TOMO 143 Montevideo, Sábado 5 de Abril de 1941 Núm. 10372

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aprueba varios Convenios con el Paraguay

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios firmados entre el Gobierno de la República y el de la República del Paraguay, el 5 de Febrero del presente año, en ocasión de encontrarse en nuestra Capital el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país amigo, doctor Luis A. Argaña.

Una de las felices consecuencias de la Conferencia Regional de los Países del Plata celebrada en Montevideo hace poco tiempo, fué la posibilidad de un contacto directo con los señores Cancilleres de Bolivia y Paraguay, que tuvo por resultado la firma de varios Convenios con dichas naciones, en beneficio de una vinculación más estrecha, económica y cultural.

En lo que respecta al Paraguay, los Convenios firmados bilateralmente por nuestro país responden a soluciones prácticas que facilitarán las relaciones económicas y culturales cuyo desarrollo ha merecido siempre al Gobierno de la República, una constante atención. En primer término debe mencionarse el Convenio que facilita la compra de reproductores vacunos en el Uruguay, por parte de los ganaderos radicados en el Paraguay. Se asegura por este acuerdo un fórmula para que el Banco de la República acuerde al Banco de la República del Paraguay hasta la suma de $ 150.000.00 oro uruguayo, para el redescuento de obligaciones que provengan de las operaciones mencionadas. Se establece asimismo un interés del 5 % para los créditos que usen dentro de la suma fijada y se otorgan plazos semestrales para su amortización, por el período de tres años. Otro Convenio firmado entre el Uruguay y Paraguay se refiere a las operacoines de Warrants para productos paraguayos de exportación, depositados en tránsito en los almacenes aduaneros de Montevideo. El Banco de la República deberá acordar la suma de $ 500.000.00 uruguayos destinada a dichas operaciones. Las instituciones bancarias oficiales del Uruguay y Paraguay se encargarán de concertar las modalidades reglamentarias del uso de este crédito por medio de un acuerdo especial.

Ha quedado resuelto, a la vez, la creación de una Comisión mixta encargada de estudiar la instalación de una Agencia del Banco de Seguros del Estado en Asunción del Paraguay, como un medio de extender las actividades de ese Ente Autónomo del Estado cuyo desenvolvimiento le ha dado ya una alta estimación internacional.

La Comisión quedará integrada por el representante diplomático del Paraguay en el Uruguay y el funcionario que designe el Banco de Seguros del Estado, a fin de convenir la fórmula de funcionamiento de la sacursal proyectada. En caso de que el Paraguay decidiera establecer la explotación del negocio de seguros, en su territorio, por medio de organismos oficiales, el Gobierno de la República reiteraría la Agencia del Banco de Seguros que se proyecta instalar. Actualmente la Carta Orgánica de dicho Banco no contempla las posibilidades de abrir tales agencias como se ha convenido con el Paraguay y con Bolivia. La aprobación de estos convenios por una ley especial, serviría para autorizar al Banco de Seguros la posibilidad de llevar a la práctica la interesante iniciativa.

Se ha buscado, además, afianzar la cooperación económica entre nuestros dos países por medio de un régimen especial para estudiar planes de obras públicas de perentoria necesidad para el desenvolvimiento del Paraguay. Se ha encomendado esos estudios a una Comisión integsada por técnicos uruguayos y paraguayos, la que consideraría también la eventualidad de constituir consorcios financieros entre ambas naciones que aseguraren la realización de las obras. Se busca atender por ese medio, también, la explotación y exportación de materias primas paraguayas que se consideren esenciales para las industrias de nuestro país y, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión mixta, podrá autorizarse la negociación en la Bolsa uruguaya de los valores o acciones que se lancen para la financiación de tales proyectos.

Estos cuatro proyectos de orden económico tienen, según puede apreciarse, contenido práctico y habrán de ser instrumentos eficaces para una expansión económica de indudables alcances. Al mismo tiempo se suscribieron tres Convenios de carácter cultural que permitirán, entre el Paraguay y el Uruguay, aumentar sus tradicionales vínculos de amistad. Se extiende, por uno de ellos a los estudios universitarios superiores, las facilidades otorgadas para el reconocimiento de títulos o certificados de estudios parciales de la enseñanza secundaria y preparatoria en el Convenio de 28 de Febrero de 1915 y en el Protocolo Adicional de 16 de Marzo del mismo año. La Universidad ante la cual se presente la solicitud de reconocimiento de título o certificado de estudio, podrá juzgar si dichos títulos o certificados corresponden a estudios y trabajos prácticos que guarden razonable equivalencia con lo que se haya exigido en las épocas respectivas a los estudiantes de las universidades referidas. Este principio que ofrece todas las garantías aconsejables, por lo demás ya fué admitido en la Convención para el ejercicio de Profesiones Liberales, que se suscribió durante el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, el 5 de Agosto de 1939.

Se facilita, asimismo, el intercambio de profesores y alumnos, por otro acuerdo especial, y se implanta un régimen adecuado de becas para jóvenes artesanos paraguayos que deseen estudiar en los establecimientos de enseñanza industrial del Uruguay.

Hoy aparecerán los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1941

Igualmente se otorgará cierto número de becas administrativas destinadas a funcionarios técnicos paraguayos, a fin de que puedan especializarse en los servicios de las dependencias de nuestro Gobierno o en los servicios de los Entes Autónomos.

Tales son en síntesis las disposiciones fundamentales que encierran los convenios suscriptos por el Paraguay. Ellos representan una nueva etapa en la unión espiritual y material, que han mantenido siempre nuestros dos países.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébanse los siguientes Convenios suscriptos en Montevideo, el día 5 de Febrero de 1941 entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay: Convenio sobre compra de reproductores; Convenio sobre "Warrants": Convenio relativo a la creación de una Comisión Mixta encargada de estudiar la instalación de una Agencia del Banco de Seguros del Estado del Uruguay en la Asunción del Paraguay; Convenio sobre cooperación económica; Convenio sobre reconocimiento recíproco en materia de estudios universitarios superiores; Convenio sobre intercambio de profesores y alumnos, y Convenio de cooperación administrativa.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se declara el gas artículo de primera necesidad a los efectos del Impuesto de Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 828 bis|939.

Vista la gestión de la Compañía del Gas para que se le exonere del pago del impuesto de "Previsión Social" creado por las leyes de 28 de Abril y 1.o de Diciembre de 1939;

Atento a que son atendibles las razones aducidas por la nombrada empresa, relativamente a la condición del gas como artículo fundamental de primera necesidad, desde que el inciso D) del artículo 4.o del decreto de 25 de Marzo de 1940 señala con tal carácter al alcohol desnaturalizado, al carbón, al kerosene, etc., que, en cuanto a combustibles, son, efectivamente, productos análogos;

De acuerdo a la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el inciso B) del artículo 8.o de la ley de 28 de Abril de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluído el gas entre los artículos fundamentales de primera necesidad a que se refiere el inciso D) del artículo 4.o del decreto de 25 de Marzo de 1940, reglamentario de las leyes sobre el impuesto de "Previsión Social".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

3

Decreto. Se prorroga por un trimestre una partida presupuestal de la U. T. E.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 817|938.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando prórroga hasta tanto se apruebe el Presupuesto para 1941, de esa Institución, la partida "D" "Personal a jubilarse" por la cantidad de $ 4.940.00 mensuales;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad a la reválida de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, en que ha sido prorrogado el presupuesto de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, que rigió en el ejercicio 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para prorrogar por el trimestre de Enero a Marzo del corriente año, la partida "D" "Personal a jubilarse", cuyo monto mensual asciende a la suma de cuatro mil novecientos cuarenta pesos ($ 4.940.00).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

4

Decreto. Se modifica una posición en la Sección XIX de la Tarifa General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 252|938.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas referente a la modificación aconsejada por la Comisión Aforadora de la Sección Ferretería y Artículos Navales, de la Posición 956, A), 1, correspondiente a la nueva Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XIX;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Posición 956 A), 1, de la Sección XIX de la nueva Tarifa de Aforos de Importación, en la siguiente forma:

A) De fuego circular (partida 38), millar, $ 3.50.
B) Otros (partida 38,1), millar, $ 15.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

5

Resolución. Se incluyen en la planilla de tratamiento cambiario (exportación no regular) el extracto de carne, la carne vacuna curada, el "tragapastos", las espirales mata mosquitos y los sobres confeccionados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 1565|939.

Vistas las comunicaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay, relativas a la inclusión de determinados productos nacionales o de fabricación nacional, en la planilla de tratamiento cambiario, para la exportación no regular;

Atento a lo dispuesto por la resolución del 20 de Noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la planilla de tratamiento cambiario para productos de exportación no regular, lo siguiente:

Extracto de carne: 100 o|o a tipo libre o $ 7.60 por libra esterlina.

Carne vacuna curada (barrelled beef): 100 o|o a tipo libre o $ 7.60 por libra esterlina.

Tragapastos: 100 o|o a tipo libre o $ 7.60 por libra esterlina.

Espirales mata mosquitos: 20 o|o a tipo dirigido y 80 o|o a tipo libre.

Sobres confeccionados con papel nacional: 100 o|o a tipo libre.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 5 de Marzo de 1941.

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de J. F. Q. u O. B. O.; y de A. F. (firmados con fechas 11 y 26 de Febrero).

3 a 9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fechas 14 (2), 17, 26 (3) y 27 de Febrero).

10—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor Vicente Morelli, como Secretario honorario de la Legación de la República en Italia (firmado con fecha 2 de Enero).

11—Decreto por el que se declara comprendido dentro de lo dispuesto, por ley, sobre jubilación obligatoria, al Oficial 2.o de Sección de este Ministerio don Fernando Mier Velázquez (firmado con fecha 12 de Enero).

12 y 13—Resoluciones por las que se autoriza la devolución de las cantidades de $ 29.75 y $ 19.00, a los señores Piñón y Cía., y al señor Arnoldo Barragán, por concepto de derechos consulares abonados demás (firmadas con fecha 20 de Febrero).

14—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 11.204.40, que se reintegran a rentas consulares de Gran Bretaña, por concepto de diferencias de cambio (firmada con fecha 26 de Febrero).

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Cherubino Cassoni, por la suma de $ 1.995.96, importe de un banquete servido en honor de Lord Willingdon y de la Misión Comercial Británica, en ocasión de su visita a la República (firmada con fecha 26 de Febrero).

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Luis Caubarrére y Compañía, por la suma de $ 180.00, importe de 20 metros de pana para el entapizado de los muebles del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores (firmada con fecha 26 de Febrero).

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de pesos 55.00, destinada al pago de compensaciones al personal del Cine Metro, con motivo de una exhibición especial hecha en honor de los Delegados a la Conferencia Regional de los Países del Plata (firmada con fecha 26 de Febrero).

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Hugo Saporiti, por la suma de $ 47.50, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil número 605, de propiedad de este Ministerio, durante el mes de Febrero (firmada con fecha 26 del mismo).

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 45.00, importe de la asignación acordada, para gastos, al señor José S. Scarone, Cónsul de la República en Génova, en su calidad de Delegado Oficial ante el Instituto Internacional de Agricultura de Roma (firmada con fecha 26 de Febrero).

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la suma de $ 35.00, importe de la impresión, por el mes de Enero, de 300 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático reconocido en la República Oriental del Uruguay" (firmada con fecha 26 de Febrero).

21 y 22—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la All America Cables and Radio Inc., por las sumas de $ 806.51 y $ 439.65, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año y en Diciembre de 1940, respectivamente (firmadas con fecha 26 de Febrero).

23 y 24—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 685.69 y $ 115.68, importe de telegramas y radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año (firmado con fecha 26 de Febrero).

25 y 26—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por las sumas de $ 295.33 y $ 12.00, importe de servicio y conferencias telefónicas, de Setiembre a Diciembre de 1940, y de servicio telegráfico, en Agosto del mismo año (firmadas con fcha 26 de Febrero).

27—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 19.72, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año (firmada con fecha 26 de Febrero).

28—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 180.33, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, en Enero del corriente año (firmada con fecha 26 de Febrero).

29 y 30—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 118.91 y $ 3.96 importe del servicio telefónico prestado, a este Ministerio y sus dependencias, en Febrero del corriente año, y de conferencias telefónicas, de larga distancia, en Enero, respectivamnte.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 12 de Marzo de 1941.

1—Decreto por el que se encomienda al ingeniero don Federico Capurro una misión de estudio en los Estados Unidos de América.

2—Decreto por el que se dispone que el Oficial Segundo de Sección de este Ministerio, señor Julio Oscar Solari, pase a prestar servicios en el Consulado General de la República Argentina.

3—Decreto de reconocimiento del señor Labienno Salgado dos Santos, en calidad de Cónsul General del Brasil.

4—Decreto de reconocimiento del doctor don Emilio Pérez Ferraro, en calidad de Cónsul General del Paraguay.

5 y 6—Decretos de reconocimiento de los señores José Gaspar Ferreira y Ulysses Ballvé, en calidad de Cónsules del Brasil en Bella Unión y en Melo, respectivamente.

7 a 10—Exequátures expedidos a los señores Salgado dos Santos, Pérez Ferraro, Ferreira y Ballvé.

11—Decreto por que se reduce a pesos 150.00 la suma acordada al Consulado General de la República en la Argentina, con cargo al rubro "Arrendamientos", Item 9.03, Partida 2.08.

12—Decreto por el que se asigna al Consulado de la República en Pernambuco una partida con cargo al rubro "Para retribución de veinte Cancilleres".

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Cherubino Cassoni, por la suma de pesos 750.00, importe del servicio de restaurant hecho, en el Departamento de Colonia, con motivo de la entrevista celebrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República y de la Argentina.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Carmeta S. A. I. U., por la suma de $ 304.00, importe de cuatro archivos metálicos verticales, formato oficio, destinados al Archivo de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración del "Diario Oficial", por la suma de $ 142.00, importe de ejemplares atrasados del mismo, para completar las colecciones de la Biblioteca de este Ministerio.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 125.19, importe de impresiones y útiles, por cuenta de este Ministerio, en Enero próximo pasado.

17—Resolución por la que se manda ... ñores Esteban Thot e Hijos, por la suma de $ 120.00, importe de trabajos de tapicería ejecutados en diversos muebles pertenecientes al despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi y Compañía, por la suma de $ 105.00, importe de tres uniformes con gorra, para personal de servicio de este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., por la suma de $ 59.07, importe de una cubierta y una cámara provistas, en Enero, para el automóvil número 604, de este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Antonio Kalinin, por la suma de $ 26.00, importe de trabajos de pintura, en el Cabildo, hechos en Enero próximo pasado.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 20 de Marzo de 1941.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor don Fulgencio Batista y Zaldivar, Presidente de la República de Cuba, para comunicarle oficialmente su elección en tal carácter.

2 y 3—Mensajes dirigidos a la Asamblea General para someter a su consideración dos proyectos de ley por los que se aprueban los Convenios suscritos, en Montevideo, entre la República Oriental del Uruguay y las Repúblicas del Paraguay y de Bolivia, el 5 y el 7 de Febrero último, respectivamente.

4 y 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de G. A. y de B. P.

6 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a propósito de un desistimiento para la obtención y legalización de la partida de matrimonio de L. M. con T. M.

10—Decreto sobre pago de diferencias de cambio al Cónsul General de la Repúblicas en el Paraguay, señor Araminto Ayala, durante la licencia que se le acordó, para venir al país, por razones de salud.

11—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Limited, de Londres, del equivalente de $ 485.50 c|l arg., importe de los pasajes acordados al señor Araminto Ayala, Cónsul General en el Paraguay, con motivo de su venida al país, en licencia extraordinaria.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Parque Hotel, por la suma de $ 486.70, importe de una comida en honor del señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidis de América, Mr. E. C. Wilson, con motivo de su partida del país.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso y Lestido Limitada, por la suma de $ 225.26, importe de diversas reparaciones efectuadas en el automóvil número 504 de este Ministerio, en Febrero próximo pasado.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 67.00, importe de reparaciones efectuadas en varios ventiladores eléctricos de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi y Compañía, por la suma de $ 35.00, importe de un uniforme, con gorra, provisto, a un portero de este Ministerio, en Febrero del corriente año.

16 y 17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Celso Girait Lamas, por la suma de pesos 30.18, importe de un aparto Sprayer para pulverizar y del suministro de insecticidas a este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de$ 27.39, importe de la confección de un libro destinado a la Sección de Personal de este Ministerio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 19 de Marzo de 1941.

Se acepta la garantía del señor José Sotter, propietario del inmueble empadronado con el número 87.818, ofrecida por el señor Francisco J. Sotter, por las obligaciones contraídas o que pueda contraer ante el Estado en su carácter de Auxiliar Encargado de los pagos en el hospital Vilardebó, garantía que asciende hasta la suma de $ 4.000.00.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio a partir del 1.o de Enero próximo pasado la suma de $ 15.00 mensuales a favor de la señorita Otilia Ramos, funcionaria de la Clínica Preventiva de la División Higiene con cargo al rubro 1.09 inciso F) del ítem 10.56 "Retribución para jardineros, limpiadoras, etc."

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio la suma de $ 5.00 mensuales, para Quebrantos de Caja del Encargado de la Administración del Laboratorio de Ciencias Biológicas, señor José María Martínez, suma que se imputará al rubro 2.10 "Servicios diversos" del ítem 10.61.

—Se resuelve cese en sus funciones el Encargado del Laboratorio de Análisis del Centro Departamental de Paysandú, señor Adrián Arralde, y se autoriza la liquidación de sus haberes hasta el día de la fecha.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de dos foguistas para el hospital Maciel, por los meses de Mayo a Octubre inclusive próximos, con un jornal de $ 2.50 erogación que se imputará al rubro 1.04 "Jornales" del ítem 10.56, y se designa para desempeñar las referidas funciones a los señores Pío Rodríguez y Juan Ligorio.

—Se exonera de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, al Aprendiz de Maestranza del Hospital Vilardebó, señor Rafael Almanza Rodríguez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se resuelve pase el funcionario del Ministerio de Salud Pública, señor Alberto Koncke a prestar servicios en comisión, y con carácter precario, a partir del 1.o de Abril próximo, a la de Aeronáutica Civil.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para arrendar en la suma de $ 60.00 mensuales la finca calle Juan A. Rodríguez número 1388, con destino a las oficinas de la Comisión Asesora de Lotería y Sorteos Afines, erogación que se imputará a la ley número 9098.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder al pago del subsidio reclamado por la señora Claudia E. de Reyes, en su calidad de viuda del doctor Justo José Reyes Pérez, que desempeñaba el cargo de Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Paolo Sacco 500 gruesas de botones blancos grandes a $ 0.75 la gruesa; 600 ídem ídem medianos a $ 0.55 la gruesa y 800 gruesas ídem, ídem chicos a $ 0.40 la gruesa.

—Se exonera de su cargo al guardián de la colonia "Dr. Bernardo Etchepare" señor Tomás Caunter.

—Se designa para ocupar el cargo de Carrero de la Colonia Etchepare al Peón señor Rogelio Marichal.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la señorita Eugenia Zulina Dutra en la suma de $ 555.00 la parte indivisa del edificio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, suma que deberá imputarse al rubro 8.01 del ítem 10.56 del ocrriente ejercicio.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar durante el término de tres meses, los servicios de un foguista para el hospital Pereyra Rossell con, una asignación mensual de $ 70.00 que se cargarán al rubro 1.02 Sueldos con cargo a partidas globales", designándose para desempeñar dichas funciones al señor Domingo Musso.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Noemí Gazzano de su cargo de Auxiliar de Laboratorio del Hospital Pasteur y se designa para sustituir a la señorita de Gazzano al doctor Hugo Méndez Schiaffino.

—Se designan Aprendices de Enfermeros al Instituto de Traumatología a los señores Santiago Acosta y Enrique Heber Castro.

—Se designa al Practicante señor José Pedro Saraleguy Buela, Encargado del Laboratorio de la Clínica Preventiva del Carnet de Salud.

—Se designa con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera, al doctor Hipólito Bergallo.

—Se designa Sirvienta del Hospital Maciel a la Cocinera del mismo establecimiento señorita María Antonia Pereyra; para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera señorita Irma Parda y para subrogar a ésta a la Aprendiz de Enfermera del Servicio Antituberculoso señora Laura Benedetti de Arias.

—Se solicita de la Cámara la venia correspondiente para exonerar de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, al Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pereyra Rossell, señor Eleodro Rodríguez Paramés.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Androstina Grageas", "Insulina Lilly Potencia U. 80", "Prontosil soluble", "Insulina Suibb Inyectable", "Prontosil Album", "Prontosil Rubrum", "Locapral", solicitadas por las representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ce-Fer" solicitada por el representante de la misma

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería realizada el 3 del corriente.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería realizada el 10 de Febrero próximo pasado.

—Se aceptan las siguientesr propuestas en la licitación de máquinas y herramientas, realizada el 17 del corriente: F. Rocco S. A.: 1 morsa de herrero de 10 cms. de ancho de mordaza con 76.500 kilogramos en $ 31.80; 2 presas chicas de 15 cms. para carp. de hierro a $ 3.80 cada una; Ratti y Crosta: 1 morsa mecánica paralela fija 10 cms. a $ 15.00 cada una; 1 bigornia 34 kgd. a $ 1.00; 1 terraja 1|4 a 3|4 rosca Whithwort y rosca fina americana en $ 126.00; 1 taladro criquet carpintero a $ 4.80 cada uno; 2 morsas de mano para mecánico a $ 1.60 y $ 1.80 cada una; 2 prensas chicas 2 cms. carpintero a $ 3.25 cada una.

—Se aceptan las propuestas de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y del señor José Martínez Reina, en la licitación de tejidos, realizada el 3 del corriente.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el 3 del corriente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios industriales.

Día 31 de Marzo de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) a fin de la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: Metzen-Vencenti y Compañía. marca "Marcafrio", acta número 34445.

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de papel para transportar o comunicativo aplicable sobre cualquier superficie plana, etc." privilegio industrial acta número 793, de Federico Dix, pidiendo transferencia a favor de Joaquín Olivera Roses.

La Secretaría.

Aparecido con el número 10372.
Montevideo, 5 de Abril de 1941.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 142 AÑO 1941
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 10295 a 10367
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

B

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero, 1 a 152.
Febrero, 153 a 276.
Marzo, 277 a 436.

Poder Legislativo:

Enero, 1 B a 396 B.
Febrero, 397 B a 416 B.
Marzo, 417 B a 480 B.

Anexos:

Enero, 1 C a 654 C.
Febrero, 655 C. a 1320 C.
Marzo, 1321 C a 2244 C.

D

J

L

M

S

T

U

V

Y

Z

Aparecido con el número 10372.
Montevideo, 5 de Abril de 1941.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 128 (*) — AÑO 1941
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las sesiones aparecidas en la publicación, dentro de los números 10295 a 10367

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones taquigráficas)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

- **A. G.** — Asamblea General.
- **C. P.** — Comisión Permanente.
- **C. R.** — Cámara de Representantes.
- **Dip.** — Diputado.
- **Disc.** — Discusión.
- **S.** — Senado.
- **Sanc.** — Sanción.
- **Sen.** — Senador.

(*) Corresponde a versiones aparecidas dentro del tomo 128 de "Diario Oficial".

TOMO 143 — Montevideo, Sábado 5 de Abril de 1941 — Núm. 10372

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135 00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150 00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.500 pares de botas destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se encuetran a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 de Abril del corriente año a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2872-v ab.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de útiles y materiales que a continuación se indican:

Utiles de oficina y útiles de limpieza: 17 de Abril.

Materiales de ferretería: 18 de Abril.

Artículos sanitarios: 19 de Abril.

Materiales para talabartería y materiales para tapicería: 21 de Abril.

Maderas, cámaras y cubiertas: 22 de Abril.

Material fotográfico y materiales para imprenta: 23 de Abril.

Confección de trajes civiles, confección de capotes impermeables, telas y accesorios para impermeables y calzado de lluvia: 24 de Abril.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de la Jefatura de Policía, calles Yí y San José (tercer piso).

Las propuestas se abrirán a las 16 y 30, con excepción de la del día 19 que será a las 9 horas en el mismo local (5.o piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose las actas correspondientes. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.
(Cuenta corriente) Mz.29-2780-v ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir reflectores de intemperie para 1000 watts., llaves bipolares de 30 amperes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, brazos de intemperie con pantalla y globo, alambre de intemperie de 6 mm., bajoplomo de 2 x 2, bajoplomo de 2 x 1, rollo de alambre galvanizado número 2, con destino a Talleres, para ampliar la instalación de luz eléctrica de los Regimientos de Caballería números 1, 4 y 5, Grupo de Artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 17 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.28-2737-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir alfileres, almohadillas azules, rojas, medianas para sellos, frascos de aceite para máquina, broches para máquina de coser expedientes, según muestra, broches surtidos, bolsas de papel, cintas para máquina de escribir, cinta de hilera, carpeta de hule, carpetas Rotax, cartón Gloy, gomas para lápices, gomas para tintas, gomas máquina de escribir hilos acarreto, algodón y según muestra, hojas movibles para libros, índices, lápices Apollo rojos, azules, bicolor y lila, libro giro, libros diarios, libros mayores, libros control mercaderías libro forraje, libro certificado Caja de Jubilaciones, libros entrada y salida asuntos, libro registro precios, libro varios acreedores, libro asistencia de empleados, libro ren-

dición cuentas, libro licitaciones privadas, libros Travers, libro entrada de órdenes, libro devolución de efectos, libro órdenes salida, libro licitación, libro control encomiendas, libro remisión envases, libros entrada y salida expedientes, libros pedidos, libretas en blanco, libretas tapa nule, libretas para costura, mojadores, matrices para mimeógrafo, plumas Leonart, Perry y Lincoln, papel secante, papel carbónico, papel máquina sumar, papel absorbente, papel embalaje, perforador chico, sobres oficio, sobres comerciales, sobres licitaciones, sobres oficio con cambio sellos goma, sobre habilitación, sellos fechadores, tinta negra y azul para sellos, tinta azul, negra y roja y tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de las 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.31-2808-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 1.000 pares de borceguíes negros para Marina, con destino a las Unidades de la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2738-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 233.000 kilogramos de harina de primera, 99.000 kilogramos de harina especial, con destino al Establecimiento de Panificación, durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril a las 9 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2739-v.ab.5.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 25 de Abril a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.24-2644-v.ab.5.

ARSENAL DE GUERRA

LICITACION PUBLICA N.o 1|941

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir cueros, máquinas para talabartería, chapas y alambres de bronce, hilos, etc., destinados a la construcción de portas y cubrecierres para armas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de este Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril del presente año a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.29-2818-v.ab.16.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del techo del local de caballeriza del cuartel de la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto 443, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 21 de Abril próximo a la hora 16, labrándose el acta correspondiente. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares.

(Cuenta corriente) Ab.4-3028-v.ab|21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 55 UNIFORMES Y 7 GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 55 uniformes y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 de Abril a la hora 10 y 30, en presencia de los autoridades del Banco y los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.29-2820-v.ab.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

NUEVO REGLAMENTO DE CONTRALOR DE PESADAS

Se hace saber a los comerciantes y despachantes de aduana que el 2 de Mayo próximo empezará a regir en la Administración Nacional de Puertos un nuevo Reglamento de Contralor de Pesadas.

Desde aquella fecha deberán presentar, en sus despachos, una papeleta especial que suministrará la Institución portuaria, al precio de $ 0.15 el block, encontrándose en venta en nuestra Contaduría General. — Montevideo, Abril de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.4-3017-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina los siguientes días y horas: Abril 14, hora 16 y 30, pinturería (segundo llamado); hora 16 y 45, drogas; hora 17, reparaciones en el Laboratorio Central del Hospital Maciel (segundo llamado); hora 17 y 15, hierro en barras, redondo. Abril 21, hora 15 y 45, zuecos y zapatillas; hora 16, trajes de casimir para asilados. Mayo 19, aceite de maní. — Montevideo, Marzo 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab|3-2975-v.ab.14.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 10. — Papas, boniatos y verduras: día 9 de Abril a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.3-2964-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas frente a los predios del barrio número 10, que se levanta en el camino Industria y calle Himalaya.

Los recaudos correspondientes, con las modificaciones efectuadas al primer llamado, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril próximo a las 15 y 30 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.29-2793-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas frente a los predios del barrio número 9, que se levanta en el camino Industria y calle 20 de Febrero.

Los recaudos correspondientes, con las modificaciones efectuadas al primer llamado, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril próximo a las 15 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.29-2794-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2929-v.ab.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

VENTA DE SOLARES EN PUNTA DEL ESTE

Se pone en conocimiento de las personas que ocupan solares en Punta del Este, de propiedad de este Consejo, que se oyen ofertas de compra de esos solares, dándoles preferencia hasta el 30 de Julio del corriente año.

Las ofertas en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría del Consejo, Soriano 1045, y serán resueltas, previo informe de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Pasado el 30 de Julio, el Consejo procederá a la venta en remate público, de los solares que no hubieran sido motivo de gestión especial. — Montevideo, Marzo de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.26-2626-v.ab.5.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Octubre de 1929, la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo emplaza al maestro señor JUAN BELHOT para que comparezca a reanudar sus funciones en el cargo de Ayudante de la escuela número 19 de segundo grado, dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Agustín Ferreira, Encargado de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo.

(Cuenta corriente) Ab.4-3020-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor FAUSTINO M. PEREDA, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 15 de Abril próximo de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2865-v.ab 5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Mil toneladas de azufre en piedra

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro), de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veinticinco (25) de Abril próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2917-v.ab.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 107

Compra de encerados para vagones

Se llama a licitación para la provisión de 50 encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2875-v.ab.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1564
Géneros para uniformes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 15 horas, para proveerse de 3.800 metros de paño casimir de lana, 500 metros de brin brasileño, 1.500 metros de dril blanco, 5.000 metros de brin kaki y 24.000 metros de dril azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.4-3018-v.ab.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1573
Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 9 máquinas de escribir de 110 espacios y 1 ídem ídem de 150 espacios de acuerdo con las condiciones establecidos en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.4-3019-v.ab.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1528
Transformadores patrones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 15 horas para proveerse de transformadores patrones para la medida de relación de transformación y el ángulo de defasaje, en los transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2919-v.ab.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1566
Aparatos de medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Junio a las 16 horas para proveerse de 53 aparatos para mediciones eléctricas para laboratorio: amperímetros voltímetros, wáttmetros, fasímetros, megóhmetros, flúxmetros, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.22-2477-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1524
Pilas secas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas para proveerse de 1.200 pilas secas de 1.5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-2821-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1572
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 15.000 aisladores de porcelana blanca, tipo 21, de 100 mm. de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-2822-v ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1571
Chassis para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Mayo a las 16 horas para proveerse de tres chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2667-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1506
Máquina de coser con alambre
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de dos cabezas, para coser papel con alambre y 100 rollos de alambre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2668-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 816

Llámase a licitación pública para la compra de caño sin costura para conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1941 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-3021-v.ab 16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 838

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas para automóviles y camiones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2-2916-v.ab.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 836

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes pueden retirarse en el Departamento de Compras, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú, previo pago de la suma de $ 2.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 22 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 29 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2-2915-v.ab.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 827

Llámase a licitación pública para la compra de 200 globos de vidrio para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2871-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 837

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis tipo Diesel, de 5 toneladas y de una unidad de transporte de 10 a 15 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2874-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 834

Llámase a licitación pública para la compra de pinturas en pasta y preparadas, aceite de lino, pinceles, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.27-2683-v ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 835

Llámase a licitación pública para la compra de pintura de aluminio preparada, minio en polvo, pinturas sintéticas nitrocelulosa, anticorrosivas, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.27-2682-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS A. BARROS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1871, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del estilo de un aparato calentador eléctrico que denomina con el nombre de "Tem" y del cual ha depositado dos copias fotográficas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Mz 29-2746-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO BUELA, Uruguayo, periodista, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del informativo de carreras de caballos denominado "El Disco" del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Mz 29-2760-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAMON RABASO, español, cocinero, domiciliado en la calle Buenos Aires N.o 375, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística

de un resumen mundial de cocina y pastelería titulado "El Práctico", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Mz.28-2719-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36629
Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.26-2603-v.ab.5.

ACTA N.o 36627
Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha la señora Dora Elemberg de Pfefer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.26-2602-v.ab.5.

ACTA N.o 36637
Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca
"STATESMAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas fermentadas y bebidas espirituosas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2658-v.ab.14.

ACTA N.o 36631
Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca
"GOLD THIMBLE"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2659-v.ab.14.

ACTA N.o 36640
Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"JUVENIL"
para distinguir artículos de la clase 16.a (medias, espalderas, corsets y aparatos de ortopedia en general).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.28-2713-v.ab.15.

ACTA N.o 36638
Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Guasco Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



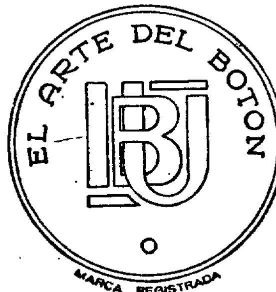
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.27-2697-v.ab.14.

ACTA N.o 36632
Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca
"HIGH CARD"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2660-v.ab.14.

ACTA N.o 36633
Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca
"OLD COURT"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2661-v.ab.14.

ACTA NL.o 36625
Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manaro Venturino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TUTOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2662-v.ab.14.

ACTA N.o 36626
Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maggiorini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.27-2657-v.ab.14.

ACTA N.o 36636
Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Vantona Textiles Limited, de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"VANTONA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.2-2883-v.ab.19.

ACTA N.o 36656
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OKAVENA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 2-2886-v.ab.19.

ACTA N.o 35196
Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basel (Suiza), ha solictiado la renovación de la marca
"LAROSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.2-2910-v.ab.19.

ACTA N.o 36645
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SULFANOVULOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.29-2786-v.ab.16.

ACTA N.o 36617
Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GRACO"
para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.28-2744-v.ab.16.

ACTA N.o 36651
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ORIGRANA"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.1.o-2806-v.ab.18.

ACTA N.o 36608
Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Con esta fecha la firma Ghisso, Dematteis y Duque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

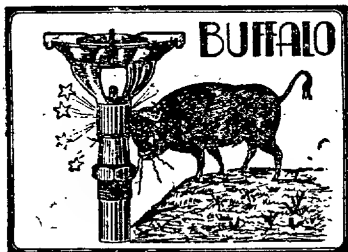


para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.26-2628-v.ab.5.

ACTA N.o 36655
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OKASLIM"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.2-2885-v.ab.19.

ACTA N.o 36657
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OKASA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.2-2887-v.ab.19.

ACTA N.o 36661
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Américo Esparragosa, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

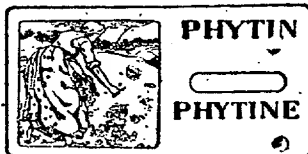


para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.2-2888-v.ab.19.

ACTA N.o 36660
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"INKOGRAPH"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.2-2891-v.ab.19.

ACTA N.o 36647
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"QUINO THROMBIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.2-2884-v.ab.19.

ACTA N.o 36219
Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour l'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.2-2311-v.ab.19.

ACTA N.o 36652
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.31-2804-v.ab.17.

ACTA N.o 36643
Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.31-2759-v.ab.17.

ACTA N.o 36654
Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Con esta fecha "Kathreiner Gesellschaft m. b. H.", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.31-2836-v.ab.17.

ACTA N.o 36646
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis E. Farinasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales tónicas para todo ganado).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.31-2787-v.ab.17.

ACTA N.o 36644
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated" una corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Maryland, con sus oficinas principales en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"RIBOTHIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.29-2785-v.ab.16.

ACTA N.o 36650
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Alberto Monge, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SEDYLAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tintorería y aprestos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.1.o-2805-v.ab.18.

ACTA N.o 36649
Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EL GUIPUR"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab1.o-2807-v.ab.18.

ACTA N.o 36659
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VITALINO"
para distinguir artículos de la clase 3a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.3-2959-v.ab.21.

ACTA N.o 36658
Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la razón social Fratelli Borletti, con domicilio en la ciudad de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca
"VEGLIA"
para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.3-2961-v.ab.21.

ACTA N.o 36662
Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LA VASCA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.3-2960-v.ab.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5314
Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gualberto Demaría, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de casa rodante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.3-2940-v.my.3.

ACTA N.o 5320
Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Arthur Marx, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en saleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.3-2958-v.my.3.

ACTA N.o 806

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la firma C. I. R., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mecánica de elásticos de acero para rodados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.2-2897-v.my.2.

ACTA N.o 5317

Montvideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para levantar y bajar cortinas de madera o metálicas de uso corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.2-2927-v.my.2.

ACTA N.o 5316

Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a tinteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.1.o-2843-v.ab.30.

ACTA N.o 5212

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Samuel Reches, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.28-2727-v.ab.26.

ACTA N.o 5313

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 - Amino-pirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.27-2663-v.ab.25.

ACTA N.o 5311

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury v Van Der Lande Gesellschaft mit bechraukter Haftung, de Emmerich a. Rh (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.26-2610-v.ab.24.

ACTA N.o 5306

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a 2 sulfanilamidopiridinas y métodos para prepararlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 Mz.20-2353-v.ab.18.

ACTA N.o 5305

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a sulfanilamido - tiazolas y métodos de prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.20-2352-v.ab.18.

ACTA N.o 5310

Montevideo, Marzo 18 de 1940. — Con esta fecha los señores José Moreira y Félix Marcogliano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato dispositivo para neutralizar gases tóxicos desprendidos de coches motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 Mz.21-2410-v.ab.19.

ACTA N.o 5307

Montevideo, Marzo 15 de 1041. — Con esta fecha el señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Servilleta labial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.26-2684-v.ab.24.

ACTA N.o 5309

Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Transformación de aceites hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 Mz.21-2439-v.ab.19.

ACTA N.o 5308

Montevideo, Marzo de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Angel Armetta de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato inyector de substancias químicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.20-2398-v.ab.18.

ACTA N.o 805

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz 18-2234-v.ab.16.

ACTA N.o 5304

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a sacar de baches, pantanos etc., toda clase de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.17-2184-v.ab.15.

ACTA N.o 5302

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Baking Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto de grano cereal y método para su elaboración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.14-2071-v.ab.5.

ACTA N.o 5303

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rodolfo Prada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.14-2046-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 404

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación de la escollera de abrigo del puerto del Sauce.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.4-3022-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 422

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro destinado al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2799-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 423

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2800-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes propiedades:

Para la carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 455. — Propiedad de Amaro Cúneo. Area: 108 metros cuadrados 33. Padrón: parte del número 1599.

Número 456 — Propiedad de Pascasio Mederos. Area: 1762 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Padrón: parte del número 16701.

Para la carretera Paysandú - Paso del Puerto

Número 467. — Propiedad de Pablo Roure Perera. Area: 4 hectáreas, 7134 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Padrón número 218.

Número 461. — Propiedad de la sucesión María Hughes de Arocena. Area: 24 hectáreas, 0619 metros cuadrados 80 decímetros. Padrón número 221.

Número 502. — Propiedad de Juana M. Arotce de Sierra. Area: 3 hectáreas, 7741 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Padrón número 510.

Para el camino Tacuarembó - Paso del Borracho

Número 500. — Propiedad de Solís Paulino Echeverría. Area: 3 hectáreas 5029 metros cuadrados. Padrón número 4555.

Número 501. — Porpiedad de Filomeno Rivero. Area: 3 hectáreas 6766 metros cuadrados. Padrón número 684

Número 503. — Propiedad de Mariana Guimaraes. Area: 2 hectáreas, 1351 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Padrón número 603.

Para el camino Chamizo - San Gabriel - Tornero Grande

Número 505 — Propiedad de Manuela García. Area: 4 hectáreas, 0593 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Padrón número 3334.

Número 506. — Propiedad de Anselma Amaro de Laranga. Area: 5 hectáreas, 4905 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Padrón número 850.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.31-2811-v.ab.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel para la expedición de va-

lores municipales para el año 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Abril próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.4-3023-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de toma e impulsión de las aguas del río de la Plata para alimentar el lago que ocupan los lobos marinos en el Jardín Zoológico Municipal, para el día 15 de Abril de 1941 a la hora 16, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Mz.31-2803-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitado un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes catorce de Abril próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 28 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2929-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el 21 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de funcionamiento de las oficinas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2434-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 5 de 1941.

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00 debiendo la Intendencia, en su oportunidad, imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941.

Vistos: Cúmplase, pase a la I. T., a sus efectos y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas, hasta el 1.o de Abril y desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre se se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de los dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

$13.95 Mz.11-1941-v.ab.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 4 de Abril de 1941

9.a Sección

JUAN CARLOS CABRERA, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla, y ESTHER LILA GALAZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

LEONEL ANTONIO ROCHA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla, y MARIA OBDULIA MUSLERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

JUAN ANTONIO D'ANGELO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Asamblea 4303, y SOLEDAD FRANCISCA VIDAL, 18 años, soltera, argentina, domiciliada J. Espinosa 1543.

IRINEO ISIDRO CHIRIBAO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3662, y MARIA ELENA ALARIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3662.

RAMON GERARDO SENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3432, y MARIA NARCISA FACELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3401.

12.a Sección

AMERICO LORENZO SCHIAVONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1756, y ELVIRA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1861.

VICENTE VITIRITTI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domicilado Carabelas 3195 bis, y LUISA NEUVILLE PANARIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3187.

13.a Sección

JUAN RAMON CASTRO POSSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3435, y MARIA AURELIA GLORIA LABRAGA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Grecia 3435.

17.a Sección

JOSE SHEPHERD, 28 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y MARIA ISABEL MEDINA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Teniente Galeano 53.

GILBERTO BERDIÑAS LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4294, y CECILIA TERESA FAJARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3320.

18.a Sección

JUAN ANTONIO MOSCA BELDERRAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1666, y MARIA MERCEDES MARTINELLI VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Cullen 881.

JUAN PEDRO LORDA MINVIELLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1023, y MARIA MANUELA ARTEAGA ILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1377.

ROQUE CARBONARO, 37 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Libertad 2427, y ZULMA DORA TORTORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2445.

ENRIQUE CAMILO ROMANO, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Charrúa 2513, y MARIA IRENE DE LA LLOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2513.

DIOGENES RUBEN ORDOQUI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2432, y BLANCA RENEE PETILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2799.

19.a Sección

PEDRO RODRIGUEZ ZENESI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1765, y JULIA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2431.

JUAN CARLOS ABATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2369, y AURELIA ALBINA MEDINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1913.

FEDERICO RAFFIN, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Acevedo Díaz

2341, y ROSA GILARDONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2232.

DIEGO GROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1873, y ADELINA MELGAR, 28 años, soltera oriental, domiciliada Defensa 1873.

JUAN PEDRO GIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2228, y MARIA VICTORIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2228.

MARIO JOSE FIGUEIRA, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2008, y GEOVA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2008.

MANUEL RUSSO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José E. Culta 2123, y CIPRIANA KAZINAUSKAS, 26 años, solera, lituana, domiciliada M. García 1791.

JUAN PEDRO NOGUEIRA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado General Pagola 2228, y MARIA DELIA CAPILLAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2228.

23.a Sección

RODOLFO HERMANN FRANKE, 30 años, soltero, empleado, alemán domiciliado Ibirapitá 2739 (apartamento 8), y MELITTA BALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1183.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Urquiza 2531, y SILVINA PEREIRA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Dante 2234.

24.a Sección

DANIEL AGRESTA, 28 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado María Stagnero de Munar 2318, y MARIA ANUNCIADA VIVONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada continuación 18 de Julio 3421.

$2.00 P|p. v.ab.14.

Montevideo, Abril 3 de 1941

1.a Sección

MIGUEL OCCHIUZZI, 24 años, soltero, técnico mecánico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 707, y GRACIA MARIA NAPOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 707.

JESUS TASENDE MONZO, 2? años, soltero, comerciante, español, domiciliado Piedras 672, e ISOLINA VAZQUEZ VALCARCEL, 25 años, soltera, española, domiciliada Piedras 672.

4.a Sección

CARLOS BAUER, 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado San José 991, y EDITH JOHLER, 23 años, soltera, estudiante, húngara, domiciliada San José 991.

FLORENCIO FERRES (hijo), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 885, y ROSA RIAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 885.

7.a Sección

ALBERTO AMUEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1426, y ELENA RODRIGUEZ VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1527.

JULIO CESAR DELGADO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1287, y RAFAELA CABRERA MARMORA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1523.

14.a Sección

JUAN BERNARDO LACAZE, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Gómez 909, y SOFIA PEYRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 909.

OSMAR BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2942, y JULIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2942

19.a Sección

GUILLERMO AONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1812, y ELSA CARMEN ANDRADE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1812.

21.a Sección

BERNABE FERNANDEZ, 29 años, soltero empleado español, domiciliado Covadonga sin número, y RUFINA BALDOMERA VICENTE, 28 años, soltera española domiciliada Covadonga sin número.

22.a Sección

MANUEL SANTANDER, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Tellier 4261, y JUANA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Herrera 4169.

JOSE BERRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 5, y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3477.

BLAS BELLO, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Sarandí 238, y MARIA TERESA COZZA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Tobas 3444.

$2.00 P|p.-v.ab.5.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu, Secretario

(Costas) Mz.17-2218-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 27", padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. Fo. 15", padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós; señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2903-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 9), se emplaza a Josefa Roddolo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2?82-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA, DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1, folio 553", se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aída Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni, Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y a la sucesión de don Angel Castagnola, o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1, folio 529", se cita, llama y emplaza a don José

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Bergamasco Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete, situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO, JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1, folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano

(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104" se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz, Juana Otegui, Juana y Agustina Urretaviscaya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui, María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2943-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA DA SILVA DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2937-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MARIA VANZULLI DE LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2938-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE REGO ARIAS y de don JOSE REGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2939-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA GILA BLANCO DE TABARES GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.2-2901-v.ab.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS G. JUANICO, fijando, a efectos de esta gestión, domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que me propongo obtener título de procurador, según las leyes vigentes y vengo, en consecuencia, a producir la información de honradez y costumbres morales a que se refieren el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y disposiciones concordantes. Por ello, al señor Juez pido: 1.o Que se examine al tenor del interrogatorio que luce al pie, a los doctores Miguel Jauregüiberry Lowry y Juan O. Abella y al escribano Pedro Cetrángolo, fijándose audiencia al efecto; 2.o Que, previo el trámite dispuesto por el citado artículo 239, se me expida el testimonio a que se refiere el 240 del mismo Código, como por derecho corresponde. — Carlos G. Juanicó. — Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Carlos Gusmás Juanicó Camps y qué concepto les merecen su honradez y la moralidad de sus costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. — Carlos G. Juanicó". — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.1.o-2863-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERMAN RUBINOW y GELA DUOSZES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rebeca, porque donde dice Germán Robinocev debe decir "Herman Rubinow" y donde dice Gela Deches debe decir "Gela Duoszes". — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2869-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO ECHARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2850-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas", se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Souza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2868-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2851-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2852-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2853-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR FACUNDO BASCOU ARISTEGUI o ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2854-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS COSME DAMIAN GALUZZO o GALUSO o GALUZZI o GALUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2855-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIMIRA CAMEJO DE FALERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Falero por figurar la contrayente con el nombre "Almira" en vez de "Casimira", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 27 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2856-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MALACRIDA MELONIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en la misma aparece con el apellido paterno de "Malagrida" y el materno de "Melogña" siendo Malacrida y Melonio los verdaderos que le corresponden, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2838-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTHER o LUISA ESTHER ISIDORA FAZZONI DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.29-2745-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ONDINO VICTOR VIERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en cuanto en la misma aparece como del sexo "femenino" siendo masculino el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941.
$4.50 Mz.29-2754-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FONT DE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.31-2815-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste, con Agustín Castelo, y 32 metros 10 centímetros al Sud, con Perri y Pesce. A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.28-2731-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO PONCIOLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Gerónimo Ponciolo con doña Catalina Pascal, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo"; y 2.o Las de nacimiento de Gerónimo y Emilio Ponciolo, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo" y donde dice "Albornoz" debe de cir "Albornos". — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Mz.28-2718-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MAGDALENA RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Retto" debe decir "Retta". — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.28-2712-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "MARIA RAMILO DE DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber que la nombrada se presentó solicitando la rectificación de su partida de casamiento, y donde aparece con el nombre de "Carmen" debe decir "María", que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.26-2655-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIDA o VITA o VILA DE BARLETTA y de FLORO BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.27-2652-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA MARENCO o MARENGO DE D'URSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.26-2621-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGNOLI o VIGNONE DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.26-2622-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CASULLO o CASULO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.26-2623-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que, sobre divorcio se le iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.28-2711-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.26-2617-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA RAMOS DE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.26-2624-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Pa...
$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA CARMINATI DE GIL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto: 1.o Aparece en ella el apellido de su padre y abuelo paterno como Caminati en vez de Carminati; 2.o Su apellido materno aparece como Muirano en vez de Moirano; 3.o El apellido de su abuela paterna aparece como Ravera en vez de Torassa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 22-2470-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.18-2259-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BERNARDINO FERREIRA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Ferreira con doña Josefa Prio, por establecerse el apellido de la contrayente y el apellido del padre de la misma como "Samaniego" en vez de "Prío"; 2.o La de nacimiento de Juan Martín Ferreira, por aparecer con el nombre de "Juan Mártir" en vez de "Juan Martín"; 3.o La de nacimiento de Pedro Bernardino Ferreira, porque donde dice "Josefa Frías" debe decir "Josefa Prío" y donde los abuelos maternos figuran como "Felipa Samaniego" y "María Prío" debe decir "Felipe Prío" e "Inés Ríos". — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Mz.20-2378-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2993-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERETTA o BERRETTA DE LIETTI o LLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2994-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GRIFFO DE FASSARI o MERCEDES FORTUNATA GRIFFO DE FASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2995-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SAVIANO DE CARRANO o ANTONIA SAVIANE DE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2990-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ DIAZ o JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2991-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumaran contra IRMA MARIA BUSCAGLIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 Ab.3-2945-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO TOZZI y ALCIRIA ESCOTTO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparecen como "Alcira" y "Michelena" por los de Alciria y Escotto, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5 25 Ab.3-2946-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.3-2955-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO ZIMMERMAN, JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.87 Ab.3-2956-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GIACONE DE CULAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.2-2889-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA PARMA DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.2-2890-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denntro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.28-2724-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.28-2725-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OGNI DE PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.28-2726-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.26-2611-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.26-2612-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO LUO, donde debe sustituirse el apellido "Lucan" por el de Luo A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.
$3.00 Mz 24-2528-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.2-2928-v.ab.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente "CUÑARRO (ALFREDO BENITO). Información", se hace público que en el indicado expediente se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Alfredo Benito Cuñarro, con domicilio en Rincón 436, a usted dice: Que deseando ejercer la profesión de procurador, vengo a producir la información exigida por el artículo 239 del C. O T. A ese fin, propone el testimonio de los señores José V. Longo y Renée L. Etchandy, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, ruega al señor Juez que, previas las publicaciones de ley y conformidad fiscal, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Alfredo B. Cuñarro". Y a los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.75 Mz.31-2825-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAAVEDRA DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.27-2681-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos "Cuelho (Adusinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Mz.19-2310-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRO DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.26-2635-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTACUR DE REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.26-2608-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA PASSANO DE ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.4-2988-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX OTTONELLO y JOSEFINA AICARDI DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.4-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA ISABEL o ISABEL GONZALEZ DE FERREYRA y de DINARTE FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.2-2882-v.ab.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BENTANCOR FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO BENTANCOR, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bentancour" debe decir "Bentancor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.2-2925-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURMENDI y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.1o-2867-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEAMBROSIS o AGUSTIN DEAMBROSIS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2866-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ DE ANIZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2864-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MARTIN LUIS. Rectificación de la partida de su defunción" (Lo. 29. Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Luis Martín, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de Martínez debe decir "Martín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2862-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "ADO SANTIAGO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Santiago Ado, estableciéndose que donde el padre del inscripto y el inscripto aparecen, respectivamente, como Batistado y Juan debe decir "Ado" y "Santiago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.29-2763-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COSTANDINOFF, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B. Viacava); 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Sampial; 9 metros 73 centímetros al Sur lindando con Lucas Blasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas: la primera de 57 centímetros, la segunda de 53 centímetros, la tercera de 4 metros 30 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros, con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle, por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonto. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Chevesté. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "NOSEDA DOMINIONI ELIDA CLEMENCIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Elida Clemencia Noseda Dominioni, estableciéndose que donde la madre de la inscripta, el abuelo materno de la misma y uno de los testigos aparecen como Clementina Francisca Daminioni, Carlos Daminioni y Alfredo Daminioni debe decir, respectivamente, Clemencia Francisca Dominioni, Carlos Dominioni y Alfredo Dominioni. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.29-2757-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PLACIDO o PLACIDO PEDRO IHITZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.28-2732-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OTEGUI SUSANA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 527), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Otegui, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Delfina debe decir "Susana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Mz.27-2595-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.27-2653-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MUÑOZ CAPITOLINA. Rectificación de partidas" (Lo. 29. Fo. 530), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Manuel Ignacio Muñoz y de Capitolina García, donde aparece el compareciente y el padre del mismo como Luis Murgia y Guillermo Murgia debe decir, respectivamente "Manuel Ignacio Muñoz" y "Manuel Muñoz" y donde dice ser de nacionalidad argentino debe decir que es de nacionalidad "uruguayo"; y B) En la partida de defunción de Manuel Ignacio Muñoz donde la madre del extinto aparece como Amalia C. García debe decir Amalia Blanco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.52 Mz.22-2450-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMON MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.4-3002-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.2-2896-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PRAXEDES CAMPI DE GHISO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Luis Agustín Ghiso con Práxedes Campi: donde el contrayente figura con el nombre de Luis Guiso debe decir Luis Agustín Ghiso y donde el nombre de la contrayente aparece como Prasedes debe decir Práxedes; 2.o La de nacimiento de Luis Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Luis Pantaleón Natalio debe decir Luis y el apellido paterno es Ghiso en vez de Guizo; 3.o La de nacimiento de Serafín Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Rudecindo Serafín debe decir Serafín y donde el apellido paterno está escrito Guizo debe establecerse Ghiso; 4.o La de nacim

to de Amelia Faustina Raimunda Ghiso: donde la inscripta figura con el nombre de Faustina Raimunda debe decir Amelia Faustina Raimunda y donde el apellido paterno y el nombre de la madre de la inscripta aparecen, respectivamente, como Guisso y Pracedes debe decir Ghiso y Práxedes; 5.o La de nacimiento de Angelita Ghiso, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Guisso debe decir Ghiso y donde el nombre de la madre de la misma figura Pracedes debe decir Práxedes; 6.o La de nacimiento de Eusebia Ghiso: donde el apellido paterno de la inscripta está escrito Guiso debe establecerse Ghiso y donde la madre de la misma aparece como Precidia Campis debe decir Práxedes Campi; 7.o La de nacimiento de Angel Rosendo Ghiso: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Prasedes debe decir Práxedes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.50 Ab.1.o-2841-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra JOSE P. HERRERA ARRAGA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pío Herrera Arraga, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren interesados en el contrato de promesa de compraventa celebrado el 9 de Junio de 1922 entre el Banco Hipotecario del Uruguay y don José Pío Herrera Arraga, referente a la finca situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 18.054, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2870-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.31-2829-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.29-2751-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ENCARNACION VAZQUEZ SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón López con Encarnación Vázquez, en la que el apellido materno de la contrayente dice Sánchez cuando debe decir Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.29-2797-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VOTO o MARIA BOTTO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.28-2736-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expedietne caratulado "MARIA ECHAIN y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245, 162246 y 162247, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia; 53 metros 68 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindan do con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887 y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2645-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAGANINI o PAGANINI GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2634-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2619-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2613-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor A. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "BRAULIO EUGENIO FRIGONIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Braulio Eugenio Frigonis, estableciéndose que donde los nombres y apellidos de los padres del inscripto aparecen como Pedro Igones y Antonia Ramírez debe decir Manuel Frigonis y Antonina Ramírez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-2535-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández, sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Amílcar O Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Marzo de 1927, comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895, compuesta de 2898 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea, al Norte, con terreno de la Compañía Nacional; del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur, con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa, por el Oeste, de la fracción adquirida a don Juan B Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 3 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena; 69 metros 55 centímetros al Norte lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 7 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur, linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA RODRIGUEZ DE BORDENAVE o MARTINA PETRONA RODRIGUEZ RAMIREZ DE BORDENAVE o MARTINA RODRIGUEZ DE RAMIREZ o MARTINA R. DE RAMIREZ o PETRONA RODRIGUEZ o MARTINA R. RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monteivdeo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.4-3004-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS GAVIOLI y de don RODOLFO GAVIOLI o GAVIOLLI o GAVIOLI CORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.4-3005-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CARTRO DE ZENDRON MARIA, ZENDRON BARTOLOME, ANGELA, MARIA FILOMENA y MARIA BLANCA. Rectificación de partidas", se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con María Cartró, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y María Cartró"; B) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con Eva Varela, pues donde dice "Bartolo Zendrón" debe decir "Bartolomé Zendrón"; C) Partida de nacimiento de Bartolomé Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; D) Partida de nacimiento de Angela Zendrón, pues donde dice "Bartolo Zendroni" y "María Cartrón" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; E) atrida de nacimiento de María Filomena Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; F) Partida de nacimiento de María Blanca Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" debe decir "Bartolomé Zendrón", que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.3-2967-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE DALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESSIO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Angela Carmela Espósito de Parra que firma Palombo de Parra, y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juana donde dice Escaraveia debe decir "Scavarelli"; donde dice Juana Espósito Vicente Espósito Tomás Espósito debe decir "Juana Incognito" "Vicente Incognito" y "Tomás Incognito"; donde dice Catalina De Espir debe decir "Catalina Di Spirito"; B) De nacimiento de Natividad: donde dice Natividad Spósito Vicente Spósito. Tomás Spósito. Scarabel. Despirito debe decir "Natividad Incognito" "Vicente Incognito" "Tomás Incognito" "Scavarelli". "Di Spirito"; C) De nacimiento de Félix Antonio: donde dice Félix Antonio Sposito Vicente Sposito. Tomás Sposito. de Spiritu debe decir "Félix Antonio Incognito". "Vicente Incognito" "Tomás Incognito". "Di Spirito"; D) De nacimiento de Angela Carmela: donde dice Angela Carmela Spósito. Vicente Spósito. Tomás Spósito Scarabelli debe decir "Angela Carmela Incognito" "Vicente Incognito" "Tomás Incognito". "Scavarelli": E) De nacimiento de Tomás Juan: donde dice Esposito debe decir "Incognito"; y F) De defunción de Pascual Dalesio: se establecerá en el sentido de que éste dejó de su matrimonio con María Rosa Espósito o Palumbo un solo hijo llamado Tomás. — Montevideo Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$17.10 Mz.24-2360-v.ab.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ANASTASIO BORRAJO FREIGEDO. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 14 de Diciembre de 1940, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Anastasio Borrajo Freigedo, componente de la ex razón social "Tabárez y Borrajo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.29-2747-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ROSALIA ALVAREZ DE VARELA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Generoso Varela solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con la causante: donde dice Alves debe decir "Alvarez", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.28-2722-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SAYANES DURAN o MANUEL SAYANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.27-2678-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NARDET DE FRATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.27-2679-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON RUOCCO o PANTALEON RUOCCO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2637-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: JUAN o JUAN BAUTISTA GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Bautista González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre, donde dice Juan González, debe decir Juan Bautista González, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.70 Mz.25-2547-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos BELETI BLAS VALENTIN Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Valentín Belleti con doña Margarita Francisca Marenco pues donde el nombre del contrayente figura "Valentín Belleti" debe decir "Blas Valentín Beleti"; donde el padre del contrayente figura por "José Belleti" debe decir José Beleti y donde la madre figura como "Rosa Vallve" debe decir "Teresa Barberies, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.21-2438-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.22-2486-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) —. Montevideo Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$7.20 Mz 15-2130-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz 14-2050-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI Sucesión" se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los represente a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Ojeda de Taborda contra ABELARDO TABORDA Divorcio" se cita llama y emplaza a don Abelardo Taborda para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposa María Ojeda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público

$9.60 Mz.7-1757-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado ASHAD JOSEF DARUECH y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de don Ashad Josef Daruech: donde dice "Daruich Josef Asahad" debe decir "Daruech Josef Ashad" y donde dice "hi-

go legítimo de Mamen Daruich" debe decir "hijo legítimo de Mamen Daruech". En la partida de nacimiento de don Hjosef Antonio Daruech, donde dice "Daruich Hjosef Antonio" debe decir "Daruech Hjosef Antonio"; donde dice "compareció Asad Josef Daruich" debe decir "compareció Ashad Josef Daruech"; donde dice "Ashad Josef Daruich" debe debir "Ashad Josef Daruech". Y en la partida de nacimiento de Ashad Daruech, donde dice "Darruch Ashal" debe decir "Daruech Ashad"; donde dice "comparece don Asahad Josef Darruich" debe decir "comparece don Ashad Josef Daruech"; donde dice "Mamer Daruich" debe decir "Mamer Daruech" y donde dice "Ashad Josef Daruich" debe decir "Ashad Josef Daruech". que es lo que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3001-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUEL VEDOLL y ELENA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el contrayente con el apellido de "Vázquez" en lugar de Vedolla, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50 Ab.2-2934-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2840-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado JOSE TORTEROLO, CARMELO TORTEROLO, POLNIA TORTEROLO, TOMAS TORTEROLO, FRANCISCA TORTEROLO JUANA TORTEROLO, MARIA CLEMENTINA VIGNOLI DE TORTEROLO, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de Francisco Carmelo Torterolo en la siguiente forma: donde dice Tortorano debe decir Torterolo y donde dice Breñani debe decir Brignani. De nacimiento de Polonia Cipriana Torterolo en la forma siguiente: donde dice Torteroli y Brinani debe decir Torterolo y Brignani, respectivamente. La de nacimiento de Tomás Torterolo en la forma siguiente: donde dice Prefians debe decir Brignani. Y la de nacimiento de Francisca Juana en la forma siguiente: donde dice Torterola y Brinan debe decir Torterolo y Brignani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.31-2826-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado FRANCISCO TEODORO DENTI y CARLOS FRANCISCO JUAN DENTI solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Francisco Teodoro Denti y de nacimiento de Carlos Francisco Juan Denti en la siguiente forma: donde dice Dente debe decir Denti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.29-2782-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LORENZO BLANGERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Lorenzo Blangero con Matilde Paliero: donde dice "Lorenzo Brangeri" debe decir Lorenzo Blangero y donde dice "Matilde Pallier" debe decir "Matilde Paliero. En las partidas de nacimiento de José Lorenzo, María Josefa, Carlos Domingo, Luis Andrés, Matilde Saturnina, Pablo Saturnino, Bruna María Luisa, Julio César, Amanda Felicia y Tomás Alfredo Blangero: donde dice "Lorenzo Brangeri" o "Lorenzo Brangerio" o "Lorenzo Blanggero", respectivamente: debe decir Lorenzo Blangero, y donde dice "Matilde Pablieri" o "Matilde Palliér" o "Matilde Pallier" o "Matilde Palieri", respectivamente, debe decir Matilde Paliero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Mz.27-2648-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acostá y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.27-2696-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde JOSE GIL DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2630-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados, "IRIGARAY JUANA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado doña Juana, doña Margarita, doña Catalina y don Eduardo Irigaray, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: en la partida de defunción de Miguel Irigaray y Bidondogaray debe decir: Miguel Toribio e hijo de Bernardo Irigaray y de Juana Bidondogaray; en la de matrimonio de Juana Bidondogaray debe decir Bidondogaray en vez de Vidondogaraí; en las de nacimiento de Miguel Toribio, debe decir Bidondogaray en vez de Bidondo-Garay; en la de Margarita, debe decir: Bidondogaray en vez de Vidondo; en la de Catalina, debe decir Bidondogaray en vez de Minondogaray; en la de Eduardo, debe decir: Bidondogaray en vez de Vidondo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.25-2546-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión nde MANUEL ANTONIO FERREIRO MATOS o MANUEL ANTONIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.21-2417-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez, emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor L. García Lagos Ramírez, se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, San José 886, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. —

$9.60 Ab.3-2957-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO GENTILUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.26-2629-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628, ubicado en el camino Carrasco, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN AREBALO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Marzo 25 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Mz.28-2710-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELAIDA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2812-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MURILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Juan Morello debe decir Juan Murillo y donde dice hijo de Miguel Morello debe decir hijo de Miguel Murillo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.2-2924-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MACIERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.26-2633-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant esté Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.2-2935-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

testamentaria de JOSEFA CASAÑA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.2-2936-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDINA DE SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2847-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUSTO HOLZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2848-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON BETENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$3.75 Ab.1.o-2849-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ENRIQUETA CAPOTE DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.31-2801-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODATI o RODATTI DE MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.29-2798-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.27-2680-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 5.a sección de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de La Paz, que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 6, 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno, encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros; linda: al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 64 metros 38 centímetros; por el Este, con el solar número 4, de Julián Motto; por el Sur, con los solares números 6, 7, 10 11 14 y 15 del mismo propietario y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$24.72 Mz.24-2597-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, el que queda de manifiesto en la Oficina por el término de diez días (artículos 1758, 1759 y 1760 del mismo Código). Y para ser publicado expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.70 Ab.4-3009-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BALBINA CASTRO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 19 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.4-3010-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR TORRES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2861-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERMINA MORALES DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.27-2675-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.26-2618-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Amanda Tauriz contra JOSE RODRIGUEZ Divorcio unilateral", se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal existente entre José Rodríguez y Amanda Tauriz. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 158 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 29 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.4-3013-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA CHRISTENSEN DE WULFF, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-2972-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN COLOTTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.3-2973-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.2-2921-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA TOURN DE RIVOIR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.2-2922-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de ALEJANDRO DELPRATO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Alejandro Delprato solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Delprato, por haberse asentado en la misma como apellido "del Pratto" en lugar de "Delpratto". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2876-v.ab.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto, Tomás Gottero, Sucesión de Elías Salorio, Agustina M. de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste con el arroyo La Caballada, y por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$16.80 Mz.31-2833-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO LUIS CICERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Mz.29-2788-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSTABEL BENITEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.27-2650-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Juana Manterola de Azcárate. Rectificación de partida de JUAN BAUTISTA MANTEROLA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Manterola Azcárate solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Bautista Manterola, pues se ha establecido en la misma Mantenla en lugar de Manterola. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.28-2721-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CECILIA DE FONTES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 Mz.27-2651-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO NICOLA SCHEEHAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Colonia, Marzo 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.27-2693-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRANCISCO GONÇALVES, por sus menores hijos y otras. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gonçalves, por sus hijos menores Julio y Teresa Gonçalves y Carmen María y Virginia Gonçalves, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombradas personas por existir los siguientes errores: 1.o Partida de Julio Gonçalves: A) Donde dice "Julio González" debe decir "Julio Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; C) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". 2.o Partida de Teresa Gonçalves: A) Donde dice "Teresa González" debe decir "Teresa Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; C) Donde dice "Antonio Bernardo Gonzále" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". 3.o Partida de Carmen Gonçalves: A) Donde dice "Carmen González" debe decir "Carmen Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; C) Donde dice "Amalia Vicenti" debe decir "Amalia Vicente"; D) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves"; E) Donde dice "Severo Vicenti" debe decir "Severo Vicente". 4.o Partida de María Gonçalves: donde dice "María González" debe decir "María Gonçalves"; donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves" 5.o Partida de Virginia Gonçalves: A) Donde dice "Virginia González" debe decir "Virginia Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; y E) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.30 Mz.25-2598-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.738, ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González; por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este con Leandro Amargós, y por el Oeste, sucesiones de Albers y Olearí, Mario Carduz y Ramón Vallejo, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PEDRO CIAPPESONI y otra. Perfeccionamiento de título" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Rafael, Ciriaco Yldemaro, Francisco Alvaro Asensión y José Carduz, Anatolia Padrón de Carduz y Juan Gelio Salorio y a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Juan González" en esta sección judicial, empadronada con el número 9527, con una superficie, libre de la carretera que la atraviesa, de una hectárea 3555 metros, cuya fracción, por estar atravesada por la carretera que conduce a la playa Seré, constituye dos porciones que lindan: la una, con 90 metros al Norte, limitando con campo de la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, de frente a la carretera citada; 64 metros al Sudoeste, limitando con sucesión Manitto, y por el Noroeste, con el arroyo Las Vacas; y la otra, con 98 metros al Noreste, lindando con la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la misma Sociedad; 98 metros al Suroeste, lindando con la sucesión Manitto, y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, de frente a la citada carretera a la playa Seré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Febrero 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$28.40 Mz.7-1782-v.ab.1?

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2953-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2954-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HELBLING DE GARCIA, y se cita para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Ab.4-2998-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA SANZO DE MORALES, citándose a los interesados en ella para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1941. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.1.o-2877-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO CHAUVIE y don TEOFILO EDUARDO CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 25 de 1941 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$4.50 Ab.1.o-2839-v.ab.?.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.4-3014-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ESTEFANIA DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.4-3015-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA o TEOFILA ADRIANA FERNANDEZ DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.29-2789-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061 la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros, y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional, por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 252 del Código Civil, se hace este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA URRUZULA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.29-2790-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA DOMINGA SILVEIRA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.29-2791-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2497-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit, al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B. DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Manuel Oribe; al Sur, sucesores de Luis Vago; al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos B. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 d 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.2-2930-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARCELINA PEREZ DE PIÑEYRO y de PRAXEDES o PRACEDES DONATO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2931-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA MARIANI DE TREZZA o JULIA MARIANI DE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ab.2-2932-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado del de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o LORENZA RAMONA BENTANCOR o BENTANCOR DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2933-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ARISMENDI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.26-2632-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.26-2631-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "FERNANDEZ MARIO. Rectificación de partida. Lo. 24. Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Gervacio José María en vez del citado, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Marzo 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.28-2700-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2615-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2948-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2949-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASCORRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2950-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2951-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 22 de 1941 se ha decretado la rehabilitación del fallido JORGE NADER con todas las formalidades de la ley. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.4-2985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.4-2986-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASSELLA o FRANCISCA PETRONA CATALINA CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.4-2987-v.ab.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros. Sobre prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Bernardo, Manuel, Elisa, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, de 24 hectáreas, 7946 metros 94 decímetros, lindando: Norte, 334 metros, con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5, de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 763 metros 37 centímetros, con la fracción 14, del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab.4-2983-v.my.16.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "HERMINIA CASANA DE SILVA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de pastoreo ubicada en "Abra de Mallorquina", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 66, compuesta de un área superficial de veinte hectáreas seis mil quinientos metros cuadrados, limitada: Norte, Félix García; Este y Oeste, Ramón Cuadrado, y Sur, también Ramón Cuadrado, según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1930. Otra fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en el distrito de "La Laguna" o Cerro Pelado, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Agosto de 1940, de cincuenta y una hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, Tomás Casella; Oeste, Juan C. O'Donogue y Ramón González; Sur, Angel Díaz, Bernardo Baja y Luis Pereyra, y Este, camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 20 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.60 Mz.7-1796-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS SALUSTIANO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Aiguá, Marzo 10 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Mz.29-2753-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Aiguá, Marzo 10 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.90 Mz.29-2752-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 19 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.28-2728-v.ab.15.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CATALINA TERESA TUNELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece el apellido del padre como "Ortunelli" siendo el verdadero Tunelli, y el de la madre "Montero" debiendo decir Mantero, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. —Juan Oholeguy Actuario.

$4 50 Mz.20-2395-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Mz.13-2019-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión" (Lo. 16. N.o 486, Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.03 Ab.4-3006-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA D'AVILA o DAVILA DE TEIXEIRA o DAVILA DE RANGEL TEIXEIRA o de RANGEL TECHERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 14 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2832-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAXIMINO ERASO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, en la cual se establece que el apellido de su padre era Erasco y el de su abuelo paterno era Erasco y que el nombre era Evaristo, debiendo decir que su padre y su abuelo se apellidaban Eraso y que su nombre es Maximino, por ser en los tres casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$7.50 Ab.3-2963-v.ab.26.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNA o JUANA ANGELA ANSELMA PIRIZ DE BRASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.28-2702-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA HIGINIA ACOSTA o DA COSTA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.50 Mz.27-2673-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto judicial. —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano". En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUE, ENRIQUA o ENRICA NUÑEZ, y se llama a todos los herederos o causahabientes o a quienes se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho en estos autos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-2879-v.ab.18. My.2-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "LIBERALINA DOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Liberalina dos Santos, en la que aparece como Liberalino, debiendo ser Liberalina dos Santos. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Ab.2-2895-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.29-2761-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado BARTOLOME MAZZINI o MASSINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de la herencia. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-2974-v.feb.2. Ab.3-v.ab.21. My.3-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña JOSEFA ESTHER BARBIERI DE ALVEZ o ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.3-2952-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLAMIL DE MAC ILRIACH o VILLAAMIL DE MAC IBRIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.27-2689-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CASIMIRO SILVA, solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Anello Rivas y Carlota Silva, de nacimiento de Alfonso, Diego, Francisco y Justina Rivas y de defunción de Diego Alfonso Rivas, donde figuran los nombres y apellidos: Amelio, Riba, Carlota Francisca de los Santos, Amelio Rivas, Carlota S. Flores, Flores, Anello Santos, debe decir respectivamente: Anello, Rivas, Carlota, Anello Rivas, Carlota Silva, Silva y Anello, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Marzo 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Mz.25-2577-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos "Sucesión de JOSE ADRIAN ARREJURIA. Lo. 10. Fo. 180. Rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de los interesados, don Humberto Costa Ithurralde, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o A) Matrimonio de José Arrejuría con Liboria Molina; B) Defunción de José o José Adrián Arrejuría; C) Nacimiento de Carolina Arrejuría, por aparecer el apellido del contrayente, del difunto y de la inscripta y de sus antecesores, respectivamente, "Arrijuría", "Arriguría" y "Arreguurín": 2.o Nacimiento de Miguel Damián Arrejuría, pues donde dice "por línea materna de don Juan Molina" debió decir Victoriana Molina, suprimiéndose "Josefa N": 3.o Nacimiento de Modesta Arrejuría, pues debió constar en el acta como abuela materna, Victoriana Molina; 4.o Nacimiento de Rosa Gumersinda Arrejuría, pues su segundo nombre se escribe del modo expresado y no "Gurmesinda", siendo el de su madre y abuela materna Liboria y Victoriana, respectivamente, y no "Livoria y Victoria", como luce el acta; 5.o Nacimiento de Angélica Inocencia Arrejuría, pues su nombre es el expresado y no el de "Inocencia Angela" y debió constar como abuela materna Victoriana Molina; 6.o Nacimiento de Gervasio Germán Arrejuría, pues su primer nombre se escribe del modo expresado y no "Gervacio", como luce el acta. — San José, Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.25 Ab.1.o-2860-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — San José, Mar-

zo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.31-2813-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 25 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.31-2814-v.ab.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionisia Ignacia, Matías Silvestre, Luisa Manuela, Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo, Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres y a sus hijos Juan, Adriana, María del Luján y María Reyes de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Febrero 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvin Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2215-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.1.o-2859-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Pos disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA EMMA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 21 de 1941. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.1.o-2858-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADRIAN CONDE y de doña ROSA BASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 21 de 1941. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.1.o-2857-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JOSEFA LUISA ECHEVERZ DE BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 Ab.2-2923-v.ab.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FERMIN ALDAYA solicitado rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto su padre aparece como "Manuel Aldayo" en vez de Mariano Aldaya, que es el verdadero nombre y apellido. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.80 Mz.26-2638-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.26-2636-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 4 de 1941 Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.20 Mz 8-1834-v ab 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.1.o-2878-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LOPEZ y JOAQUINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Ab 4-3012-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINO OTAÑO, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3 75 Mz 27-2686-v ab.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ab.2-2926-v.ab.19.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL, GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FERRONIA CECILIA IGUINI, ANICETO BENITO CELA, PEDRO JUVENAL, NICANOR ADAN, CARMEN, SARA, RAMON, JULIA e IZMENIA MEDEROS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas 5368 metros, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, que se encuentran dentro de otra fracción mayor, compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, padrón 2803, y que linda: al Norte, Felisbina Iguini de Correa y Andrés Jauregui, al Sur, Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa; por el Este, Carlos Milani y Andrés Jauregui, y al Oeste, Genaro Aguirre y Máximo Delfín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Mz.29-2756-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.29-2755-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado el señor FELIPE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo referente al apellido del padre, pues en esa partida éste aparece con el apellido Pérz cuando el verdadero apellido es Rodríguez, y en tal sentido solicita la rectificación de la partida. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 Mz.22-2465-v ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1289, ubicado en la manzana número 22 de esta ciudad, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay de Lovarte; por el Sur con Juan Caballero, y por el Este, con Dominga Blanco de Cajarville, para que se presenten a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1724-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 101, de esta ciudad, padrón número 1713 y que linda: por el Norte, con Agustín Lago; por el Este, con calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Juan Luis Pereira, y por el Sur, con Manuel J. Martínez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1685-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 2, de esta ciudad, padrón número 11 - 21, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Luciano Téliz, y por el Sur, calle Industria, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1686-v.ab.15.

REMATES JUDICIALES

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos

caratulados "Mantegazza y Castiglioni contra el inmueble empadronado con el número 99528. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del señor Alguacil y Actuario Especial, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de doscientos pesos ($ 200.00), el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.528, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9, manzana 39 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Noviembre de 1919, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 del mismo mes y año en expediente número 19.075; se compone de 243 metros cuadrados de superficie, lindando: 9 metros de frente al N. E., al boulevard Manuel Herrera y Obes (antes Continuación Uruguayana), distante 18 metros de la esquina que forma ese boulevard con la calle Laureles, por 27 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al N. O., con el solar 8 al S. O., con el 34, y al S. E., con el número 10. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las oficinas de este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Manuel G. Sotelo, Actuario Especial.

Por informes al martillero: Sierra 1906 (bis), entre Miguelete y La Paz. (Teléfono 4 - 66 - 62).

$36.00 Ab.3-2969-v.ab.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles y auto Sedan "Elcar". El miércoles 16 de Abril a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión LUISA POLANCO DE CESPEDES".

$2.40 Ab.3-2970-v.ab.16.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Espléndida casa en Pocitos: Juan B. Blanco 612 y 614.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ROSA ALONSO DE MARCIAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 32531, situada en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12 de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de 1907, con una superficie de 591 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta del edificio está señalada con los números 612 y 614; 38 metros 64 centímetros en el Norte, con el solar número 11; 24 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares 23, 24 y 25, y 42 metros 42 centímetros al Sudoeste, limitando con terrenos de la Asistencia Pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cuenta del comprador y que el pavimento, saneamiento y medianerías están pagos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8 - 17 - 58).

$39.00 Ab.3-2996-v.ab.26.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con PEDRO FIERRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contenga, con el pavimento, caño colector y arrimos totalmente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.840 y señalado con el número 6 en el plano levantado en Junio de 1921 por el agrimensor Isaac C. Díaz, compuesto de un área de 269 metros 10 decímetros, deslindado así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle José Ma. Montero entre las de Coronel Mora y Miñones; 9 metros al Nordeste, limitando con J. Rodríguez; 29 metros 20 centímetros al Noroeste, limitando con el solar 5, y 30 metros 90 centímetros al Sudeste, por donde confina con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, como los certificados de los Registros, contribuciones y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, a menos que el adquirente sea el acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Luis Alberto Vidal, Escribano Público.

$47.00 Ab.2-2912-v.ab.25.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.30 Ab.2-2984-v.ab.23.

RAUL AGUERREBERE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 77), se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 180 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 20, y por el Oeste, con el solar número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$40.50 Mz.31-2827-v.ab.23.

RAUL AGUERREBERE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 300 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 19, y por el Oeste, con el solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de derechos y de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$40.50 Mz.31-2828-v.ab.23.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "VICENTE ANGELORO", se hace público que el día 19 de Abril del corriente año, se procederá, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio superior al aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, que son, respectivamente, de $ 300.00, $ 1.500.00 y $ 3.000.00, por el martillero Juan José Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado, de los bienes que se deslindan as continuación: I) A las 16 horas y 30 minutos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos un metros diez decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sudeste, dando frente a la calle pública, mide diez metros, distando su punto medio de la esquina formada por dicho frente y camino Industria; sesenta metros al Noreste; treinta y un metros un decímetro, con el solar número cuatro; al Sudoeste, veintinueve metros veintiún centímetros, con el solar dos, y al Noroeste, diez metros dieciséis centímetros, lindando con Cipriano Cedrés. Le corresponde como número de padrón el setenta y cuatro mil noventa (74.090). A las 17 y 30 minutos: El inmueble situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, consistente en tres solares contiguos y sus mejoras, empadronados con el número ochenta y seis mil novecientos veintitrés (86923), señalados con los números 188, 189 y 190 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Mayo de mil novecientos nueve, los cuales tienen, en conjunto, una superficie total de un mil ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados (1.131 metros 17 dec.2.), que se deslindan así: al Sudoeste, que es su frente, sobre la calle Pedro F. Vidal, mide 27 metros 30 centímetros, donde la puerta de entrada está señalada con el número 121 (hoy 4217): al Sudeste, 45 metros 63 centímetros, lindando con el solar número 187, de Domingo Dorta; 37 metros 24 centímetros al Nordeste, con el solar número 191, de Rafael Pascale, y 28 metros 56 centímetros con la diagonal del fondo Norte, con terrenos de la sucesión Arocena. A las 18 horas: Un terreno y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en el barrio Humberto I, en la calle Mateo Cabral número 64, entre Comercio y Juan de Dios Peza, correspondiéndole como número de

padrón el 68.320 (parte), teniendo una superficie de 149 metros 12 decímetros cuadrados. Dicho terreno, en el plano levantado el 27 de Febrero de 1928, por el agrimensor don Horacio Uslenghi, corresponde a la fracción B, siendo parte del solar número 4 de la fracción letra A del mismo plano, deslindándose así: al Sudeste, o sea, su frente, sobre la calle Mateo Cabral, mide 11 metros 84 centímetros, distando su punto medio 27 metros 17 centímetros de la esquina que forma la citada calle con la de Comercio; 12 metros 59 centímetros al Nordeste, lindando con finca del causante; 11 metros 84 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Laguisquet y 12 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el solar letra A. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos de escritura, ratificación y definitiva y los gastos de certificados y comisión de remate serán de cuenta de los compradoras III) Que; los títulos y demás antecedentes, con excepción de los títulos del bien descripto en tercer término, que lo están en el Banco Hipotecario, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

Más informes: Florida 1476.

$84.00 Mz.27-2649-v.ab.19.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra FEDERICO ERHARDT. Ejecución de hipoteca" (Lo. ., Fo. 20), como delegado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que el día miércoles 23 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Bibiano Pedemonte, del siguiente bien raíz: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308, designada con el número 15 de la colonia "Pintos Viana", compuesta de 47 hectáreas, 1130 metros y 38 decímetros, cuyos límites son: por el Nordeste, las fracciones 16, 17 y 18; Sureste campos de doña Dolores Horta de Giró; Suroeste, fracción 14, y Nordoeste, calle por medio, con la fracción 12. Se previene que: A) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y seguirá el remate; B) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras, medianerías, así como otras cargas, si las hubiere; y E) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central - Montevideo). Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos (préstamo por ley común).

(Cuenta corriente) Mz.31-2809-v.ab.19.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Montevideo, doctor Carlos Fleurquin, recaída en los autos caratulados "La Caja Obrera contra LORENZO, ENRIQUE y ESTEBAN FERNANDEZ. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 25 de Abril a las 16 horas del corriente año y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por medio del rematador Angel Gazzano asistido del Alguacil y del Actuario "ad-hoc" del siguiente bien: las tres cuartas partes indivisas sobre un solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, (antes 10.a) empadronada con el número 72.457, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el número 3 de la manzana número 6, del barrio Pérez Castellanos en el plano de Enero de 19[illegible] del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 251 metros 77 decímetros que se deslinda así: 11 metros 11 centímetros de frente al Este a la calle Industria; 25 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar 2: 3 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a la calle Solís hoy Melchor Ramírez, 32 metros 83 centímetros al Surceste, frente a la calle Elcano. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos tres pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda cordón, colector, conexión medianerías, arrimos y cualquier otro gravamen. Que se hallan en el Juzgado para ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Juan C. Viapiana, Actuario "ad-hoc"

Más informes: Colombia 1368. U. T. E. 24.256.

$30.00 Mz.31-2748-v.ab.23

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la sucesión de ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Miguelete, de este Departamento, empadronado con el número 89.812, compuesto de una superficie de 14.757 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 100 metros de frente al Sud, a la calle Abrevadero; 149 metros al Oeste, por donde linda con doña Clementina Suzo; 100 metros en la línea del fondo, al Norte, lindando con don Fortunato Suzo, y 146 metros 15 centímetros en el costado Este, con la citada Clementina Suzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude, con respecto al bien subastado, por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Mz.27-2687-v.ab.19.

SALVADOR J. ABDALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con MARIA AMELIA VIGLIOLA. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29, Fo. 254), se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Salvador J. Abdala, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes, con lo en él edificado y el edificio a construirse, ubicado en este Departamento de Montevideo (décimoprimera sección judicial), empadronado con el número 88930, señalado con el número 69 en el plano levantado por el agrimensor Lerena de Enero de 1910, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle César Cantú, por 50 metros al Noreste, lindando con el lote 92, y 50 metros cada uno de sus lados Noroeste y Sureste limitando, respectivamente, con los solares 68 y 70. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$30.00 Mz.29-2749-v.ab.22.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907, de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe, y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas, en conjunto, de 498 hectáreas 0696 metros, que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683 compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño, da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada, y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El sábado 5 de Abril a las 16 horas, en el embarcadero del puerto del Buceo, remataremos, por orden del Juzgado de Paz de la 18.a sección, el yacht "Espuma", con la base de $ 266.67, Expediente "Jacinto Gómez Blanco con LUCIO E. MUSSO"

Seña: 20 o|o.

$3.60 Mz.27-2692-v.ab.5.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GENEROSA C. NUÑEZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 16 de Abril del actual año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 81 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 882 compuesto de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros veintiún decímetros que linda: al S. O., calle Río Branco; al S. E., calle 19 de Abril, y al N. O. y N. E., Miguel Arcángel Casella. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 197 serie 29): 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: 3.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán del cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien

a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.800.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2421-v.ab.5.

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

Explêndido solar esquina en "Peñarol".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 96.041 (libro 1. folio 295)", se hace saber al público que el día 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 245.41, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 96 041, que se deslinda así: 9.54 metros al Este, sobre la calle Watt; 9.54 metros al Oeste, lindando con Polonia Elías Chilindro; 25 metros al Norte, sobre la calle Volta, lindando al Sur, con Bernardo L. Landó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías, si las hubiere. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador; los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, contribución inmobiliaria, certificados, etc. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$4.50 Mz 22-2459-v.ab.15.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta contra la sucesión de ANTONIO LUSSICH. Ejecución de honorarios", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Una finca compuesta de un terreno con edificios y mejoras, situada en esta ciudad, empadronada con el número 2935, con 11 metros 136 milímetros de frente al Sur, a calle Piedras, en las que las puertas del edificio están señaladas con los números 368 a 367; 26 metros 346 milímetros en el lado Este, lindero con otra propiedad de la sucesión Lussich; 11 metros 275 milímetros al Norte, y 25 metros 914 milímetros en el lado Oeste, lindero con propiedad de Rafael Ruano. Este bien está aforado en la suma de $ 18.000.00. 2.o Dos solares de terreno que, por estar contiguos forman una sola fracción, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la vieja ciudad de Montevideo, empadronados juntos con el número 2936, compuestos de once metros veintiocho milímetros de frente al Sud, sobre la calle Piedras, por donde están señaladas las puertas con los números 369, 371, 373 y 375 (antes 144 a, 146, 148 y 150); veintiséis metros trescientos cuarenta y seis milímetros en la línea Oeste, lindera con otra finca de la misma sucesión de don Antonio Lussich; veintiséis metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea Este, lindera con propiedad de don Miguel Solsona, y diez metros ochocientos sesenta milímetros en el fondo, al Norte, lindero con las fracciones uno y dos. Este bien está aforado en la suma de pesos 16.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Mz.20-2388-v.ab.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que a continuación se establecen, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, sobre la base de 47$4331 diezmilésimos la hectárea: La cuota parte que corresponde a doña Delia Arijón en una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 2671, compuesta de 420 hectáreas, 9261 metros 26 decímetros, divididas en cuatro fracciones deslindadas así: 1.a Señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Mayo de 1910, compuesta, según el mismo plano y títulos, de 394 hectáreas, 3624 metros y 10 decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número 1, de Vicenta Correa de Romero, y de Isidoro Correa (antes Eulogia Fernández de Bidondo); por el Sud, con Juan y Rosa Alves Pereira y la fracción número 3, de Bernardino Rodríguez; al Este, con Juan Alves Pereira, Antonio Regino Cardozo y Juan Hipólito Cardozo, y por el Oeste, con el arroyo Achar y la indicada fracción 1. 2.a fracción, compuesta de 10 hectáreas, 8303 metros 34 decímetros, lindando: por el Este, con los hermanos Antonio y Juan Hipólito Cardozo; por el Norte y Sud, campos que fueron de Isidoro Correa, y por el Oeste, con campos de Juan Alves Pereira. 3.a fracción, ubicada entre los arroyos Achar y Laureles, compuesta de 8 hectáreas, 1409 metros 29 decímetros, lindando: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud y Oeste, con campos de Isidoro Correa, y por el Norte, con campos de Juan Alves Pereira. 4.a fracción, compuesta de 9 hectáreas 5924 metros, lindando: por el Norte, con Eulogia Fernández de Soto, viuda de Francisco Bidondo, y por el Sud, Este y Oeste, con campos del nombrado señor Correa. 2.o Acto seguido, con la base de 60$8211 diezmilésimos la hectárea: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicadas en Achar, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas en un solo lote con el número 2303, con un área total de 743 hectáreas, 5231 metros 67 decímetros que se deslindan así: la primera: fracción compuesta de 714 hectáreas, 19 metros 27 decímetros cuadrados, linda, según mensura y fraccionamiento hechos por el agrimensor Alfredo Hareau: por el Norte, con Juana Petrona, Ascensión y Basilica Benítez, sucesiones de Quintino Benítez y Ceferino Maya y con campos que fueron de la nombrada Petrona Benítez; por el Este, con Victoriano Cardozo, comprador a Venancio J. Vidart y con Carmen Rafaela y Donata Leopoldina Benítez; por el Sud, con la sucesión de Joaquín Pedro Correa, y por el Oeste, con las sucesiones de Ceferino Maya y María Josefa Benítez. La segunda fracción tiene la figura de un triángulo; se compone de 29 hectáreas, 51 áreas, 52 metros y 40 decímetros, lindando: por el Nordeste, con Juana Petrona Benítez; por el Este, con Eustaquio José Benítez y Donata Leopoldina Benítez, y por el Suroeste, con la fracción anteriormente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$137.70 Mz.5-1725-v.ab.17.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor Luis Gravigna Ortiz, recaída en el expediente caratulado "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MARIA LUISA SANCHEZ DE ARATA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 26 de Abril a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Eduardo Sagarra procederá a la venta al mejor postor, en remate público presidido por el Alguacil Ad - hoc, don Fructuoso R. Beca, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano Sabino Machado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado Buceo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 156.946 (parte) y que, según plano levantado por el agrimensor Francisco R. Camarano, en Marzo de 1937, se compone de 125 metros cuadrados que se deslindan así: 5 metros de frente al Sureste, sobre la calle Nancy entre las de Leopardi y Comercio, distando su punto medio 57 metros 60 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Comercio; 25 metros al Noreste; 5 metros en el fondo al Noroeste, y 25 metros al Suroeste, lindando por los tres vientos con propiedad de José y Manuel Serantes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$39.00 Mz.29-2784-v.ab.22.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "Joaquín Máximo García da Rosa. Incapacidad", se hace saber al público que se ha decretado la venta en almoneda, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, el día veintiocho de Abril próximo de la hora 14 a 14 y 30, de la novena parte que le corresponde al precitado incapaz en los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en Artigas, 2.a sección, padrón número 1878, compuesta de 887 hectáreas 4.792 metros cuadrados, de los cuales 818 hectáreas 9.419 metros cuadrados tienen título y el resto, o sean, 68 hectáreas 5.373 metros, no tienen justo título, lindando en total: Norte, Juana Saldaña, Virginia R. de Almeida de Vasconcellos y Anaurelino R. de Almeida; Sur, arroyo Cuaró Grande y Cesarina O. de Moraes de R. Almeida; Este, Anaurelino y Cesarina M. de R Almeida, y Oeste, Juana Saldaña; B) Fracción de campo ubicada en Artigas, 5.a sección, padrón número 912, compuesta de 1088 hectáreas 5.384 metros cuadrados, que lindan: Norte, Alejo Rodríguez; Sur, sucesión Saralegui; Este, sucesión Jacques, y Oeste Matilde Rodríguez. Previniéndose: que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que fueron, en total, para el bien descripto con la letra A), $ 37.608.30, o sea, a razón de pesos 42.32 la hectárea, y para el bien descripto con la letra B), $ 51.544.80, o sea, a razón de $ 47.35; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.40 Ab.1.o-2532-v.ab.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MONICO S. MACHIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero asistido del Alguacil y señor Actuario del siguiente bien. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 16.a del pueblo de San Bautista 12.a sección judicial del Departamento, cuyo terreno lo forman el solar 5 y la mitad del solar 7 de dicha manzana, o sea la propiedad empadronada con el número 74, compuesta de una superficie de 1.875 metros que se deslinda: Al Este, en 25 metros de frente a la calle Libertad; al Oeste, en igual extensión con el solar número 4 y el resto del solar número 7; al Norte, en 75 metros de fondo con los solares 5 y 8, y al Sur en igual extensión con los números 1, 2 y 3 de la misma manzana. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías o cargas análogas que recaigan sobre el inmueble, serán de cargo del comprador. Tercero El título del bien gravado se encuentra en esta oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones

Marzo 7 de 1941. — Alberto Martínez Irigo-yen Actuario Adjunto.

$31.50 Mz.20-2301-v.ab.5.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María Franca, se hace saber al público que en los auto ssucesorios de doña FERMINA GARRO DE RUSSO, el día 21 de Abril próximo. a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario se va a proceder a la venta en almoneda de la parte proindivisa que corresponde al cónyuge ausente. don José Russo, o sean, 19 hectáreas. 1067 metros 50 decímetros, que integran un área de 38 hectáreas 2135, las que a su vez integran un área total proindivisa de 152 hectáreas 8.543 metros, padrón 2-200, situada en el distrito de San Juan, primera sección judicial de este Departamento. divididas en tres fracciones que por estar unidas tienen en junto los siguientes límites: Norte, arroyo San Juan; Sud, con Elías Salorio; Oeste, Francisco Garro y Este con Amancio Irizar. La venta se realizará al mejor postor sobre la base de cien pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que quieran examinarlos; y D) Que el comprador sólo debe consignar, del precio de venta. la diferencia que resulte de dicho precio con la parte proporcional del préstamo hipotecario existente sobre el bien a venderse. que en el caso tomaría a su cargo el comprador y que es de $ 1.666.66. o sea. la mitad de la deuda correspondiente. en la hipoteca. a la causante. — Colonia. Marzo 18 de 1941. — Juan C Altieri. Actuario.

$36.00 Mz.28-2720-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado. se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en el barrio "Centenario" y empadronado con el número 10564 cuya superficie se compone de catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste. sobre la calle Democracia. por cuarenta y seis metros en la línea del Nordoeste. sobre la calle Charrúa: en la línea del Nordeste. lindando con León Cabrera. catorce metros cincuenta centímetros por cuarenta y seis metros en la del Sudoeste. limitante con Máximo González Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a la suma de ochocientos pesos: B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Marzo 20 de 1941 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz

$24.00 Mz.27-2693-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "ANA MARIA ZUNINO DE OLIVA y otro. Venia para vender" se hace saber al público que el 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 452. compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud. sobre la calle 12 de Febrero. por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Norte. con Fermín Cruz: por el Este. con Juan Ibaldi y Armando Ercoli y por el Oeste. con Esteban Carbajal. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la tasación B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 21 de 1941 — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$22.50 Mz.28-2729-v.ab.21

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras e ISIDRO ARANDA por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día lunes veintiocho de Abril próximo [illegible] este Juzgado de Paz. se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" escribano don Alfredo H. Nieto Borrás; de una fracción de terreno situada en esta sección; empadronada con el número 881; compuesta de una superficie de diez hectáreas 8.237 metros cuadrados. y linda por el Norte, cañada Guardia Vieja por medio con María Schwyn; Oeste y Sur. caminos públicos por medio con sucesión Antonio Hodel y Arnoldo F. Binggeli. respectivamente. y Este. María Greising de Bratschi; según plano del agrimensor don Ulises Márquez Martorell de Enero del año en curso. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación que es de $ 180.00 la hectárea. o sea $ 1.298.84 por el área actual de 10 hectáreas 8.237 metros. Que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta. consignará el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia. Marzo 27 de 1941 -Raúl Ignacio Egaña. Juez de Paz.

$30.00 Ab.1.o-2873-v ab.24.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Sucesiones". se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe. se procederá a la venta por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación. de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga. situado en esta ciudad manzana 87 padrón 1580. compuesta de una superficie de cuatrocientos noventa metros seis mil ochocientos dieciséis centímetros cuadrados lindando: por el Noreste 40 metros 71 centímetros. con la calle San José; por el Noroeste. 10 metros 48 centímetros. con la calle 19 de Abril; por el Suroeste. una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros. 1 metro 64 centímetros. 12 metros 62 centímetros. 2 metros 27 centímetros y 20 metros 14 centímetros. con la otra fracción que se describirá y al Sureste. 12 metros 39 centímetros también con la otra fracción. Tasado en cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Otro solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga. situado en la misma manzana 87. empadronado con el número 1579. con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros y ocho mil ciento cincuenta y dos centímetros cuadrados lindando: por el Noroeste 11 metros 12 centímetros con la calle 19 de Abril: al Suroeste 44 metros 04 centímetros. con la sucesión Brignone: por el Sureste. 21 metros 69 centímetros. con Gerardo Nogueira y al Noreste una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros 1 metro 64 centímetros. 12 metros 62 centímetros 1 metro 32 centímetros 2 metros 27 centímetros. 1 metro 32 centímetros y 20 metros 14 centímetros con el solar descripto anteriormente. y otra línea de 12 metros 39 centímetros. con una salida de 4 metros de frente al Noreste. a la calle San José Tasado en dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) . De los muebles y de una acción de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno. número 00.126 a favor de don Torcuato Legrand. por valor de cincuenta pesos ($ 50.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta sobre los inmuebles. en garantía de la misma. en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración. certificados etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado. calle 25 de Mayo número 800 a disposición de los interesados. — Durazno. Marzo 27 de 1941 — Raúl Ferreira. Actuario.

$57.00 Ab.2-2830-v.ab 25.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Rosendo María López. S|Nombramiento de tutor para el menor Eduardo Hebert Bonilla", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo. de las 14 a las 14 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz. asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.600.00. del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 926, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado designada con el número 1 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de 1932, inscripto con el número 85 en la Oficina T. de Empadronamiento en fecha 12 de Setiembre de 1939, con una superficie de 45 hectáreas 4200 metros cuadrados y linda; Norte, en 1313 metros 80, con Domingo Domizain; al Este, en 378 metros 90, camino y vía por medio, con la fracción número 2 del mismo plano, de Proto Ricardo Domizain; al Sur, en 1191 metros 20, con Francisco Rodríguez Sagalla, y al Oeste, en 364 metros 50, con Juan A. Asencio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 2.o Que los certificados, escritura de ratificación y venta y contribución inmobiliaria, si se adeudare, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado. Marzo 31 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$33.00 Ab.4-2984-v.ab.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Alejo Fernández Chaves contra los sucesores de JULIO BLAS RISSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus edificios sitos en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 1426, manzana número 132. compuesto de una superficie de 372 metros. lindando: Norte, José Tacoronte. en quince metros quince centímetros; Sur, calle Treinta y Tres. en siete metros treinta y cinco centímetros y con Angela Stagnaro en un martillo de siete metros ochenta centímetros; Este. en cuarenta y dos metros. calle Andrés Cebeiro, y Oeste. en treinta metros con Angela Stagnaro y en doce metros con Rufino Sención. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.28-2781-v ab.21.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. dictada en los autos caratulados "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan que se declare en quiebra a don JOSE MARIA CAMPO" se hace saber que el día viernes 25 de Abril próximo de 16 a 17 horas. en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Américo Florio. asistido del Alguacil y Actuario. por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a $ 824.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamnto (Buricayupí), compuesta de una superficie de una hectárea. empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte. con camino vecinal: Sud, con campos de don Matías Techeira. Este, con don Domingo Etchemendi y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria: y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú. Marzo 13 de 1941. — Alfredo Arrambide Actuario

$36.80 Mz.24-2534-v.ab.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Méndez hace público que ha prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la panadería "El Faro". situada en la calle Lagunillas 430. y que todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez. calle Rincón número 523 a efecto de ser abonados oportunamente. — Montevideo. Marzo 7 de 1941. — Antonio Méndez.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.5.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico. — Montevideo, Marzo 31 de 1941.

$5.25 Ab.4-2983-v.ab.22.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1941 a las 18 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Novación de obligaciones de la Sociedad anterior (artículo 20 de los estatutos); 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a escuela, salas de auxilios y otros fines sociales 4.o Reforma de estatutos.; — Montevideo, Abril 1o de 1941.

$7.50 Ab.4-2976-v.ab.22.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1941 a las 10 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio.

3.o) Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 502, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Pablo M. Ferrés. Presidente. — Alberto B. Hardoy. Secretario.

$10.50 Ab.4-2980-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón "JACOBO RATKIN y COMPAÑIA, Sociedad Comercial e Industrial" giraba en esta plaza, en la calle Porongos 2924 en el ramo de fábrica de muebles e instalaciones, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Ratkin. Los que se crean con algún derecho deberán comparecer con los justificativos a la calle Convención 1581. — Jacobo Ratkin. — Arturo Almansa.

$5.00 Ab.3-2942-v.ab.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Juan Sieco, domiciliado en el camino Maldonado número 7781
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Matías Cazeaux — Domicilio: Gonzalo Ramírez 1364, de esta ciudad. Padrón número 148102. 21.a sección judicial. Solar número 3, ubicado sobre la calle J. Arena, del plano levantado por el agrimensor R. Aita Laguardia en Abril de 1927

$8.78 Mz 29-2743-v ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a don FRANCISCO DRAGOMIR nuestra participación en la sucursal C. E. V. I. (Changes et Voyages Internationaux), instalada en la calle Sarandí 473, donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — A. Vidal. — A. Frillo. — Francisco Dragomir.

$5.00 Ab.3-2947-v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1941 a las 9 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o) Integración del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, y

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Montevideo. Marzo 21 de 1941.

$12.14 Ab.3-2656-v ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad en comandita "BREYTER y COMPAÑIA" que para la explotación de la farmacia "City", con asiento en esta ciudad, calle Legionarios número 2300, habíamos constituído el 4 de Diciembre de 1937, por ante el escribano Evaristo J. Badía, cuyo negocio, además, hemos prometido en venta a la farmacéutica Teresa Nicolini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que con los justificativos concurran al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí número 466. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Nuño Breyter. — Juan Dura. — Teresa Nicolini.

$5.00 Ab.3-2962-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores don DOMINGO MINTEGUI y don ALFREDO RIELA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1452, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Oscar J. Maciá.

$5.00 Ab.3-2971-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Cufré, 5.a sección judicial de Colonia, bajo la razón GABARROT y QUINTANA y que explotaba el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Artigas Quintana. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a los efectos de su cobro. — Cufré, Marzo 18 de 1941. — María Q. de Gabarrot. — Renée Gabarrot de Batista. — Juan Fco. Batista.

$5.00 Ab.4-2997-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa comercial que en esta plaza y en los ramos generales de almacén y ferretería giraba bajo la firma individual de "Alessio Krismanich", desde el primero de Abril próximo entrante girará bajo la razón de "ALESSIO KRISMANICH y COMPAÑIA", constituída por los que suscriben como únicos socios solidarios y capitalistas. Los que se consideren acreedores de aquella firma deberán pasar por el domicilio de la misma, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín de los números 739 al 753, a recibirse del importe de sus respectivos créditos y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Marzo 27 de 1941. — Alessio Krismanich. — Modesto Buonaguidi.

$6.00 Ab.4-2992-v.ab.23.

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes de Abril del corriente año, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo. Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940.

Nota. — A los efectos del artículo 19 el Registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del sanatorio avenida Lanús 6029 (Colón). — Montevideo, Abril 2 de 1941. — El Directorio.

$12.00 Ab.4-2979-v.ab.19.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el pedido formulado por varios señores accionistas, y, con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Agraciada 2328 (cine "Astor"), a fin de considerar la siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 14 y 16 de los estatutos. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes de la hora 12 del día 19 de Abril próximo.

$9.00 Ab.4-3027-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José Souto y Ramón Souto hacen público que han disuelto la sociedad que tenían para la explotación de la panadería "Futuro Puerto" en la calle Guaraní 1370, quedando a cargo del activo el socio JOSE SOUTO. Los acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1941 — José Souto. — Ramón Souto.

$5.00 Mz 22-2451-v ab 14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que, con intervención del señor Oscar R. Nosiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "El Piñón" y que bajo la razón social de "Pardo y Compañía" gira en esta Capital, calle Uruguayana número 3127; prometiendo los socios señores Miguel e Isaac Estevez, vender sus partes indivisas a su consocio don JOSE PARDO BOUTUREIRA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el com[illegible] expresado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. —José Pardo Boutureira. — Miguel Estevez. — Isaac Estevez

$5.00 Mz.25-2572-v.ab.14.

"INDASA", INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, S. A.
(Cardal 3092)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, Cardal 3092, el día 17 de Abril a las 17 horas. Orden del día de la asamblea ordinaria: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión controladora de las acciones y votos que a ellas corresponden, así como firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio comprendido desde el 1.o de Enero de 1939 al 31 de Diciembre de 1940; 3.o Sorteo del Director que cesa en su cargo y elección del sustituto.

Orden del día para la asamblea extraordinaria: 1.o Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución a determinar.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en su local, calle Cardal 3092, antes del día 17 de Abril. — El Directorio.

$12.00 Ab.3-2871(bis)-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro negocio de carnicería sito en el camino Corrales número 3675, al señor ANTONIO SUAREZ GOMEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 15 a 17 y 30. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Esteban Velázquez. — Martín Velázquez.

$5.00 Mz.31-2835-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor RICARDO H. BOUYRIE el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan B. Gutiérrez. — Ricardo H. Bouyrié.

$5.00 Ab.4-2981-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Industria Nacional de Aceites, Sociedad Anónima" (Indasa), ha prometido vender a la sociedad anónima "FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES" el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de aceites y derivados tiene instalado aquella sociedad en la calle Cardal números 3092 al 3100, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — César Anselmi, Presidente. — Roberto Durán Rubio, Secretario.

$5.00 Mz.31-2817-v.ab.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escrituras de 25 de Enero y 21 de Marzo del corriente año, autorizadas por el escribano Luis Rodríguez Villamil, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Empresa Nacional Importadora de Aceite Limitada (E. N. I. A.), con un capital de $ 30.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogable por 5 más, con prórrogas automáticas por períodos de 5 años. Objeto: importación y exportación de aceites y comestibles en general. Socios: Juan Angel y Leonel Gabriel. Uso de la firma: los dos socios indistintamente. Contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con los números 70 y 71, el 25 del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Angel Gabriel. — Leonel Gabriel.

$9.00 Mz.31-2816-v.ab.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerito número 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo nombradas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran tener sobre dichos solares:

Eduardo J. Villarnobo. — Domicilio: Juan José Quesada número 3415. Padrón número 161470, ubicado en la 11.a sección judicial. Solar número 50 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle número "1".

Toribio Cortazzo y Julio A. Guerra. — Domicilio: Municipio número 2031 (apartamento 3). Padrón número 71652, 10.a sección judicial de este Departamento. Solar número 18 del plano levantado por el agrimensor e ingeniero Francisco Lasala y por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, en Febrero de 1930, con frente a la calle Arezo.

Marthe Marchal. — Domicilio: Juncal 1260, de esta ciudad. Padrón número 134.033, 10.a sección judicial. Solar número 51, manzana "C" del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Noviembre 22 de 1934, con frente a las calles Lindoro Forteza y Curiales (hoy Pamplona y Odense).

$16.58 Mz.31-2810-v.ab.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Domingo Teófilo Poggi, domiciliado en el camino Abrevadero número 1 número 58 (Granja Duce), Piedras Blancas.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Emilio Fojo. — Domicilio: Alicante 1771, de esta ciudad. Padrón número 124439. 24.a sección judicial. Solar número 7, ubicado con frente a la calle Juan José de Herrera, del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, con fecha Enero de 1926.

$9.75 Mz.29-2742-v.ab.22.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril corriente a las quince horas y treinta minutos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1940; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$8.78 Mz.29-2819-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio del balanceador señor Sandoval Silva Rodríguez (Miguelete 2254), he prometido vender al señor BAUTISTA CAGNANI, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Cuñapirú 1627. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Miguelete 2254. — Luis Vignoli. — Montevideo, Marzo 15 de 1941.

$5.00 Mz.19-2304-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JUAN RIAL la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Piedras número 349. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Jesús Otero Quiñones. — Manuel Rial. — Juan Rial.

$5.00 Mz.28-2701-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en los ramos de almacén y ferretería, teníamos establecido en la calle República Argentina esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1941. — Por la sociedad. Gregorio Latiero, Gregorio Latiero.

$5.00 Mz.28-2685-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Sagalegui calle 25 de Mayo número 511 don Andrés Sanz, se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don SERAFIN J. SOTELO la carnicería sita en esta ciudad calle D'Azeglio número 2035 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Andrés Sanz. — Serafín Juan Sotelo.

$5.00 Mz.27-2669-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ANTONIO MARIO AMALFI, nuestra casa de comercio en el ramo de bar y restaurant y anexos, ubicada en la calle Isidoro de María 1499 y denominada "El Cóndor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores que deben presentar sus cuentas a la escribanía de Roberto Agosti, calle Zabala número 1560. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Pedro J. Benelli o Bonelli. — Juan Luciano Marengo.

$5.00 Mz.27-2672-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU, ha clausurado sus actividades en el país, cancelándose su personería jurídica por decreto de 5 de Octubre de 1938, de la que se tomó nota, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero de 1941.

$5.00 Mz.19-2294-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MANUEL SOUTO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Carlos María Ramírez 1199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 17 de 1941. — Ramón Rubal.

$5.00 Mz.20-2367-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Mateo Boras y Compañía, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Ruperto P. Martínez 392 de esta ciudad desligándose el señor Mateo Boras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO ERCEG. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Herceg. — Mateo Boras.

$5.00 Mz.20-2369-v.ab.14.

LA TERRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima" para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el día 21 de Abril próximo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la rendición de cuentas.
3.o) Dividendo a distribuirse.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva la sociedad con ese objeto, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco.

A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de acciones presentes. — Montevideo, Marzo 29 de 1941.

$9.75 Ab.1.o-2900-v.ab.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 21 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2.o) Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 38 ejercicio.
3.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30. De los estatutos: para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-2880-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que he prometido en venta al señor DAVID BORENSZTEJN, las instalaciones del comercio que en el ramo de zapatería tenía instalado en esta ciudad, General Flores 2845. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandleri, sito en Blandengues 1673, de 17 a 19 horas U. T. E. 23.667. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Juan Florentino Narizano. — David Corensztein.

$5.00 Ab.2-2899-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor SERAFIN MOCIÑO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1324 y 1324 bis de la calle Simón Bolívar en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Salvador Oulan.

$5.00 Ab.2-2892-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Industria número 2702, a favor del señor LEIZER LERMAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Casiano Andrade. — Leizer Lerman.

$5.00 Mz.31-2834-v.ab.19.

SOCIEDAD ANONIMA UPRONA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Uprona para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a las 9 horas en su sede social calle Rincón 524, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1940.
2.o) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3.o) Nombramiento de tres Directores, y
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — P. Kilcher, Vicepresidente.

$6.00 Ab.2-2898-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a los señores OSCAR FESSLER y doña ROSA KRAKAUER DE FESSLER, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "almacén de comestibles" tengo instalada en la calle Maldonado número 897 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo Marzo 19 de 1941 — Sara Triebwasser de Ernst. — Oscar Fessler. — Rosa Krakauer de Fessler.

$5.00 Mz.22-2452-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor EUGENIO HARSANYI el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Paraguay número 1667 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Alfonso Novas. — Eugenio Harsanyi.

$5.00 Mz.25-2583-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor OSVALDO PANIZZA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo Marzo 14 de 1941. — Antonio Moreira. — Tomás Moreira. — Osvaldo Panizza.

$5.00 Mz.19-2300-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con la razón de PEDRO RUZON y COMPAÑIA en los ramos de café y bar, con asiento en la avenida Ocho de Octubre números 3540 y 3542. A los efectos de la ley respectiva, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local social dentro del plazo legal. El socio Pedro Ruzón se hará cargo del activo y pasivo y el señor Lamberto Armada se separará de la sociedad.— Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Lamberto Armada. — Pedro Ruzón.

$5.00 Mz.22-2620-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Elfo Presa el 18 de Marzo del año en curso, vendimos al señor RAJAMIN COHEN la sucursal del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas situada en la calle Almirante Brown número 1780 esquina Duvimioso Terra, denominado "Los Dos Hermanos. Primera sucursal del baratillo Lisbona Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rajamín Lisbona. — Nissim Lisbona.

$5.00 Mz.24-2515-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, camino Veracierto 1744. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Mz.26-2605-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HECTOR VARGAS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Ema Caffera de Sánchez. — Héctor Vargas.

$5.00 Mz.26-2606-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que hemos vendido, con fecha 23 de Octubre de 1940, el negocio que en los ramos de almacén teníamos instalado en esta villa, en la calle Queguay sin número, a la señora GRACIANA ARBIZA DE SOSA. Los acreedores, con sus respectivos justificativos, deben hacerse presentes en la calle Nicaragua número 1918, en Montevideo. — Paso de los Toros, Marzo 5 de 1941. — Arriada y Salvo.

$5.72 Mz.18-2048-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, venta de pan y quinielas en la calle Isidoro de María 1716, a favor de la señora ANITA FABBRI DE IRAIZOZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Ricardo Aiscorbi. — Anita Fabbri de Iraizoz.

$5.00 Mz.21-2433-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que tenían establecida los señores Salomón Resnik y Nóel Lindenhaun para explotar la casa pensión de la calle Misiones número 1442, ha sido disuelta y el señor Salomón Resnik ha prometido vender dicho negocio al señor PEDRO GARCIA AGUIRRE, por lo que de acuerdo al artículo 229 del comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se ruega a todos los que tengan créditos a cobrar de dichos señores, que se presenten documentados ante el comprador calle Misiones número 1442.

$5.00 Mz.20-2361-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tintorería y anexos, establecido en esta plaza, Sarandí 390. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo (Sarandí 331). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Isaac Rosa.

$5.00 Mz.18-2253-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del estudio "Romeo Atanasiu" Juan C. Gómez 1305 (piso 2, U. T. E. 88.889), he prometido vender a don DARIO MARTINEZ SEGUI, el comercio de recreo y bar, sito en Rambla O'Higgins 4943. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores dberán concurrir, con sus justificativos, en el estudio Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Buenaventura S. Alonso. — Darío Martínez Seguí.

$5.00 Mz.19-2329-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en vender a la señora MARIA ADELAIDA SILVA, la casa de comercio que, con el ramo de "panadería y lechería" tengo instalada en esta ciudad calle Dante número 1917. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término legal en la "Escribanía Oscar Cóndom Johnson" avenida 18 de Julio número 1754. — Montevideo Marzo 15 de 1941. — Julia Lagavett de Sánchez.

$5.00 Mz.19-2303-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor OTILIO ROLDAN mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalada en la calle Mercedes 1634. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el citado local dentro de lo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Pedro Dumay.

$5.00 Mz.22-2444-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido al señor JULIAN MARTIN nuestra casa de comercio que en el ramo de gomería y anexos, tenemos instalado en la ciudad de San José calle Colón número 658. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el negocio indicado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Mario Bes. — Jesús Llanes.

$5.00 Mz.26-2554-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor JAVIER TRIVELLI, venderá al señor Carlos Trivelli la empresa que en el ramo de pinturas de obras tiene el primero en esta ciudad, calle Rocha 2685. Los que tengan algo que reclamar deben presentarse al nombrado escribano (calle 25 de Mayo 395). Se efectúa la presente a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Javier Trivelli. — Carlos Trivelli.

$5.00 Mz.25-2570-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ALTMAN, el comercio que en el ramo de pensión tengo establecida en esta ciudad calle Juncal 1282. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en la calle Reconquista número 733 efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Juana Lea Miller. — Pedro Altman.

$5.00 Mz.24-2516-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores DANILO REGINO BANCHERO y GUALBERTO EVANGELISTA BANCHERO, el negocio que, en el carácter de "Sucursal" tengo establecido en los ramos de tienda, ropería y mercería en "Polancos" octava sección judicial de Colonia (próximo a la localidad de "Agraciada" del Departamento de Soriano). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en mi domicilio en Nueva Palmira, con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Marzo 6 de 1941. —Juan Wolyvovies. — Danilo R. Banchero. — Gualberto E. Banchero.

$6.00 Mz.27-2691-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he proyectado constituir una sociedad comercial con los señores ANTONIO PAZ y JUAN PROUS para la explotación del comercio que en el ramo de lechería y venta de bebidas fermentadas y helados gira en esta plaza, en la calle Andes número 1441 ("La Verbena"). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Puig y Viapiana). — Matilde Calaza.

$5.00 Mz.27-2647-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que vendí a los señores IGNACIO y PABLO LAFON los muebles y útiles del comercio en ramo de panadería establecido en la calle 18 de Julio esquina Cervantes 1100 de esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto 17 de Marzo de 1941. — Ignacio Lafón. — Pablo Lafón. — Alberto Albisu.

$5.00 Mz.27-2688-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a MIGUEL ESTARAS MAS, la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominada "Fraternidad", con domicilio en la calle Miguelete número 1615. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Antonio Boscana.

$5.00 Mz.27-2674-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a mis hijos: ELBIO ALBERTO, WASHINGTON JOSE, DIVA BERTA, MARIA MANUELA, ALBERTINA YOLANDA, ANA AMELIA, HILDA MIRTA JUDIT PESCE SOUZA, ALICIA ELISA PESCE SOUZA DE DA SILVEIRA y MARIA BLANCA PESCE SOUZA DE POSADAS la casa de comercio que, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos generales tenía establecida en paso del Parque del Queguay 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú haciéndose cargo los compradores que seguirán explotando el negocio bajo la razón social de "Hijos de Alberto Pesce" del activo y pasivo de la firma. — Paysandú, Febrero 20 de 1941. — Alberto F. Pesce. — Hijos de Alberto Pesce.

$5.00 Mz.18-2269-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar tenemos establecido en la calle Cerrito número 497, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Manuel Dos Santos a su socio ANTONIO BARREIRO, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Dos Santos y Barreiro. — Antonio Barreiro.

$5.00 Mz.27-2795-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de las casas de comercio en los ramos de taller de calzado y zapatería, situados en las calles Democracia número 1769 y Sierra número 1968. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores se presenten en la calle Democracia número 1769, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Nicoloff y Compañía. — Doncho Nicoloff. — Ilia S. Marinoff.

$5.00 Mz.29-2796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don José Iglesias se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año a don MANUEL FONTENLA, la carnicería sita en esta ciudad calle San Salvador número 1619, verificando esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Marzo 25 de 1941 — José Iglesias. — Manuel Fontenla.

$5.00 Mz 29-2766-v.ab 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 que desde el 12 de Mayo de 1939 se encuentra disuelta la sociedad que giró en este Departamento bajo la razón social de "Cuñetti Hermanos" en los ramos de café, bar, billar, provisión, fábrica de pastas con comercios en Punta del Este y San Carlos y sociedad de transportes de pasajeros con ómnibus de la Cooperativa de San Carlos; matriculados con chapas Be 116; Be 154; Be 148; B 218; B 166; B 126 y sociedad de transporte de mercaderías con camiones matriculados con chapas B 212 y Bs 293; habiéndose hecho desde aquella fecha cargo del activo y pasivo de las casas de comercio de Punta del Este y San Carlos, los socios CARLOS y ANGEL CUÑETTI, habiendo tomado sólo a su cargo el socio ENRIQUE CUÑETTI los ómnibus Be 146 y Be 154 y sus deudas y correspondieron a los otros socios, con sus deudas los demás ómnibus y camiones citados. Los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía Fernández Chaves o en la escribanía Borges, en la ciudad de San Carlos, a sus efectos. — San Carlos, Febrero de 1941 — Carlos Cuñetti. — Angel Cuñetti — Enrique Cuñetti

$11.00 Mz 29-2783-v ab.17

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno disolvióse la razón social denominada "Taller Mecánico Máximo Just y Compañía Limitada" que componían los señores Arturo Just, Máximo Heuser y José Freudenreich y que venía girando desde el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta quedando con el activo y el pasivo de la misma, por cesión de las cuotas correspondientes a los demás socios el señor ARTURO JUST y su señora madre doña MARTA LOEWE DE JUST quienes continuarán en el ramo a que se dedicaba aquella firma con el agregado de otras industrias y el comercio en general bajo la razón social "Just y Compañía Limitada". El uso de esta razón social está únicamente a cargo del señor Arturo Just. Los acreedores deberán presentarse a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días en el domicilio del señor Just, calle Ciudadela número 1555 — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Arturo Just. — Máximo Heuser — José Freudenreich. — Marta Loewe de Just.

$9.00 Mz. 29-2762-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor RICARDO ALZUGARAY, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Carreras Nacionales número 4067. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Ricardo Alzugaray. — Walter Danilo Míguez. — Santiago Benjamín Míguez.

$5.00 Mz 29-2765-v.ab.17.

PERFUMERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril entrante a las 11 horas en la sede social, calle Andes número 1119 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general.

2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1940.

3.o) Informe del Síndico.

4.o) Distribución de utilidades.

5.o) Designación de Director General Síndico y suplentes.

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo Marzo 15 de 1941. — Perfumerías Unidas Sociedad Anónima. Nicolás Lombardi. Director General.

$9.75 Mz.29-2730-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE ABELEIRA DE LA IGLESIA la casa de comercio en el ramo de carnicería ubicada en esta ciudad, avenida San Martín número 3082. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Marzo 25 de 1941 — Eugenio Apat. — José Abeleira de la Iglesia.

$5.00 Mz.29-2764-v.ab.17.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO.

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht "Amelia" por el de "María Julia I". — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Mz.25-2576-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rafael Guidet y señora Aída Piotti de Guidet, han prometido vender a la señorita AIDE CLAVARIO PIA, la casa de comercio establecida en esta Capital, calle Río Negro número 1305, en el ramo de florería y anexos, denominada "La Royal" y que en lo sucesivo se denominará "Halder". Se hace presente que en esta enajenación no se comprende la casa de comercio de los vendedores que en el mismo ramo de florería y anexo, gira en esta plaza, calle Andes número 1437 también bajo la denominación de "La Royal". A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho al negocio prometido en venta, se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Río Negro número 1305 — Montevideo Marzo 5 de 1941. — Rafael Guidet — Aída Piotti de Guidet. — Aidé Clavario Pía

$8.00 Mz 28-2709-v.ab 16.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Abril próximo a las 18 horas, en la sede social calle Francisco Fondar 568. Orden del día:

1.o) Consideración del balance y la memoria anuales.

2.o) Integración del Directorio por elección de dos titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 16 de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 18 podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Trinidad, Marzo 22 de 1941. — Juan M. Cristech, Presidente. — Miguel A Fernández, Secretario.

$8.25 Mz.28-2705-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a mi señor socio don JOSE RIZZO, toda la parte que me corresponde en el negocio de carnicería instalado en esta ciudad avenida "Ramón Anador" número 3427. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez (18 de Julio número 1578) dentro del plazo legal. — Serafín Fila.

$5.00 Mz.18-2244-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANDRES A. BIASOTTI, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3784 de esta ciudad. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 6 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos al domicilio indicado, dentro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — María C. Marchesi de Cappio (viuda de Pedro Cappio). — Andrés A. Biasotti.

$5.00 Mz.18-2249-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que vendí al señor RIVADAVIA AZAMBUYA, el comercio establecido en la calle Rivera 1199 esquina 25 de Agosto de esta ciudad, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores deberán pasar por la misma casa con el justificativo de su crédito dentro de los treinta días. A los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1941. — Pablo Lafón. — Rivadavia Azambuya.

$5.00 Mz.20-2350-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido formar sociedad colectiva con don MIGUEL COPPOLA, en el ramo de tapicería y anexos, aportando mi casa de comercio que en el mismo ramo tengo instalada en la calle Constituyente 1888 denominada "Casa Vasco". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, Sarandí 430 (escritorio 16-17) — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Ramón Vasco

$5.00 Mz.20-2330-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano Manuel González Alonso, el señor José María Pérez Olivero, prometió vender al señor JULIO CESAR SCRIGNA, la farmacia denominada "Farmacia Carrel" instalada en la avenida 8 de Octubre número 3132, de esta Capital. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazándose para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a los que se consideren acreedores, en el local de la referencia. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. —José María Pérez Olivero. — Julio César Scrigna.

$5.00 Mz.20-2372-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, con domicilio en Paysandú número 1826, en el ramo de confección de trajes para obreros y artículos semejantes bajo la razón social de W. S. Lieber y Compañía". Se retira enteramente del comercio el señor Federico Salomón. El señor WILLY SIGFRIDO LIEBER queda a cargo del activo y pasivo del comercio que continuará bajo la denominación de "W. S. Lieber y Compañía". El capital del comercio queda inmodificado, pues el señor Federico Salomón no había aportado al mismo ningún capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Willy Sigfrido Lieber. — Federico Salomón.

$7.00 Mz 18-2242-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Giusto Hermanos", en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Pedro Galán número 4298 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE LUIS GIUSTO y desvinculado el señor Desiderio Juan Giusto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — José Luis Giusto. — Desiderio Juan Giusto.

$5.00 Mz.27-2677-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, el tambo y lechería denominado "Tambo Olivos", sito en la calle Olivos número 1.000. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Santiago Iglesias. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.18-2263-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Isaac Wildbaum y Compañía", que teníamos constituída en el ramo de muebles y anexos, en la calle Libres 1717, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Taub. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Isaac Wildbaum. — Salomón Taub.

$5.00 Mz.18-2257-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ESTEBAN ASTENGO, la peluquería y salón de lustrar calzado que bajo la denominación de "Artigas" tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay, número 886, donde deben presentarse al señor Astengo los acreedores, con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José D. Cazabán

$5.00 Mz.19-2331-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor ESTEBAN PIETRI, las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de almacén bebidas y billar, tengo establecido en la calle Rivera esquina Treinta y Tres de esta ciudad, previniendo a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Brasil número 1758. — Salto, Marzo 15 de 1941.— Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Mz.20-2351-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores VERA GUASQUE, la casa comercial que tengo establecida en el empalme carretera San José y Florida, en esta sección. Fijo como domicilio para todo reclamo ulterior en la citada casa comercial. Firman de conformidad los adquirentes señores Guasque. — Santa Lucía (2.a sección judicial de Canelones), a 14 de Marzo de 1941. — Roberto E. Gordon. — Luis Alberto Guasque. — Alfredo Guasque — Hindenburg Guasque.

$5.00 Mz.20-2373-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el primero de Marzo corriente se ha disuelto la sociedad "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA" que giraba en esta plaza en el ramo de hotel en la avenida 18 de Julio 904 compuesta únicamente por los señores José Sineiro Meis y José Rodríguez Seijo, habiéndose hecho cargo desde esa fecha, del activo y pasivo, el señor José Sineiro Meis. Los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término elgal a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — José Rodríguez Seijo. — José Sineiro Meis.

$5.00 Mz.21-2432-v.ab.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa por el cual la señora Sara Triebwasser de Ernst prometía vender al señor IUDKA ARIA IASINSKY el comercio de provisión establecido en Montevideo, calle Maldonado número 897. — Montevideo Marzo 14 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinsky.

$5.00 Mz.21-2426-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MODESTA CALZADA DE CASAS ARAUJO la casa comercial en el ramo de hotel denominado "Hotel Central" sito en la calle 25 de Mayo número 482, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Novo. — Modesta Calzada de Casas Araújo.

$5.00 Mz.21-2414-v.ab.14.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1940.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, y

5.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$8.78 Mz.20-2371-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE SIRI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguayana 3428 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en referida oficina. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Domínguez y Novo. — José Siri.

$5.00 Mz.21-2409-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 hemos contratado vender al señor JOSE GONZALEZ nuestra casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle 18 de Julio número 2036 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. —Yafrancesco. — Gentile. — Y. D. Angel.— José González.

$5.00 Mz.22-2489-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a la señora CARCEN PERRONE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Guaná número 1902 esquina Eduardo Acevedo de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Andrés J. Pérez. — Carmen Perrone.

$5.00 Mz.22-2490-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señorita ESTRELLA FIGUEIRA y al señor LEANDRO GARCIA, el tambo y lechería denominado "Tambo del Romero" sito en la calle Isla de Gaspar número 2338. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. —Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Jesús Ambroa. — Estrella Figueira. — Leandro García.

$5.00 Mz.22-2483-v.ab.14.

CAMBIO DE FIRMA

Se hace saber al público que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza como "Empresa de Servicios Fúnebres Fernández Rocha", el señor ORLANDO FERNANDEZ TORTEROLO lo que se hace saber a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1940. — Atilio y Raúl Fernández Torterolo. — Irma Fernández Torterolo de Rossi. — Haydée Fernández Torterolo de Rossi. — Ordando Fernández Torterolo.

$5.00 Mz.22-2460-v.ab 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor ROSENDO VEIGA, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Yaguarón número 1500 esquina a la de Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Julio Casciotti. — Rosendo Veiga.

$5.00 Mz.22-2457-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano Benjamín C. Sarachu, el día 22 de Febrero de 1941, fué totalmente disuelta, por acuerdo de los socios, la sociedad comercial colectiva "MORA y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza bajo esa razón social y en los ramos de molino harinero, fábrica de fideos, compraventa de cereales y exportación e importación de los mismos, como de los productos que se elaboren. Por escritura autorizada el mismo día 22 de Febrero de 1941, por el escribano Benjamín C. Sarachu, de acuerdo al decreto - ley 8992, de Abril 26 de 1933, los integrantes de la disuelta sociedad "Mora y Compañía" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se hacía cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad, que se denominaría "Molino y Fideería Solís" y con la razón social de "Mora y Compañía Limitada", con las siguientes estipulaciones: A) Su objeto es continuar con los negocios de la anterior sociedad: molino harinero, fábrica de fideos y pastas frescas, compraventa de cereales, oleaginosos y frutos del país, depósitos, consignaciones, comisiones, transportes terrestres y marítimos y actividades anexas; B) Capital: pesos 204.180.87, ya totalmente integrado, en inmuebles, créditos, mercaderías, muebles y útiles y dinero, así aportado: sociedad conyugal Jorge Sartori hijo) - Teresa Inés Mora, $ 69.405.92; María Susena de Mora, pesos 65.369.01, y cada uno de los socios Martín Roque y Juan Bautista Mora, $ 34.702.96; C) Domicilio: ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia); D) Uso de la firma: socio Jorge Sartori (hijo), y por ausencia prolongada o enfermedad, previo aviso al público, temporalmente lo sustituirá el socio Martín Roque Mora. Podrá conferir poderes especiales para cualquier cometido. Para vender inmuebles sociales e hipotecar deberá el socio Administrador requerir el consentimiento en actas de los demás socios; no podrá constituir fianzas o garantías de terceras personas; E) Plazo: diez años contados desde el 22 de Febrero de 1941, prorrogable al no expresar los socios deseos de disolverla, por cinco años más, y así sucesivamente por períodos de cinco años; F) Administrador: socio Jorge Sartori (hijo); por enfermedad o ausencia, previo aviso, temporalmente lo sustituye Martín Roque Mora: puede sustituir sus facultades; G) Ganancias: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar 50 o|o del capital: el 15 o|o para acrecentar capital: 26 o|o, María Sosena de Mora: 27 o|o, sociedad conyugal Sartori - Mora y 13 1|2 o|o cada uno de los socios Martín Roque y Juan Bautista Mora. Pérdidas: misma proporción; H) Balances: anuales. Asambleas: anuales I) Resoluciones: con el voto de los socios que representen la mitad del capital social. Disolución: cuando lo pidan socios que representen 3|4 del capital; J) Ventas: en caso de venta de una cuota social los socios tienen preferencia frente a terceros; K) Liquidación: de acuerdo al Código de Comercio; L) El contrato social fué inscripto en el Registro de Poderes de Carmelo, con el número 14 al folio 11 al 12 vuelto y en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el número 8, al folio 151 al 160. — Carmelo, Marzo 16 de 1941 — María S. de Mora. — José Sartori (hijo). — Teresa I. Mora de Sartori. — Martín R. Mora. — Juan B. Mora.

$33.00 Mz.28-2730-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido la liquidación de la fábrica de bombones "Encap", calle Arenal Grande 1629, para constituir una sociedad "ENCAP" COMPAÑIA LIMITADA y notifico a los que se consideren acreedores, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial de 11 a 12 de la mañana. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — C. Homero Rivero.

$5.00 Mz.28-2708-v.ab.16.

AVISO AL PUBLICO

Se cita y emplaza a todos los accionistas y acreedores de la sociedad "La Criolla" de Libertad, (Departamento de San José), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, con los justificativos de sus créditos y acciones en la casa de "Américo T. Cantisani e Hijos", de Libertad, a fin de proceder a la liquidación de dicha Sociedad de acuerdo a derecho. — Libertad, Marzo 10 de 1941. — Américo T. Cantisani, Presidente. — Juan A. Triay Florit, Secretario.

$5.00 Mz.28-2717-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señor Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" situada en avenida General Garzón número 311, retirándose el socio industrial Andrés Guinard, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista ANTONIO TODEA, quien continuará la sociedad con el socio industrial Hipólito Reinoso. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Antonio Todea y Compañía — Andrés Guinard.

$5.00 Mz.17-2211-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "ZOCCOLA, BUSTOS y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en la calle Paraguay número 1021, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la misma de 10 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Zóccola, Bustos y Compañía.

$5.00 Ab.3-2941v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que vendimos el establecimiento de panadería que bajo la firma "Viuda e Hijos de M. Echegoyen" giraba en esta plaza, a fin de que los acreedores se presenten a los vendedores, que se hacen cargo del activo y pasivo, con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Febrero 17 de 1941. — Viuda e Hijos de M. Echegoyen.

$5.00 Mz.17-2220-v.ab.5.

STANDARD CARTONEX LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Curt Ahlig y Fritz Kolsaat, integrantes de la razón social Standard Cartonex, Limitada, han prometido vender a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de la firma referida, calle Coronel Alegre número 1181. Vencido el término legal de las publicaciones la escritura de venta será autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

$5.00 Mz.17-2208-v.ab.5.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN C. PORTA las existencias del cine "Capurro", ubicado en la calle Capurro número 858. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José R. Calvetti.

$5.00 Mz.17-2168-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "JUAN B. HEBERT y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan B. Hebert debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del negocio, calle Treinta y Tres, de esta villa, dentro de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1941. — Juan B. Hebert. — Daniel Romano.

$5.00 Mz.17-2217-v.ab.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos María Juanicó por licencia del titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace la siguiente publicación:

Certifico, que tengo a la vista el libro de actas de asambleas y del Directorio de "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", a cuyas fojas una y siguientes luce el acta que transcribo a continuación y dice:

Acta número 1. — Asamblea de constitución. — En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, escritorio tres, los señores Reginald Calvert-Booth (conocido por Reginald Booth), Arturo J. C. Booth, Alfredo H. Bazell y Sir Robert Burton-Chadwick, éste último en representación de Noel Kenneth Burton Chadwick, de quien dice tener facultades expresas, asegurando ratificará oportunamente las resoluciones que en su nombre contribuye a adoptar, resuelven constituir una Sociedad Anónima de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes, cuyos estatutos dicen así:

TITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o La Sociedad girará bajo la denominación "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo de esta República, sin perjuicio del de las sucursales o agencias que constituya.

Art. 2.o Su objeto principal es la explotación de toda industria ganadera, agrícola, derivada de éstas, extractiva o manufacturera, en cualquiera de sus formas y por cualquier procedimiento permitido por las leyes; la comercialización de sus productos; la realización de operaciones de toda clase sobre bienes inmuebles; y todo otro negocio, explotación o acto de carácter civil, comercial, financiero o industrial, relacionado directa o indirectamente con los expresados, o que convenga al mejor cumplimiento de los fines sociales.

Art. 3.o Su duración será de cincuenta años, prorrogables por resolución de la Asamblea.

TITULO II

Capital

Artículo 4.o El capital es de un millón de pesos, y está representado por mil acciones de mil pesos cada una, divididas en diez series de cien acciones.

Las acciones de las series primera a quinta inclusive, están suscriptas.

El Directorio podrá resolver la emisión del saldo del capital en cualquier momento, en la proporción y en las condiciones que considere convenientes, salvo la limitación de que no podrá emitir una serie sin que esté totalmente suscripta la anterior.

Art. 5.o El capital podrá ser aumentado o reducido por resolución de la asamblea, en la época, forma y condiciones que se estime convenientes, pero la emisión de las nuevas series estará limitada por la misma condición establecida en el último apartado del artículo anterior.

Si el aumento de capital deriva de la capitalización de reservas, con exclusión de las legales, o de la capitalización del excedente de valor que previa tasación, puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último balance aprobado, las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean; y si se procura por aporte de nuevos capitales, mediante suscripción de acciones, se preferirá, para la suscripción, a los accionistas, en la misma proporción.

Las nuevas acciones podrán ser emitidas por un precio mayor a su valor nominal.

Art. 6.o Las acciones serán al portador llevarán las firmas del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace y de un Director, pudiendo una de ellas ser impresa con un sello de goma, y reunirán las exigencias legales.

Los títulos representativos podrán ser de una, de diez, de veinticinco o de cien acciones, y llevarán un número de orden.

Art. 7.o La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures simples sin garantía hipotecaria, dentro y fuera del país, y con las garantías que se determinen, siempre que lo autoricen las leyes.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros, que podrán ser aumentados hasta cinco, por resolución de la asamblea.

A la asamblea ordinaria corresponderá la designación de Directores cada dos años, salvo el caso de vacancia definitiva o temporal de uno o más cargos de Director antes de vencer el mandato, en cuyo caso las designaciones interinas, hasta la elección definitiva en la primera asamblea ordinaria que se celebre o hasta la reincorporación del o los Directores sustituídos, se harán por el o los Directores asistentes, de acuerdo con el Síndico.

Art. 9.o Los Directores, aún los interinos desempeñarán sus cargos hasta que sean sustituídos, y serán reelegibles.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de tres acciones de la Sociedad, las que deberán ser depositadas en las cajas de la misma y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato.

Art. 11. Cada año, el Directorio designará de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que considere conveniente crear. En caso de vacancia de la Presidencia y Vicepresidencia, será ejercida aquélla, por el Director presente de más edad.

Art. 12. El Directorio se reune cada vez que el Presidente o un Director lo creen conveniente; queda constituído y funciona con la presencia de dos o tres de sus miembros, según que el número de éstos sea de tres o de más; y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo en cuanto a la enajenación de inmuebles, constitución de gravámenes sobre los bienes sociales e iniciación o cese de explotaciones industriales, en cuyos casos será necesaria la unanimidad de votos, si son tres los miembros del Directorio, o todos los votos menos uno, si los Directores son más de tres.

En caso de empate, el voto del Presidente o su sustituto, será decisivo.

Los Directores ausentes a una sesión podrán exigir se les consulte por carta o telegrama antes de resolverse determinados asuntos; y en caso de consulta, exigida por ellos o no, su voto por carta certificada o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a su sustituto, tendrá valor y se transcribirá en las actas.

Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o de dos Directores designados al efecto, o de un Director delegado, siempre que actúe dentro de sus facultades expresas, o de apoderado o apoderados especialmente designados y autorizados para determinadas operaciones o para actuar en juicio.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, créditos y derechos de cualquier clase; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas e hipotecas de cualquier clase, y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, en las condiciones que juzgue convenientes: emitir, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés y cheques; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; contratar con cualesquiera Bancos del Estado o particulares, aceptando las condiciones establecidas en sus leyes orgánicas y reglamentos, así como con cualquier individuo y con toda clase de personas jurídicas; expedir fianzas y cartas de crédito; celebrar contratos de fletamentos transportes y acarreo; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; celebrar todo contrato de arrendamiento de locación de servicios, de seguros, de consignación, de mandato, de depósito; administrar propiedades; expedir certificados de depósito, nominales y al portador, y warrants; celebrar contratos de sociedad o suscribir o adquirir acciones de sociedades relacionadas directa o indirectamente con los objetos principales de la Sociedad, o hacerse cargo de su activo y pasivo o de parte de éstos; adquirir títulos de rentas; adquirir y transferir marcas y señales para haciendas, marcas de fábrica y de co-

mercio, y patentes y privilegios de invención; comprometer en árbitros y en arbitradores; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; hacer novaciones, remisión o quita de deudas; conferir poderes con o sin facultades de sustituir, y revocarlos; ejercer representaciones; exportar e importar productos, maquinarias, o materias primas; iniciar y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas; constituir domicilios especiales; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; realizar cualesquiera operación derivada del giro normal de los negocios; realizar los actos para los que el Código Civil y el de Procedimiento requieren poder especial, y, en fin, todos aquellos que repute convenientes a la mejor realización de sus objetos principales, pues la enunciación precedente no es limitativa sino explicativa.

C) Nombrar Directores interinos de acuerdo con el Síndico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o.

D) Nombrar uno o más Directores delegados, con cometidos y facultades especiales o generales, permanentes o transitorias, las cuales podrá remunerar con cargo a gastos generales.

E) Nombrar Gerentes, Administradores, apoderados y agentes, así como todos los empleados y obreros de la Sociedad y trasladarlos o separarlos de sus cargos; establecer y reglamentar sus funciones; fijar su remuneración y acordarles participaciones en las utilidades o simples gratificaciones.

F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la primera el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Abril de cada año; confeccionar la orden del día de las asambleas: proponer a la asamblea ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas.

G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado.

H) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados y para residir en el extranjero.

I) Dictar los reglamentos internos.

J) Resolver, de acuerdo con el Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación no contemplada en ellos, siempre que estén autorizados por las leyes y se relacionen con los objetos principales de la Sociedad.

K) Todas las atribuciones y deberes consagrados en otros artículos de estos estatutos.

Art. 14. Anualmente el Directorio fijará la participación que corresponderá a cada uno de sus miembros en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 24 de estos estatutos. A efectos de esta resolución, que se adoptará por simple mayoría, sin perjuicio del voto decisivo del Presidente o de su sustituto, deberán ser consultados todos los Directores ausentes, en la forma establecida en el inciso 3.o del artículo 12.

Art. 15. Los derechos del Director saliente o fallecido serán regulados según el balance y distribución de utilidades del ejercicio durante el cual haya cesado en sus funciones. El balance aprobado por la Asamblea no podrá ser observado por el Director saliente, ni por sus herederos o sucesores.

TITULO IV

Asamblea

Artículo 16. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias.

Se convocarán con quince días, por lo menos, de anticipación, por avisos publicados cinco veces en "Diario Oficial", en los que constará el local, día y hora de la reunión, y la orden del día.

Esta será fijada por el Directorio, y sólo podrán ser considerados, en las asambleas, los asuntos incluídos en ella, o los que hayan sido propuestos por escrito, por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, o por el Síndico, quince días antes de la celebración de la asamblea.

Art. 17. Para tener derecho de asistencia a las asambleas y obtener el boleto en el que constará el número de votos que les corresponda, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad o en el local que el Directorio indique, sus acciones; o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria o por un escribano público.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otros accionistas no Directores, o por extraños, mediante cartapoder certificada o telegráfica, dirigida al Síndico a su domicilio o al de la Sociedad.

Art. 18. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio, y las votaciones serán nominales.

Art. 19. El Presidente del Directorio o su sustituto presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate, y designará un Secretario escrutador.

Art. 20. La Asamblea Ordinaria se realizará anualmente, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, a efecto de considerar el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual del Directorio y proyecto de distribución de utilidades, elección de miembros del Directorio y de Síndicos titular y suplente, cuando corresponda, y cualquier otro asunto propuesto en las condiciones establecidas en el segundo apartado del artículo 16. Si no la convocara el Directorio, la convocará el Síndico.

Quedará constituída por primera citación, siempre que a ella concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado un cuarto de hora después de la hora señalada para la reunión, y por segunda citación, si la primera fracasare, con los accionistas que concurran. En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos presentes. Entre la fecha de la reunión fracasada y el primer aviso correspondiente a la segunda citación no podrán mediar más de quince días.

Art. 21. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio lo disponga, cuando lo soliciten por escrito, expresando concretamente el objeto u objetos de la convocatoria, accionistas que representen la décima parte del capital integrado, o el Síndico. En estos casos, la convocatoria se hará dentro de los treinta días: y de no hacerse así por el Directorio, la convocará el Síndico.

Cuando fueren convocadas para resolver sobre los puntos enumerados en el artículo 1.o de la leyde 19 de Julio de 1909, a saber: disolución anticipada de la Sociedad, prórrogas de su duración, fusión con otras sociedades, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo capital, cambio de objeto de la Sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de estos estatutos, quedarán constituídas por primera citación, siempre que a ellas concurran accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado un cuarto de hora después de la hora señalada para la reunión, pudiendo adoptar resolución sobre aquellos puntos por el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas; y por segunda citación, si la primera fracasare, con los accionistas que concurran, pudiendo adoptar resolución sobre aquellos puntos, por simple mayoría. Cuando sean otros los puntos a tratar, regirán, para el quórum y la votación, las reglas del artículo 20, apartado 2.o. Regirá, en caso de nueva citación, lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20.

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas serán consignadas en el libro de actas, y firmadas por el Presidente o su sustituto, el Secretario a que se refiere el artículo 19, y un accionista designado por la asamblea.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 23. Anualmente la Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular y otro suplente, reelegibles, fijando su remuneración, la que se cargará a gastos generales.

Serán funciones del Síndico:

A) El examen periódico, por sí o por expertos, de los libros y documentos de la Sociedad.

B) Asistir sin voto, cuando lo considere conveniente, a las sesiones del Directorio y a las asambleas.

C) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie.

D) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad.

E) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance presentados por el Directorio.

F) Las demás que le asignan estos estatutos.

G) En general, velar porque sean cumplidas las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Sociedad.

TITULO VI

Balance, utilidades y fondos de reserva

Artículo 24. Las cuentas se cerrarán el 30 de Abril de cada año.

Antes del 30 de Julio siguiente, deberá el Directorio presentar al Síndico, para su verificación, el inventario, estado de ganancias y pérdidas y balance, acompañado de su memoria anual, y de su propuesta de reparto de utilidades. El Directorio hará las amortizaciones que considere justas, sobre los bienes de la Sociedad.

De la ganancia líquida que resulte se destinará un cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance o vuelva a alcanzar a la décima parte del capital social. En caso de aumentarse el capital, la utilidad que resulte por exceso de precio de emisión sobre el valor nominal de las acciones que con aquel fin se emitan, será acreditada también al fondo de reserva, previa deducción de los gastos que hubiere originado la emisión.

Del remanente de ganancias líquidas que resulte después de apartada la parte destinada a fondo de reserva legal, percibirán los accionistas un dividendo hasta el cinco por ciento del capital realizado sobre sus respectivas acciones.

Habrá un fondo de nivelación de dividendos, el que se formará con un veinte por ciento que se le destinará, de la ganancia líquida restante, después de apartada la cuota del fondo de reserva legal y el dividendo que se menciona más arriba. El fondo de nivelación de dividendos se acumulará sin límite alguno.

Del mismo remanente de ganancia líquida que quede después de apartado el fondo de reserva legal, el dividendo que se menciona más arriba y toda la dotación del fondo de nivelación de dividendos, sea éste constituído por el veinte por ciento indicado antes, sea por la dotación extraordinaria mencionada más abajo, se separará el diez por ciento para el Directorio.

De lo que enseguida quede sobrante de la ganancia líquida y de toda dotación del fondo de nivelación de dividendos, sea efectuada por el dicho veinte por ciento o por las dotaciones extraordinarias que se mencionan más abajo, percibirán los accionistas un sobre dividendo de hasta el diez por ciento del capital integrado, salvo que la asamblea general destine ese sobrante de utilidades a otros fines, especialmente a refuerzos del fondo de reserva o del de nivelación de dividendos.

El sobrante de utilidades que todavía quedase, se destinará al fondo de nivelación de dividendos, hasta que éste llegue o vuelva a llegar a la suma de doscientos mil pesos. Llenado o vuelto a llenar ese límite, la Asamblea General dispondrá a su albedrío del referido sobrante de ganancia líquida.

Art. 25. El fondo de nivelación de dividendos se destina especialmente a elevar hasta el cinco por ciento el dividendo de los accionistas, en los años en que la ganancia líquida no alcance para esa distribución.

La Asamblea podrá disponer, por mayoría de tres cuartas partes de votos que representen a lo menos la mitad de las acciones integradas, que con los recursos de ese fondo se eleve el dividendo del año a más del cinco por ciento, con tal que lo que reste de dicho fondo, después de esa extracción, no baje del veinte por ciento del capital social que a la sazón tuviere la Sociedad no pudiendo en ningún caso exceder del quince por ciento el dividendo acordado.

TITULO VII

Liquidación

Artículo 26. La liquidación de la Sociedad se efectuará por el Directorio, con arreglo a las leyes.

TITULO VIII

Disposiciones supletorias y transitorias

Artículo 27. Todo lo no previsto en estos estatutos se resolverá de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso, por la Asamblea o por el Directorio, de acuerdo con el Síndico (artículo 13 inciso J).

Art. 28. El primer Directorio, cuyo mandato se extenderá hasta la realización de la primera asamblea ordinaria y que tendrá todas las facultades que estos estatutos le acuerdan, queda constituído así: Presidente: Reginald Calvert-Booth; Vicepresidente, Arturo J. C. Booth; Director: Alfredo H. Bazell; Síndico titular: doctor Luis Roberto Ponce de León; Síndico suplente: J. Alberto Romero.

Art. 29. Los constituyentes de la Sociedad autorizan en legal forma al doctor Luis Roberto Ponce de León, para que ocurra ante las autoridades competentes, a fin de obtener la aprobación de los estatutos, aceptando cualesquiera modificaciones, supresiones o adiciones que exijan los Poderes Públicos y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Con ello se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación por los presentes, que firman en prueba de ello, en la ciudad y fecha indicados al principio. — A. Booth. — Reg. Booth. — R. Burton Chadwick. — A. H. Bazell.

En fe de ello y para los interesados, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. (Hay un signo). — Juan Pablo Varese, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Luis R. Ponce de León, fijando domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número 544, escritorio 3, en representación de "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", conferida por el artículo 29 de los estatutos acompañados, al señor Ministro digo:

Según lo compruebo con el testimonio que certificado por escribano adjunto, ha quedado constituída en este país la Sociedad Anónima "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", uno de cuyos objetos concretos es la adquisición del activo y pasivo que en el Uruguay posee la Sociedad argentina "Compañía Rural los Cerros de San Juan y Cochicó Sociedad Anónima", aclaración ésta que hago a efectos de que quede explicada la relativa similitud de nombres entre esta última sociedad, que cancelará, oportunamente, su personería jurídica uruguaya, y la que represento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar la aprobación de los estatutos de la Compañía, así como el otorgamiento, a la misma, por el Poder Ejecutivo, de personería jurídica.

Por lo expuesto, al señor Ministro pido se proceda de conformidad con lo solicitado, previo cumplimiento de los trámites que correspondan; y una vez dictado el correspondiente decreto de aprobación, y a efectos de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, se me devuelvan los originales presentados, dejándose testimonio en el expediente, expidiéndose, además, testimonio de estas actuaciones. — Montevideo, Febrero de 1941. — Firmado: Luis R. Ponce de León.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Banco y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 14 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Firmado: Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Tomado nota, vuelva. — Firmado: Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saludo al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Firmado: Mendivil.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Atento a que los estatutos a dictamen de la Sociedad Anónima nacional denominada "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", se ajustan a lo preceptuado por nuestra legislación positiva, y son lícitos sus fines y objeto, puede prestárseles aprobación y concederse a dicha entidad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, la personería jurídica que solicita y la autorización que se requiere para su funcionamiento, declarando que queda sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la naturaleza de la institución o la índole de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital; conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893 y a los efectos que él mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le corresponda, y a la Dirección General de Impuestos Directos, y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en mérito a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución del 24 de Julio 1922. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal, es la explotación de toda industria ganadera, agrícola, derivada de estas, extractivas o manufacturera, en cualquiera de sus formas y por cualquier procedimiento permitido por las leyes; figurando también entre sus finalidades la adquisición del activo y pasivo que posee en el Uruguay la Sociedad argentina "Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó Sociedad Anónima". Que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de un millón de pesos (pesos 1.000.000.00), y De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima denominada "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima" y otorgarle la personería jurídica que solicita con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Firmado: **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Firmado: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Luis R. Ponce de León, por "Los Cerros de San Juan Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo 544, escritorio 3, digo:

I Por decreto de fecha 14 del corriente, el Poder Ejecutivo ha otorgado personería aprobando también sus estatutos, a la Sociedad Anónima que, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de aquéllos, represento.

II Que corresponde inscribir dichos estatutos en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código correspondiente), así como disponer su publicación.

Por lo expuesto pido:

1.o) Se me tenga por presentado, por justificada mi personería y por constituído domicilio, y se ordene se proceda como queda indicado en el capítulo II.

2.o) Que una vez tasadas y satisfechas las costas, me sean devueltos los testimonios que de los estatutos y de la gestión administrativa de aprobación de los mismos y de otorgamiento de personería jurídica, acompaño.

Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Luis R. Ponce de León

Número 1898. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Juanicó.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1327. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — F. A. Pagano.

Número 2024. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos María Juanicó por licencia concedida al titular, en Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Montevideo, Marzo 27 de 1941. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 10 del folio 74 vuelto al folio 89 del libro 16 de estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$415.00—2845.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para el suministro de papas para consumo (segundo llamado).

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día lunes 14 de Abril de 1941 a la hora 17 y 15.

La lista y pliego de condiciones deberá ser solicitada en la citada oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941.

Ab.5-3068-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1548
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 16 horas para proveerse de crucetas de lapacho amarillo: 2.000 crucetas de 3000 x 76 x 76 mm. y 1500 crucetas de 1200 x 63 x 50 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.5-3056-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 828

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de engrase para estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Abril de 1941 a las 11 y 15 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-3058-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 839

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro (4) automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-3059-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente en ejercicio y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, y a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales que se expresan a continuación, pertenecientes a miembros de esa entidad y cuya propiedad les pertenece a cada uno de los autores que se nombran. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Javier Ojer, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declárase único autor de la música de "Adiós, Adiós", galop; "Cajitas", descriptivo; "La canción del yate", blue; "De aquellos tiempos", polka"; "Desde mi ventana", fox; "Fantasía gris", tango; "For you" (Por ti), vals; "Galopando", fox; "Gimnasia", galop; "Me olvidé la llave", fox; "Misterium", descriptivo; "Mujeres de fuego", descriptivo; "Paseando por un parque", fox; "Sólo yo sé", fox canción; "Sol tropical", marcha brasilera; "El velo", vals.

Isidro Germán Pellejero, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1392, declárase único autor de la música de "La Tijera", tango; "La atropellada" milonga.

Antonio Meliante y Américo V. Lanzilotta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Brito del Pino 1478 (apartamento 4) y Armonía 3113, declaránse únicos autores de la música de "Primavera", batuque.

Doroteo Andrada y Raúl de Castro, ciudadano legal y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Río Negro 1109 y 14 de Julio 1422, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Princesita de mi barrio, tango; "Que se viene el toro", paso doble; y el primero de los nombrados de la música "A toda marcha", galop; "Montevideo", vals; "Campanitas de cristal", tango.

Luis Caruso y María Aurora Falero, argentino y uruguaya, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Villagrán 2285, declárense únicos autores de la música y

letra, respectivamente, de "Canta el corazón", tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "A. E. I. O. U.", polca; "Crin Pun Chin Pon", marcha; "Decile que vuelva", tango.

Luis E. Carabelli y Julio A. Tomé, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Arayсuá 1722, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Polka ...", polka; y el primero de los nombrados de la música de "Licha", vals.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2663, declárase único autor de la música y letra de "Solo para ti", bolero.

José A. Chain, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárase único autor de la música de "Milonguero de ley", milonga; "Recuerdos del pasado" vals; "Tus ojos son mi amor", vals.

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Daniel Muñoz 2293, declárase único autor de la música de "Baila, nena, baila" fox; "Monumental", rumba.

Jorge C. Vellozo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tristán Narvaja 1342, declárase único autor de la música y letra de "España", paso doble.

Marcos C. Galup, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1615 (apartamento 2), declárase único autor de la música de "Echale tabaco al pito", milonga; "Para ti", vals; "Brisas del mar", polka; "Mis recuerdos", tango.

Juan A. Capobianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música de "Esmeralda", tango.

Juan Carlos Pons Christophersen, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 970, declárase único autor de la música y letra de "De refilón", milonga; "La requebrada", milonga.

Pedro Víctor Terrón, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramón Márquez 3407, declárase único autor de la música de "Velhas lembrancas", choro.

Félix Ramón Laurenz y Walter Zaffaroni, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, Tristán Narvaja 1785 y Tapes 886, de profesión músicos, declárанse autores de la música y letra de "Mucho amor", vals.

Ricardo Peixoto Nin, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Plaza Independencia 809, declárase único autor de la música y letra de "Milonga que no te has muerto", milonga.

Pablo Mayo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Comercio 1426, declárase único autor de la música de "La canción del voluntario", marcha.

Carlos A. Warren, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Pablo de María 889, declárase único autor de la música de "Marquito", tango; "Nada más que un copetín", one step; "Tamboril", conga.

Isabelino Altieri, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Hocquart 1767 (apartameno 5), declárase único autor de la música de "Es tu canción", vals; "Rouge", tango.

Rogelio Mastrángelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de la música de "Buenas Noches - Presentación"; "El heladero".

José D. Zangaro y José Diego Chichet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1171 (apartamento 4) y Madrid 1676 (apartamento 4), declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Armonía gaucha", estilo; "Prefiero soñar", cubana criolla; "Quisiera olvidar", tango; y el primero de los nombrados de la música de "Brisas", vals; "Cantar, reír, bailar", marcha canción; "Fiesta campera", aires criollos.

Horacio Castellanos Alves y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, y Juan M. Ferrari 1414, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "El tamboril", milonga candombera; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Candombe oriental", milonga negrera.

Francisco Aranaz y Lindolfo García Soria, cubano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1215 y Sierra 2254, declárанse únicos autores de la música y letra de "Cupertina... Cupertina", polka humorística"; "Mascotita oriental", tango canción; y el segundo de los nombrados de la música de "El remolino", tango.

José Alberto Otamendi Soto y Joaquín Asiain y Crespo, uruguayo y español, músico y estudiante, domiciliados en esta ciudad, Tomás Diago 884 y en la ciudad de Buenos Aires, Misiones 160, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga del que te dure...", milonga; y el primero de los nombrados de la música de "Milonga del Plata", milonga.

Raúl Fosatti, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Aréchaga 3315, declárase único autor de la música y letra de "Mis ilusiones", vals canción.

Antonio Félix Campiglia y Carlos Marenco, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Arenal Grande 2675 y Gutiérrez 1886, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Esperanza", tango.

Antonio Accuosto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cairoli 2066 (apartamento 2), declárase único autor de la música de "Penumbra", tango.

Pedro Aicardi y Víctor Soliño, uruguayo y español, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2007 y Patria 704, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Gitana hermosa", paso doble; "Vuelve la vida", tango canción.

Mateo Cóppola y Delmira A. Zinola, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2407, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Aura viene lo más güeno", ranchera.

Pedro E. Curotto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rímac 1413 (Malvín), declárase único autor de la música y letra de "Amor fiel", tango.

Maryano Ramiro Ochoa y Fortunato Noli, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bernardo Susviela 4117 y Resistencia 1789, declárанse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Mirón", tango milonga; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Amor... amor, vení" vals; "La figuras pero te falta", tango.

Jaurés Lamarque Pons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ejido 1524, declárase único autor de la música y letra de "Loreley", vals.

Víctor Angel Puglia y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Valparaíso 1293 y Villagrán 2285, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Han pasado diez años", tango; y el primero de los nombrados de la música de "El candombe" milonga.

Bruno Galeotti y Alcides de María, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Isla de Flores 1820 y Maldonado 873, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Falsa ilusión", tango; y el primero de los nombrados de la música de "Mañana", tango.

Luis Ernesto Giusty, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Doroteo Enciso 680, declárase único autor de la música y letra de "Noches de amor", tango.

Luis Caruso y Orlando Ponzoni, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Villagrán 2285 y Guenoas 3420, declárанse únicos autores de la música y letra de "Hasta dónde", tango.

Miguel Capotillo y Angel M. Laborde, ciudadano legal y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Garibaldi 1641 (apartamento 2) y Pablo de María 914 (apartamento 2), declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Lágrimas de amor", tango.

María Esther Cerisola y Gerardo Adroher, uruguayos, música y literato, domiciliados en esta ciudad, Garibaldi 2128 y Yaro 1176, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Refugio", tango.

Francisco Maquieira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Hola, qué tal" tango.

Pascual Greco y Mélico Seijas Ramela, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en la ciudad de San José, Vidal y 33, y Rincón 333, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Remanso", tango.

Pascual Greco y Silvio Acevedo, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en la ciudad de San José, Vidal y 33, y Estación Mal Abrigo, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga de mi querer" milonga.

Luis E. Carabelli, Julio A Tomé y Humberto Medina Robaina, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Arayсuá 1722, declárанse únicos autores, de la música el primero de los nombrados y de la letra los dos últimos, de Soñando, soñando", rumba bolero.

Alejandro Gómez, uruguayo, músico, domiciliado en el Departamento de Florida pueblo 25 de Mayo, declárase único autor de la música de "Cenizas", tango.

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 1017, declárase único autor de la música y letra de "Milonga linda", milonga, y de la música de "Cosas muertas", tango canción.

Olga Rey uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Junta E. Administrativa 1960, declárase única autora de la música y letra de "Milonga de la barriada", milonga.

Carmelo D. Vanni, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, José Antonio Cabrera 4167, declárase único autor de la música de "Junto a ti", fox; "Pasión", tango; "Recordando", vals.

Orlando Romanelli y Ernesto Viegas, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Rivera 2235, declárанse únicos autores de la música y letra de "Tal vez mañana", vals.

José A. Verdi y Juan Pignataro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Paraguay 1090 y San Fructuoso 1783, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Elías Regules", pericón.

Elías Slon y Luis Caruso, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2919 (departamento 1) y Pan de Azúcar 2474, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Horas Negras", tango.

Vicente Ascone y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Maggiolo 770 y Yaro 1176, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mirá qué nena", polka.

Rafael Torres y Ernesto J. D'Antuoni, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3289 y Martín García 1770, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Penas", tango; y el primero de los nombrados de la música de "Milonga florida", milonga; "Bello romance" bolero.

Santiago N. Estefanell y Alberto Luces, uruguayos, músico y literato, domiciliados en la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1220 y en esta ciudad, Tarumán 2721, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Ganate vos la vida", milonga.

José N. Scepelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Vecinal 2123, declárase único autor de la música de "Nicola", tarantella.

Isidro Germán Pellejero, Orlando Romanelli y Carlos A. Marchelli, español y uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, B. Pereyra de la Luz 1268 y Reconquista 625, declárанse únicos autores, los dos primeros de la música y el último de los nombrados de la letra de "Dulce solar", vals.

Lauro Fernández, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Asencio 1382, declárase único autor de la música y letra de "Sol y sangre", paso doble; "Mañana", tango; "Barrio obrero", tango.

Arturo C. Senez y Cosme Giménez Robert, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Juncal 1255 y Carlos María Maeso 2834, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Ave nisne", tango.

Francisco Maquieira y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Cerrito 696, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "En la noche azul", vals.

María Margarita Luquet y Casto S. Vaquero, uruguayos, música y literato, domiciliados en esta ciudad, José María Montero 2709 y San José 932, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Ché, seguí, seguí", tango; "El gran dictador", tango.

José P. Salgueiro y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan C. Varela 2446 y Cerrito 696, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Amarrete", tango.

José B. Yannelli, argentino músico, domiciliado en esta ciudad, Fco. Bauzá 3521, declárase único autor de la música y letra de "Golondrina ingrata", tango; "Mi credo es... amor", tango.

Adolfo Nicolás Rossini, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3115, declárase único autor de la música de "El cacique se va de fiesta", fox; "Si te vas", fox; "Solo para recordar", fox.

Américo V. Lanzilotta y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3113 y Cerrito 696, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bañista montevideana", marcha.

Rogelio Mastrángelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de la música de "Viejos recuerdos", tango.

Vinicio Ascone y Francisco Di Prisco, ciudadano legal y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pernas 2678 y Garibaldi 1712, declárанse únicos autores de la música de "Por qué", rumba; y el segundo de los nombrados de la música de "Maguas".

Juan G. Jorges y Emilio Riverón, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Inglaterra 241 y Félix Laborde 2480, declárанse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Cuando seamos dos", polka.

Herminia Freccero de Pastori, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Juan C. Gómez 1272, declárase única autora de la música de "Remanso", tango.

Juan Bauber y Juan Carlos Patrón, uru-

guayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Rincón 529 y Cerrito 696, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "De mal en peor", milonga tangueada.

Arturo Bettoni y Juan J. Castro Ferreiros, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1027 y Presidente Berro 2488, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La cruz de los siglos", tango canción.

Elvio De Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 3194, declárase único autor de la música y letra de "Adeus, menina", marcha.

Rogelio Coll y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 y Pan de Azúcar 2474, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "De vuelta", tango; y el primero de los nombrados de la música de "Quien diría", tango.

Donato Racciatti, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Vaimaca 4362, declárase único autor de la música de "La pedrada", tango.

Nicolás Mesutti, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 948, declárase único autor de la música y letra de "Tiempo perdido", tango.

Luis Francisco Di Lallo, argentino, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Donado 2169, declárase único autor de la música de "Madre mía", tango; "De mañanitas", tango.

Luis Eduardo Etchegoncelhay y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2561 (bis) y Cerrito 696, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Cuando miente una mujer", tango canción.

Francisco Romeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tacuarembó 932, declárase único autor de la música de "El rayo", tango. — A. Zum Felde.

$33.90 Ab.5-3039-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36671

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hierromat S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DELFIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente clavos para herraduras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.5-3036-v.ab.23.

ACTA N.o 36672

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 5-3037-v.ab.23.

ACTA N.o 36670

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.5-3007-v.ab.23.

ACTA N.o 36666

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KOPEGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.5-2978-v.ab.23.

ACTA N.o 5319

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.5-2977-v.ab.23.

ACTA N.o 5315

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de aluminio preparado para duración eterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.5-3008-v.my.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 5 de 1941

3.a Sección

ROMULO BERNABE ZEBALLOS, 34 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Lima 1882, y CONSTANCIA RAMIREZ OCHOA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 564.

5.a Sección

FERNANDO SINISCALCO, 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Yí 1672, y DELIA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1672.

LUIS FRANCISCO EVIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2073, y CLOTILDE RICCI FOGLIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaty 1024.

6.a Sección

RODOLFO ALBERTO MASCHWITZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1470, y MARIA HORTENSIA SERRATO PEREY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

10.a Sección

ELBIO ANDRES RICHERO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lapuente 2260, y CLEMENTINA SANTOS, 26 años soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2260.

ANTONIO MONDELLI, 73 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Fray Bentos 3811, y JUANA SANTAMARIA, 58 años, viuda, española, domiciliada Fray Bentos 3811.

JOSE MARIA LOZANO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larravide 2738, y ELIA PUGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2738.

GABRIEL DEMIRDJIAN, 21 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Carrasco 194, y doña ARAXI TACHDJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Carrasco 194.

21.a Sección

DELMIRO FERNANDEZ QUERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2588, y PSIQUIS DEVINCENZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 834.

$2.00 P|p.-v.ab.15.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO TEOFILO UBALDO FOURMENT e IRMA GERVACIA GIMER, las de nacimiento de Montemar Asdrúbal, Oscar Glauco y Nely Ester Fourment, en el sentido de sustituir los nombres de los contrayentes y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparecen como "Teófilo Ubaldo" y "Elina" por los de Julio Teófilo Ubaldo e Irma Gervacia. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Ab.5-3048-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONRADO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.5-3038-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.5-3030-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "CARLOS BALSEIRO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "JACOBO TUVI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "3.060. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 15 de Abril de 1940. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3055-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTRO DE FALQUE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.5-3029-v.ab.23.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISAAC BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.5-3049-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RECA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.5-3051-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVETRIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.5-3052-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria de ese estado (Lo. 10. Fo. 185), iniciado por Brígido Ramos, en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther, Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Ab.5-3053-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DE LAS MERCEDES MANCEBO y PASCUALA OJEDA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1941. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.
$3.75 Ab.5-3035-v.ab.23.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 2 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1941. — Montevideo, Abril 1.o de 1941.
$3.00 Ab.5-3034-v.ab.23.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 484", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.133.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$17.75 Ab.5-3042-v.ab.29.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA ELHORDOY. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo. 308), se hace saber al público que el día martes 29 de Abril del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 4.266.67, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 42.269 y compuesta de una superficie de 4 . G. 9.930 metros cuadrados, que se deslinda así: 125.60 de frente al Surceste, sobre el camino Fontana (antes Daniel O'Higgins; 386.10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 42.268, de Fabiana E. de López; 395.40 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 42.270, de Francisco Visconti; al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres rectas de 70.50, 9.40 y 64.90 metros, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Carlos Büsch Buercs, Actuario.
$26.36 Ab.5-3043-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Juan M. Blanes 1252, a favor del señor MARTIN DJINBACHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Gregorio Azaian. — Martín Djinbachian.
$5.00 Ab.5-3026-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad, de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y ROBERTO ALMEIDA la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y billar en la calle 8 de Octubre 2864, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — José Pennino.
$5.00 Ab.5-3025-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado disuelta la firma que en Tupambaé, octava sección de Cerro Largo, giraba bajo la razón social de "JURI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Yza Hermanos", a quien deben presentarse las cuentas que haya contra la firma anterior. — Tupambaé, Marzo 1.o de 1941. — Oscar D. Yza. — Miguel Juri.
$5.00 Ab.5-3011-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte en la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares sita en la calle Marcelino Sosa 2249, esquina Cuñapirú, a mi condómino ALEJANDRO F. RODRIGUEZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado en el escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel P. del Castillo, Santiago de Chile 1284, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan R. Bonilla.
$5.00 Ab.5-3003-v.ab.24.

VENTA DE CAFE Y BAR

He prometido vender a don ISAAC M. AMIEL el café ubicado en esta ciudad, Colón 1320, de la sucesión de don León Batino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Rebeca Estrugo de Batino.
$5.00 Ab.5-3024-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la señorita CAMILA BORZANI el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Sara B. de Brunetto.
$5.00 Ab.5-3054-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita MARIA MERCEDES BURGO el comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Manuel Verdes. — María Mercedes Burgo.
$5.00 Ab.5-3044-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JUAN VICTORIO GARCIA e HIGINIO ANDRES GARCIA el comercio de almacén de comestibles y verduras establecido en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Severino Martínez. — Juan Victorio García. — Higinio Andrés García.
$5.00 Ab.5-3045-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos vendido a nuestro socio don HERMENEGILDO DELEON la parte que nos correspondía en la casa de comercio que gira en el lugar denominado "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de Rodríguez y Deleón. Y a los efectos legales hacemos esta publicación, a fin de que todos los que tengan créditos se presenten dentro de treinta días con los justificativos. — Puntas de la Sierra, Marzo de 1941. — Medardo F. Rodríguez. — Nereo Rodríguez.
$5.00 Ab.5-3032-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor BENIGNO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Propios 2454. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alejandro Spogis. — Benigno González.
$5.00 Ab.5-3031-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, zapatería, etc., constituída por Nuri Ramón Balas, Marcos Balas, Moisés Balas y Adoración González, habiéndose retirado de dicha sociedad el señor Moisés Balas, habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de la expresada sociedad los señores NURI RAMON BALAS, MARCOS BALAS y ADORACION GONZALEZ. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — Nuri Ramón Balas. — Marcos Balas, Moisés Balas. — Adoración González.
$5.00 Ab.5-3033-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en virtud de documento privado suscripto el 22 del actual, se disolvió totalmente la sociedad "SEMINO y COMPAÑIA", con sede en la calle Mercedes número 1558, separándose de ella don Carlos Semino y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Eymer. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos Eymer. — Carlos Semino.
$5.00 Ab.5-3040-v.ab.24.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN ENERO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Paysandú

1.a Sección—

Alfredo Tomás Malugani, 28 años, soltero, pintor, oriental, y Juana Emilia Innella, 23 años, soltera, oriental.

Benjamín Josevich, 23 años, soltero, comericante, argentino, y Sabina Wolman, 20 años, soltera, oriental.

José Churruca, 31 años, soltero, industrial, oriental, y Albana Carmelita Cóccaro Chilindrique, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Carlotto, 27 años, soltero, comericante, oriental, y Mercedes Pena, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

José Jesús Fuletti, 28 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Esperanza Pintos, 25 años, soltera, argentina.

Juan Miguel Graniero, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Nelsa María Acosta Cardozo, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Donato Luis Camerota, 30 años, soltero, constructor, oriental, y María Camila Mazarino, 24 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Hernández, 32 años, soltero, militar, oriental, y Blanca Irma Dotti Pepe, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Julio César Bais, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Reggiardo, 22 años, soltera, oriental.

Exequiel Juján Amarillo, 29 años, soltero, comercio, oriental, y Adela Matilde Rottini, 24 años, soltera, oriental.

Cándido Alberto Callorda, 19 años, soltero, empleado, argentino, y Pastora Villamayor, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Silveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Nélida Siffredi, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Rotundo, 20 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Carlis, 24 años, soltera, oriental.

Joaquín Brandao Felippone, 28 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Stevenson, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Fernando Félix Alvarez, 40 años, soltero, panadero, oriental, y Adelfa Menza, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ramón Francisco Castelón, 41 años, soltero, chauffeur, oriental, y María Andreoli, 25 años, soltera, oriental.

Martín Olivera, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Lina Dutra, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Félix Larrosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Nicacia Tiburcia de los Santos, 27 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección—

Joaquín Nogué, 26 años, soltero, mecánico, oriental, y Blanca Obdulia Solana, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Natalio Cipriano Olivera, 29 años, soltero, mecánico, oriental, y Margarita Legarretta, 24 años, soltera, argentina.

Rivera

1.a Sección—

Carlos Aveline, 27 años, soltero, abogado, brasileño, y Talitha Cardozo, 21 años, soltera, brasileña.

Zaragoza Moreira, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y Orella Fernández, 39 años, soltera, oriental.

Dinarte Rocha, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, y Adelina Braga, 26 años, viuda, oriental.

Dionicio Martínez, 36 años, soltero, empleado, brasileño, y Matilde Méndez, 30 años, soltera, oriental.

Atanasio Pezaroglo, 22 años, soltero, agricultor, rumano, y Emna María Trotta, 22 años, soltera, oriental.

Ibaré Hernandarias Carámbula, 26 años, soltero, empleado, oriental, e Hilma Pereira Sylla, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro de los Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Ana Ventura Madruga, 24 años, soltera, oriental.

Lipot Frimm, 38 años, soltero, médico, húngaro, y Irmgard Martha Hinnah, 18 años, soltera, brasileña.

José Antonio Prates, 22 años, soltero, comercio, oriental, y Ana Lea Martell, 22 años, soltera, oriental.

Mario Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Francisca Morales, 27 años, soltera, oriental.

Dáttero da Rocha, 26 años, soltero, electrotécnico, brasileño, y Jeny Manduca Mar, 23 años, soltera, brasileña.

Honorato González, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Eustaquia Alves, 30 años, soltera, oriental.

Marcionildo Duarte, 25 años, soltero, mecánico, oriental, y Estela Guillenca, 18 años, soltera, oriental.

Tiburcio Suárez, 33 años, soltero, militar, oriental, y Ciriaca Pechi, 27 años, soltera, oriental.

Mario Alves da Silva, 21 años, soltero, obrero, brasileño, y Yolando Farías, 14 años, soltera, oriental.

Hermes Walter, 22 años, soltero, obrero, brasileño, y Perpetua Barreto, 16 años, soltera, oriental.

Ignacio Ramos, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y Antonia Vesule, 18 años, soltera, brasileña.

Tancredo Capatto, 46 años, soltero, artista, brasileño, y Amelia Gerónima de Souza, 32 años, soltera, oriental.

Gualberto Ernesto Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Zoa Gamboa, 26 años, soltera, oriental.

Juan Baustista Méndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Elida Escoto, 14 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alves, 24 años, soltero, electricista, oriental, e Irma Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Raúl dos Santos, 24 años, soltero, comercio, oriental, y Geley Rarcellos, 25 años, soltera, oriental.

Luis Carlos A. Dupont, 29 años, viudo, ganadero, brasileño, y Cely Gonçalves Pinto, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Martín Nieves, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Renee Pareja, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Repetto, 32 años, soltero, educacionista, oriental, y Amalia Angela Huguet, 23 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Alayde Próspero Pereira Fernández, 35 años, soltera, brasileña.

Osmar Justo Huguet, 21 años, soltero, comercio, oriental, e Irma González, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Antonio Silveira, 41 años, soltero, albañil, oriental, y Rosa de los Santos, 30 años, soltera, oriental.

José Furje Kramer, 29 años, soltero, comercio, polaco, y Castora Luisa Pereira Avila Echizarto, 26 años, soltera, oriental.

Basilio Kisiolar, 20 años, soltero, agricultor, búlgaro, y Paulina Yakovenko, 20 años, soltera, brasileña.

Eloy Camacho, 23 años, soltero, comisionista, ciudadano legal, y María Elena Camargo, 19 años, soltera, oriental.

José Quintanilla, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Umbilina Martins, 15 años, soltera, oriental.

Enrique Pirez, 31 años, soltero, mecánico, brasileño, y Teresa Fernández Montero, 27 años, soltera, brasileña.

Atilio Saldanña, 36 años, soltero, empleado, oriental, y Helia de Moraes, 23 años, soltera, oriental.

Leonides P. Leite, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Joaquina Yniesta, 19 años, soltera, oriental.

Aldevar Rodríguez, 26 años, soltero, criador, oriental, y Rosa Blanca Morales, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Elío Rivero, 19 años, soltero, comerciante, oriental, e Irma Casella, 22 años, soltera, oriental.

Juan Heriberto Olid, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Elvira Pereira, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Pradelino Valentín Cardozo, 23 años, soltero, hacendado, oriental, y Rumualda Dorotea de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Héctor Lucián Canzani, 39 años, soltero, médico, oriental, y Elvira Mena, 29 años, soltera, oriental.

Evangelista Pereira da Terra, 23 años soltero, trabajos rurales, oriental, y Adelia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Teófilo Rosendo Flugel, 25 años, sol-

tero, jornalero, oriental, e Ignacia González, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Lima, 32 años, soltero, carpintero, oriental, e Hilda Ester Fernández, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Serafín León Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental. y Matilde Antonia Correa, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Amado Salomón, 30 años, soltero, comerciante, sirio, y Carolina Terra, 28 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Nicolás Santiago Romano, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Antonia Antúnez Maciel, 23 años, soltera, oriental.

Anselmo Morales, 70 años, viudo, propietario, oriental, y Alba Rosa Ferrón, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Vanoli, 33 años, soltero, industrial, italiano, y Celeste Ruth Mérica, 20 años, soltera, oriental.

Ciriaco Amaro, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Rivera, 21 años, soltera, oriental.

Juan Felipe Pereira Machado, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Dora Repón Juana Fernández Quade, [illegible] años, soltera, profesora de piano, oriental.

Miguel Cambrilla, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y Zenaida Elma Grasi, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Piñeiro, 18 años, soltero, chauffeur, oriental, y Olga Nelly Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Félix Almada, 68 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona Ruiz, 50 años, divorciada, oriental.

Petrona Ruiz, 50 años, divorciada, oriental.

Juan Ebrain Silva, 28 años, soltero, militar, oriental, y Tomasa Julieta Elustondo, 17 años, soltera, oriental.

Luis Angel Cattani, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Elva María Suárez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Gregorio Alvez, 21 años, soltero, panadero, oriental, y Ramona Pintos, 22 años, soltera, argentina.

Eladio Silveira, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y María Cardozo, 45 años, viuda, brasileña.

2.a Sección—

Américo Bouyssounade, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Martha Silva, 26 años, soltera, oriental.

Félix López, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Justa Rufina Ferreira, 39 años, soltera, oriental.

Edmundo Hermida, 31 años, soltero, militar, oriental, y Margarita Leiva, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Broglio, 30 años, soltero, albañil, italiano, y Ana María Herrmann, 22 años soltera, oriental.

Valentín Vega, 22 años, soltero, jornalero, oriental, e Izaura Racedo, 19 años, soltera, oriental.

Delmar Luzardo, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Raffo, 23 años, soltera, oriental.

Angel Núñez, 32 años, soltero, albañil, oriental y Defendina Violanda Mascari, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Eugenio Forteza, 50 años, soltero, comerciante, oriental, y Angela Soledad Peirano, 42 años, soltera, oriental.

Diolindo Luzardo, 30 años, soltero, zapatero, oriental, y Lidia Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Diolando Martín Padrón, 29 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Carmen Scarrone, 25 años, soltera, oriental.

Ventura Gregorio Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Berta Isabel Silva Delgado, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental.

3.a Sección—

Cosme A. Direnna, 48 años, soltero, herrero, oriental, y Bernarda Suáre, 43 años, soltera, oriental.

Juan Isidoro Aguerre, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y María Angélica Peixoto, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Lescano, 49 años, soltero, empleado, oriental, y Francisca Núñez, 33 años, soltera, oriental.

Santiago Bernaola, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y Alma Lío Martini, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Domingo Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Aída Silva Ferrao, 17 años, soltera, oriental.

Natalio Ferreira, 23 años, soltero, criador, oriental, y Palmira Zamiz, 22 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Cándido Ríos, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Josefa Elvira Elicheix, 16 años, soltera, oriental.

Adolfo Kisner, 25 años, soltero, gráfico, rumano, y Gervasia Clariza Bonilla, 23 años, soltera, oriental.

Fernando Simón Elgue, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Inés Lavega, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Pinto, 70 años, viudo, comerciante, italiano, y Deolinda Tomasa Cabrera, 59 años, viuda, oriental.

César Tomás Gómez, 40 años, soltero, sastre, oriental, y Lorenza Cabrera, 37 años, soltera, oriental.

Héctor Ignacio Durán, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Dolores Edelina Ontes, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Osmán Medoff, 34 años, soltero, zapatero, búlgaro, y Amanda Torrado, 23 años, soltera, oriental.

Wáshington Guillermo Abalo, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Matilde Amelia Canales, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Paublo Baravalli, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Juana Milka González, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Enrique Francisco Pistón, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Elisa Zamaniego, 27 años, soltera, oriental.

Víctor Jharra, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Durán, 25 años, soltera, oriental.

Juan Perdomo, 28 años, soltero, viticultor, oriental, y Avelina Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Marcelino Erasmo Quijarro, 34 años, soltero, comerciante, oriental, y Emilia Noya, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Enrique Lemos, 44 años, viudo, empleado, oriental, y Carmen Hernández, 40 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Pedro Galarraga, 60 años, viudo, jornalero, oriental, y Paulina Cristina Vespa, 43 años, soltera, oriental.

Ramón Serafín García, 27 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Eudoxia López, 17 años, soltera, oriental.

Mario Zen, 31 años, soltero, chauffeur, italiano, e Inés Casarotto, 30 años, soltera, oriental.

Andrés Sopko, 36 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, y Manuela Romero, 33 años, soltera, oriental.

Tomás Inocencio Ferreres, 37 años, soltero, empleado, oriental, y María Aurora Tristán, 25 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Hameçain, 32 años, soltero, agricultor, argentino, y Cornelia Cipriana Izaguirre, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Augusto Pacheco, 28 años, soltero, empleado, argentino, y Sofía Felipa Rogers, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Antonio Ruiz, 54 años, soltero, albañil, español, y Gertrudis Noguera, 61 años, soltera, oriental.

José Florencio Gruttulini, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Esther Sosa, 29 años, soltera, oriental.

Inocencio Acuña, 30 años, soltero, carpintero, oriental, y Matilde Elida Torres, 24 años, soltera, oriental.

Isaac Pardo, 26 años, soltero, comerciante, turco, y Matilde Habibi, 23 años, soltera, oriental.

Reymundo Alberto Fernández, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, y María Antonia Calmegia, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Piozzi, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Ana Esther Bages, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Héctor V. Bellagamba, 30 años, soltero, militar, oriental, y María Elena Millán, 24 años, soltera, oriental.

Eustaquio Teodoro Bentancur, 37 años, soltero, ganadero, oriental, y María Elisa de Mello, 22 años, soltera, oriental.

Juan Alfonso Rego, 45 años, soltero, carpintero, portugués, y Primitiva Gutiérrez Colina, 35 años, soltera, oriental.

Prudencio Vital Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Pabla Zanit, 26 años, soltera, oriental.

Leandro Gongález Mieres, 30 años, soltero, estudiante, oriental, y Edith de Mattos, 37 años, soltera, educacionista, oriental.

Dardo Manuel Ramos, 26 años, soltero, educacionista, oriental, y Emilia Albo, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Bolívar Fernández, 41 años, soltero, electricista, oriental, y Leonoldina Silva, 35 años, soltera, oriental.

Malaquías de Mattos Fórmozo, 26 años, soltero, idóneo de farmacia, oriental, y Celeste Aída Rekáermann Capelli, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Francisco Muñoz, 36 años, soltero, hacendado, oriental, y Asunción Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Bustamante Mello, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Elodina Assandri, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Octavio Rosende, 56 años, soltero, ganadero, oriental, y María Adela Pérez, 46 años, soltera, oriental.
Isidoro Romero, 23 años, soltero, criador, oriental, y Elisa Coitiño de Lima, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Guadalupe Rosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Envena Leal, 23 años, soltera, oriental.
Sinforoso Cardoso, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Virginia Sena, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Teófilo de los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rosario Mateos, 15 años, soltera, orientla.
Amalio Ortiz, 33 años, soltero, ganadero, oriental, y Ana Seguí, 31 años, soltera, oriental.
Claro Colman, 23 años, soltero, jornalero, oriental y, Alfa da Luz, 21 años, soltera ,oriental.

9.a Sección—

Aparicio Martimiano Alonso, 22 años, soltero, ganadero, oriental, y Felipa Silvera, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Lorenzo Píriz, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Aldina Raimunda Neves, 25 años, soltera, oriental.
Teótimo González, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y Zulma Balserini, 25 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Carlos Rufino Olascuaga, 20 años, soltero, criador, oriental, y Mirta Rado, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Pintos, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, y Elisabeth Recarte, 22 años, soltera, oriental.
Juan R. Cotto, 30 años, soltero, obrero, oriental, y Alberta Aquino, 33 años, soltera, oriental.
Bautista Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Rubita Banega, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Bentos, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Lázara Juárez, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Araújo, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Azucena Méndez, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Araújo, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Jobita, Zoraida Olmos, 25 años, soltera, oriental.
Orlando Celestino Britos, 30 años, soltero, hacendado, oriental, y Gregoria Alfaro, 24 años, soltera, oriental.
Juan Maldonado, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Cirila Terra, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Acevedo, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Eleucrecia Denis, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Francisco Fernández, 21 años, soltero, comerciante, oriental, y María Esther Amorín, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Alido Antonio Correa, 25 años, soltero, zapatero, oriental, y Dámasa Balcedo, 19 años, soltera, oriental.
Florencio Iguiní, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, y María Aída Martínez, 36 años, soltera, oriental.
Miguel Barreto, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Francisca Prosa, 13 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 958

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 25 de Marzo de 1941.

5|8954, Universal Argus Limitada, A, Inglaterra, Pasta para máquinas de imprenta, etc., 28.
5|8997, Ramón Barreira e Hijos, B, Inglaterra. Goma copal, 20.
5|9010, Jockey Club de Montevideo, A, Inglaterra, Whisky, 4.
5|9149, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Acido cresílico, 137.
5|9150, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Loza doméstica, 4.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|9078, Hans Baumgartner, A, Suiza, Ovomaltina, etc., 854.
5|9093, Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, A, Suiza, Resistencias, 208.
5|9096, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de metal ordinarios, 1294.
5|9119, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejidos de seda fab. corbatas, 91.
5|9137, Campomar y Armanino, A, Suiza, Especialidades farmacéuticas, 2325.
5|9138, J. F. Castillo y Cía., A, Suiza, Acetato, etc., 186.
5|9145, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 228.
5|9153, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 755.
5|9195, Jorge Hanna, A, Suiza, Hilado de algodón mercerizado, 3770.
5|9209, Juan U. Porta, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 606.
5|9249, Elida Corporation de Werner y Kulla, A, Esencias para perfumes, 419.
5|9251, Trabucati y Cía., A, Suiza, Brochas, 292.
5|9132, José Gurovich, A, Suiza, Relojes metal ordinario, 3979.
5|9184, Blengio Hnos., A, Suiza, Pañuelos de algodón, 112.
5|9194, José Gurovich, A, Suiaz, Relojes de metal, 453.
5|9204, Mosca Hnos., A, Suiza, Oleografías y estampas, 256.
5|9210, Soler Hnos., A, Suiza, Pañuelos de algodón, 370.
5|9226, A. López García y Cía., A, Suiza, Esencias sintéticas, 90.
5|9236, Soc. Tubgos Mannesman Lda., A, Suiza, Acc. de hierro negro, etc., 3149.
5|9026, Aeronáutica Militar, C, Estados Unidos de Norte América, Tela, cinta, etc., 1388.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|6820, Máximo A. Rigo, C, Estados Unidos de Norte América, Aeroplano "Piper Cub", 2.350.
5|9013, Alejandro J. Hounie, C, Estados Unidos de Norte América, Aeroplano "Cub Cruiser" y rep., 2.830.
5|9014, Juan G. Hounie, C, Estados Unidos de Norte América, Aeroplano "Cub Coupe" y rep., 3.180.
5|5001, Fernando Silveira Riet, C, Estados Unidos de Norte América, Aeroplano Piper Cub", 3.200.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|7743, Estanislao Diez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de cocina, 11.
5|8704, Wilson, Sons y C.o Limitada, B, Estados Unidos de Norte América, Tejido de bronce, 14.
5|8944, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Máq. abrochadoras, etc., (flete,: etc.) 20.
5|9037, Van Bokelen y Rohr S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Camarones y ostras Dubar, 1.

PLANILLAS N.os 989 AL 994

Solicitudes despachadas el día 27 de Marzo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES)

5|9080, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 47.
5|9081, Fábrica Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Caolín, 124.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|8797, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Correas trapezoidales, 9.
5|9051, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., Tubos de acero, 16.
5|9156, S. A. Sud Americana "Van Berkel", A, Estados Unidos de Norte América, Motores aplic. cortadores, 4.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES)

5|9092, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Uindos de Norte América, Milivoltímetro para corriente alterna, 14.
53|9100, Calzados Sassi S. A. B, Estados Unidos de Norte América, Clavos, etc., 36.
5|9313, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, A, Cajas p. preparac. microscópicas, etc., 119.
5|9316, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Papel diario, 5000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 % Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (DOLARES)

5|8899, Alfredo Varela Doldan, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 14.
5|8967, Cía. Watson de Máquinas Comerciales Ltda., B, Bobinas de papel Manila, 19.
5|9088, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de amonio, 5.
5|9172, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Telas varias para tapizado, 40.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) DOLARES

5|9318, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de Norte América, 1.693.

PLANILLAS N.os 995 AL 1018

Solicitudes despachadas el día 27 de Marzo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (U$S)

5|9248, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Pino blanco, 15.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|9307, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo Rayos X, 1138.
5|9308, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 406.
5|9309, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 781.
5|9310, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bálsamo de tolú, etc., 5802.
5|9311, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tuberculina Vollmer, etc., 81.
5|9314, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina sólida, 802.
5|9315, Ministerio de Salud Pública, A. Estados Unidos de Norte América, Insulina Mulford, 163.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|9317, Cassarino Hermanos, B, Estados Unidos de Norte América, Motores a explosión, 200.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|9080, Marcial Toupet y Cía., A. Inglaterra, Tules, etc., 129.
5|9200, Kodak Uruguaya Ltda., A, Inglaterra, Postales fotográficas, 44.
5|9201, A. López y Cía., B, Escocia, Whisky, 28.
5|9214, Wilson, Sons y C.o Ltda., A, Inglaterra, Loza piedra ordinaria.
5|9246, Pike y Cía., A. Inglaterra, Automóviles marca "Standard" (complemento de ficha 5|7863), 20.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (U$S)

5|9319, Internat. Harvester Export. C.o, B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para chassis camiones, 2273.

CONVENIO PRIVADO "CURT BERGER Y CIA." (U$S)

5|9102, Herman R. Ferber, B, Estados Unidos de Norte América, Automóvil Hudson, 1400.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|9323, Juan A. Stella, B, Estados Unidos de Norte América, Tubería de riego, 890.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|9253, Domingo Martínez, X, Argentina, Avena, 355.
5|8819, Gasparri Hermanos, X, Argentina, Avena, 662.
5|8845, Domingo Torrado, X. Argentina, Avena, 355.
5|9140, Carnelli y Cía., X, Argentina, Avena, 426.
5|9189, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X. Argentina, Avena, 709.
5|9208, Juan Peluffo y Cía., X, Argentina. Avena, 355.
5|9213, Manuel Trujillo, X, Argentina, Avena, 426.
5|9235, Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, X, Argentina. Avena, 898.
5|9255, Cía. Rural "Los Cerros de San Juan y Cochico S. A.", X, Argentina. Avena, 547

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|9320, J. D. Mc. Millán, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 9435.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|9324, Juan A. Stella. A, Estados Unidos de Norte América, Tractor agrícola, 3456.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|9322, Cía., Massey Harris Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquinas agrícolas, 1268.
5|9306, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquinas agrícolas, 2098.
5|9321, Cía. Massey Harris Ltda. A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquinas agrícolas, 198.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (U$S)

5|9312, Ind. Quím. Urug. Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Freon, 577.
5|9304, José Anido, A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa, 1293.
5|9305, José Aldao, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de coco hidrogenizado, 450.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (U$S)

5|8703, Alegre Sassón, A, Bélgica, Camineros de lana, algodón y yute, etc., 1.352.
5|9123, Salomón Tenzer, A. Bélgica, Alfombritas de yute y algodón, 1.441.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|8784, Alegre Sassón, A, Bélgica, Tejido de lana y algodón, 3.100.
5|8934, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Bélgica, Tejidos de algodón, 2.015.
5|8981, Luis Costa y Cía.. A, Bélgica, Tejidos de algodón y lana, 713.
5|4543, Molinos y Fideerías del Este S. A., X, Argentina, Trigo, 12673.
5|9272, Casatroja Hnos., X, Argentina, Maíz, 832.
5|9298, Salvador Rama, X, Argentina, Maíz, 665.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C" (DOLARES)

5|9155, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Studebaker", 722.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|9265, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Clorhidrato de morfina, etc., 840.
5|9354, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Clavos para vías de ferrocarril.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|9271, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Yerba mate canchada (flete), 255.
5|9273, Cooperativa Agrícola, C, Brasil, Bananas, 891.
5|9292, Taranco y Cía., C, Brasil, Fariña, 704.
5|0267, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., C, Brasil, Cacao Bahía, 2.790.
5|9290, Ameglio y Cía., C, Brasil, Cacao grano, 1.395.
5|8783, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., C, Brasil, Café en grano, 2.700.
5|9277, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 1.584.

CON ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|9299, Wilson, Sons y C.o Limited, X, Inglaterra, Sacos alquitranados para envase, 2.967.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|8992, Varela, Radío y Cía., A, México, Hilo sisal, 57.
5|8993, Varela, Radío y Cía., A, México Fibras preparadas, 20.
5|8741, Ramón Barreira e Hijos, C, México, Resinas, 925.
5|9884, Cía. Bao Deambrosis Hermanos, C, México, Resina, 3.000.
5|8958, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, C. México, Hilo sisal, 2.000.
5|8748, Cía., de Aguas Corrientes, C, México, Plomo virgen en lingotes, 4.500.
5|8728, Elaboradora de Metales S. A., B, México, Plomo en lingotes, 1.300.
5|8729, Elaboradora de Metales S. A., B, México, Plomo en lingotes, 4.250.
5|8807, Ferrosmalt S. A., C, México, Carburo de calcio, 1.100.
5|8866, González Hnos., C. México, Plomo en lingotes, 2.700.
5|8762, G. Kupfer y C.o Ltda., B, México. Glandiposan, etc., 625.
5|8749, Luis Lequio, C, México, Ixtle de lechugilla crudo, 1.205.
5|8780, La Metalúrgica Uruguaya S. A., C. Zinc en lingotes, 6.000.
5|8809, Methol Tarrés y Cía., C, México. Plomo en lingotes, 5.000.
5|9221, S. A. Fabril Uruguaya, S, México. Hilo sisal, 575.
5|9232, Calzados Sassi S. A., C, México. Ovillos hilo trenzado, 333.
5|9233, Calzados Sassi S. A., A, México. Ovillos hilo blanco, 303.
5|8872, Sociedad Comercial de Montevideo, C. México. Carburo de calcio, 350.
5|8670, Taranco y Cía., C, México, Hilo sisal, 5.250.
5|8670, Varela Radío y Cía., S, México, Hilo sisal, 1.850.
5|8897, Varela, Radío y Cía., S, México. Resina para industria, 600.
5|9034, Taranco y Cía., C, México, Hilo sisal, 12.000.
5|8716, Suc. de J. Suárez Martínez, C, México, Cera vegetal, 600.
5|8919, Staudt y Cía., S. A. C., C, México. Hilo sisal, 15.000.
5|9197, Helguera y Morixe, C, México, Hilo sisal, 750.
5|8893, Alejandro J. Gastaldi, C, México. Hilo sisal, 1.200.
5|8745, Elaboradora de Metales S. A., C, México, Plomo en lingotes, 2.000.
5|8705, Octavio C. Assuncao, C, México. C. Cera vegetal, 500.
5|9047, Frigorífico Artigas (S. A.), A. Estados Unidos de Norte América, Fosfato trisódico, 135.
5|9048, Frigorífico Artigas (S. A.), B, Estados Unidos de Norte América, Máq. para tejer bolsas, 5.103.
5|9049, Frigorífico Artigas (S. A.), B. Estados Unidos de Norte América, Motor eléctrico, 60.
5|9050, Frigorífico Artigas (S. A.), B. Estados Unidos de Norte América, Bomba centrífuga y motor, 220.
5|9056, Frigorífico Artigas (S. A.), B. Estados Unidos de Norte América, Grasa lubrificante, 24.
5|9057, Frigorífico Artigas (S. A.),

B, Estados Unidos de Norte América, Ceniza de soda, 132.

PLANILLAS N.os 1019 AL 1040

Solicitudes despechadas el día 28 de Marzo de 1941

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|9559, Eduardo Ponce de León, C, Argentina, Avena, 473.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

5|9125, José Coll, A, Chile, Hongos secos, 872.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (DOLARES)

5|9072, Pesquera y Cía., C, Chile, Lentejas, etc., 466.
5|9073, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Lentejas, etc., 626.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENAS" (DOLARES)

5|9124, Travieso y Lestido, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 2.482.

CONVENIO PRIVADO "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

5|9366, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles 1.864.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY" (DOLARES)

5|9287, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 709.

CONVENIO PRIVADO "CIA. OLEAGINOSA URUG. S. A." (DOLARES)

5|9330, Hugo A. Davidson, B, Estados Unidos de Norte América, Especialidades Max Factor, 127.
5|9263, Herman R. Ferber, B, Estados Unidos de Norte América, Parte de automóvil "Hudson", 300.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|9375, J. M. Solari, A, Chile, Maquinarias y acesorios, 594.
5|9342, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Copas trofeos, 42.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|9191, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz pisingallo, 30.
5|9192, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C. Argentina, [illegible]nes, 76.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|9127, Ancap, A, Perú, Petróleo crudo, etc., 182152.
5|9341, Sociedad Molino Nacional Ltda, X, Argentina, Trigo, 6.247.
5|9351, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 128.
5|9332, Carbonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 47.
5|9369, Nicolás González, X, Argentina, Maíz, 832.
5|9371, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Argentina, Maíz, 1.663.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|9039, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Sudan Anglo Egipcio, Goma arábiga, 40.
5|9282, Dolmenit S. A., C. Rhodesia (Col. Británica), Fibra de amianto (Gastos), 281.
5|9326, Benausse Ltda. "Flores Fortunati y Cía., Ltda.", A, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 911.
5|9104, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sal marina, etc., 528.
5|9278, Isaac Tarrab, A, Japón, Tejidos de rayón, 15.
5|9583, Armando Kaminitz, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 9.
5|9303, Apolant y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 88.
5|9281, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 40.
5|9270, Ernesto Ferro, A, Inglaterra, Artículos de loza, 12.
5|9286, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 28.
5|9285, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 28.
5|9283, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 40.
5|9284, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 36.
5|9372, Elías Marón, A, Inglaterra, Forro de algodón, 141.
5|9345, Jorge Méndez Gomensoro, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 301.
5|1481, Francisco B. Helguera, C, Inglaterra, Whisky, 241.
5|9301, Domingo Dante Caprio, A, Suiza, Pañuelos de bolsillo, 136.
5|9294, Boris Epstein, A, Suiza, Relojes pulsera, 570.
5|9347, Herman Palay, A, Suiza, Seda para corbatas, 295.
5|9353, Inspección General de Marina, A, Suiza, Torno alta precisión y accesorios, 1.040.
5|9355, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Balanzas para niños, 181.
5|9367, Israel Friesner, A, Suiza, Tejidos seda artificial, 343.
5|9348, Pizzorno, Castro y Cía., A, Suiza, Voile de algodón, 33.
5|9368, Israel Friesner, A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 127.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (DOLARES)

5|901, Herman R. Ferber, B y C, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 5.000.

CONVENIO PRIVADO "GALIMBERTI Y CIA" (DOLARES)

5|9264, Galimberti y Cía., C, España, Jugo de manzanas, 430.

PLANILLA N.o 1041

Solicitudes despachadas el día 27 de Marzo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|9109, Calveiro y Cía., A, Japón, Franela de algodón, 577.

PLANILLA N.o 1042

Solicitudes despachadas el día 28 de Marzo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|9234, Picco y Bastor, S, Brasil, Hilado seda artificial, 286.
5|8886, "Sedalana S. A.", S, Brasil, Hilados de algodón, 220.
5|9212, Roberto Slomak, C, Brasil, Hilado seda artificial, 500.
5|8808, Ferrosmalt S. A., C, Brasil, Hierro en lingotes, 600.
5|8645, Regusci y Voulminot (Ing.), C, Brasil, Hierro en lingotes, 600.
5|8761, Roberto Albelda, C, Brasil, Hilados de algodón crudo, 75.
5|8966, Eugenio Barth y Cía., (Sucs.), A, Brasil, Hilado en general, 300.
5|8863, Enrique Bottaioli, C, Brasil, Hilado de algodón, 150.
5|9250, Sergio Butron, S, Brasil, Hilado de algodón, 100.
5|8746, Campomar y Soulas S. A., C, Brasil, Hilado de algodón, 2.500.
5|8942 S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, C, Brasil, Algodón hilado, 3.000.
5|9222, S. A. Fabril Uruguaya, C, Brasil, Hilados de algodón, 1.000.
5|8906, Fab. N. de Tejidos Elásticos, C, Brasil, Hilados, 275.
5|8796, Fernandez y Taboas, A, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|8726, Abel Fernández, C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|8827, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Hilado crudo de algodón, 600.
5|8766, Juan Forteza, C, Brasil, Hilado de algodón, 150.
5|8937, Forno y Butron, C, Brasil, Hilado de seda artificial, 275.
5|873, Ambrosio Giusti, C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|8913, Juan Gleiche, C, Brasil, Hilado de algodón 100.
5|8955, Eberhard Haasis, C, Brasil, Hilados de seda artificial, 125.
5|9196, Jorge Hanna, C, Brasil, Hilado de algodón, 125.
5|9146, Hirsch, Zellner y Berger, C, Brasil, Hilado de algodón, 100.
5|9198, I. N. T. E. L. A. S., S, Brasil, Hilado de algodón, 100.
5|8909, J. y M. Kaplan, B, Brasil, Hilado de algodón, 200.
5|8796, Dionisio Krause, C, Brasil, Hilados crudos, 100.
5|8829, M. Lamas y Cía., C, Brasil, Hilado de algodón, 300.
5|8910, Benjamín B. Larralde, C, Brasil, Hilados de algodón, 125.
5|9202, Manuel Martínez Reina, C, Brasil, Hilado de algodón 1.100.
5|9002, José Martínez Reina, C, Brasil, Hilados de algodón, 1.600.
5|8811, Malche Rabetta y Cía., C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|9113, Benjamín Miodownik, S, Brasil, Hilados de seda, 200.
5|8752, Musto y Cía., C, Brasil, Hilados de algodón, 100.
5|8753, Neffa Hermanos, C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|9206, Oliveri Hermanos, C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|9325, Juan Pastorino, C, Brasil, Hilados de algdón, 225.
5|8738, Lorenzo J. Pérez, B, Brasil, Hilado de algodón, 150.
5|8734, Polti Hnos., A, Brasil, Hierro en lingotes, 2.790.
5|9040, Friguetti Hnos., C, Brasil, Hilados de algodón, 100.
5|8890, Cándido Bruzzone, C, Brasil, Hilados de rayón, 100.
5|9061, Productora Uruguaya de Medias, S. A., C, Hilado de algodón, 500.
5|9243, Antonio Ramos, C, Brasil, Hilados de algodón, 125.
5|9231, León Roizeman, C, Brasil, Hilados de algodón, 100.
5|8788, Santiago Savio Hijo, C, Brasil, Hilado de algodón, 700.
5|9129, "Sedalana S. A.", C, Brasil, Hilados de seda artificial, 680.
5|8816, Silva y Yombalakian, S, Brasil, Hilado de algodón, 100.
5|9237, Martín Sorter, C, Brasil, Hilados de algodón, 100.
5|8917, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda., C, Hilado de algodón, 225.
5|9000, Julio H. Sóñora, C, Brasil, Hilados de seda artificial 500.